

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL UNO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiséis de abril de dos mil uno, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.
EXCUSA SU ASISTENCIA:
D. Jaime Vidal Falomir.
NO ASISTE:
D. Dionisio Martín Valero.

Asistidos del Secretario General por sustitución, D Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria; haciéndose constar que el Sr. García se incorpora a la sesión en el punto nº 7, siendo las 17 horas y 45 minutos.

Se hace constar que al finalizar el punto 22 del orden del día se suspendió la sesión desde las 21 horas 10 minutos hasta las 22 horas cincuenta minutos, reanudándose la misma con el debate y votación del punto veintitrés.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil uno.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintinueve de marzo del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LAS QUE SE DA CUENTA:

AÑO 2000.

MES DE OCTUBRE:

DÍA 16:

- Designando a D. A.M.H. Coordinador y Director de obra “Restauración fachada Iglesia Begoña”.

MES DE DICIEMBRE:

DÍA 27:

- Devolución ingresos indebidos, Impuesto construcciones. Exptes. 1887/00 y 2009/00.

AÑO 2001.

MES DE ENERO:

DÍA 8:

- Aprobando liquidación provisional Tasa por aprovechamiento especial dominio público por instalación barracas feria, atracciones, etc. Expte. 2969/00 y acumulados.

- Aceptando renuncia de D. M.S.G., baja en diversos puestos mercado. Expte. 474.

DÍA 9:

- Denegando a D. M.A.M. y D. C.P.S. permuta puestos de mercado. Expte. 185.

- Autorizando cambio titul. diversos puesto mercado exterior fijo. Exptes. 264 y 413.

DÍA 17:

- Aceptando renuncia de D. EMS y baja en diversos puestos de mercado. Expte. 382.

DÍA 22:

- Anulación recibos IMVTM por transferencia. Expte. 293/99.

DÍA 23:

- Autorizando permuta diversos puestos de mercado. Exptes. 2/01-M y 3/01-M.

DÍA 27:

- Anulación recibos por prorrateo, Tasa vados. Expte. 3206/00 y acumulados.

MES DE FEBRERO:

DÍA 1:

- Anulación y baja recibos IMVTM. Expte. 1018/99.

DÍA 7:

- Aceptando renuncia de D. A.G.C. y baja en diversos puestos de mercado. Expte. 225.

DÍA 12:

- Autorizando realización mercado extraordinario fijo, fiestas de Fallas. Expte. 10/01-M.

- Haciendo pública la Oferta de puestos para venta no sedentaria, mercados extraordinarios fijos. Expte. 110/00-M.

DÍA 13:

- Ordenando traslado diversos puestos de mercado extraordinario fijo los días 15 y 17.03.01. Expte. 11/01-M. (2 Resoluciones).

DÍA 23:

- Ordenando mercado extraordinario fijo, del día 28.02.01 al 25.02.01. Expte. 13/01-M.

DÍA 26:

- Concesión de un nicho por 50 años.

- Concesión de un nicho por 5 años.

DÍA 28:

- Autorizando asistencia de funcionario D. E.L.M.B. a seminario sobre Iniciativas Comunitarias, días 1 y 2.03.01.

- Aprobando padrones de Tasa Vados, Tasa aprovechamiento especial dominio público por quioscos, Tasa por enseñanza musical Conservatorio, Impuesto vehículos tracción mecánica.

MES DE MARZO:

DÍA 2:

- Devolución ingresos indebidos, IVTNU. Exptes. 470/01 y 2644/00.

DÍA 5:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 9/01.

- Otorgando gratificaciones servicios especiales y extraordinarios, diversos funcionarios.

DÍA 6:

- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 10/01.

DÍA 7:

- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 11 y 12/01.

- Desestimando solicitud de abono importe recibos IMVTM. Expte. 2712/00.

DÍA 8:

- Anulación y liquidación, Tasa ADP vados. Expte. 1726/00.

DÍA 9:

- Concediendo autorización para instalación barra bebidas no alcohólicas, del 15 al 19.03.01. Expte. 10/01-M (8 Resoluciones).

- Concediendo autorización para instalación varios puestos venta, del 15 al 19.03.01. Expte. 10/01-M (8 Resoluciones).

- Denegando autorización varios puestos venta. Expte. 10/01/-M. (3 Resoluciones).

- Concesión licencia de actividad de Academia de idiomas. Expte. 35/00-I.

DÍA 12:

- Concediendo cambio titularidad actividad de Autoescuela. Expte. 3/01-CT.

DÍA 13:

- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 341, por importe de 9.392.681,- ptas.

- Devolución cuotas prorrateo, IMVTM. Exptes. 2978/00 y acum., y 2732/00 y acum.

- Asignando complemento de productividad diversos funcionarios.

- Reconociendo servicios prestados a funcionario D. R.R.A.

- Requiriendo a P.O., S.L. el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 2 art. 73 de la L.R.A.U., trámite previo otorgamiento licencia de obras. Expte. 825/00 LO.

- Concediendo licencia instalación, apertura y func. atracciones feriales. Expte. 7/01-E.

- Concesión licencia de actividad de Venta menor artículos de regalo. Expte. 65/00-I.

- Concesión licencia de actividad de Venta aparatos de gas. Expte. 4/01-I.

- Concesión licencia de actividad de Venta menor de pan, pasteles, etc.. Expte. 32/97-I.

- Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 606/00 y acumulados.

DÍA 14:

- Concediendo autorización para instalación varios puestos venta, del 15 al 19.03.01. Expte. 10/01-M (3 Resoluciones).

- Desestimando recurso reposición interp. por D. S.M.G., contra Resol. Alc. 17.01.01.

- Contratación laboral temp. Trabajadora Social, a D^a I.M.A., programa Voramar.
- Concediendo licencia apertura y func. diversas atracciones feriales. Expte. 6/01-E.

DÍA 15:

- Concesión de un nicho por 50 años.
- Concesión licencia de actividad de Quiosco. Expte. 66/00-I.

DÍA 16:

- Ampliando plazo presentación solicitud., puestos vta. no sedentaria. Expte. 110/00-M.
- Imponiendo multa por infracción de tráfico. Expte. 4174/00.

DÍA 20:

- Aceptando renuncia de D^a . M.G.S. y baja en puesto de mercado. Expte. 248.
- Autorizando permuta varios puestos mercado. Expte. 21/01-M y 20/01-M.
- Incoando expediente sancionador a D. E.P.B. Expte. LSC-I 01/01.
- Imponiendo multas por infracciones de tráfico. Exptes. 869/01, 968/01 y 870/01.
- Renovar, suspender y extinguir la P.E.R. a diversos beneficiarios.

DÍA 21:

- Imponiendo multa a D^a M^a A.M.G. por ejecución obras sin licencia. Expte. 30/00-SC.
- Modificando Resol. Alcaldía 26.06.00, otorgando plazo 2 meses. Expte. 24/00-IF.SC.
- Incoando expediente sancionador a P.M.P. infracción urbanística. Expte. 21/01-IF-SC.
- Remitiendo copia autenticada de expte. 1022/00, a Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Valencia. Rec. 72/01-E.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 16/01.

DÍA 22:

- Requiriendo a E.L.I, S.L.. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 90/01-LO.
- Requiriendo a D. E.T.V. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 7/01-LO.
- Requiriendo a D. M.A.I.S. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 811/00-LO.
- Aprobando cambio sistema de actuación en U.A. A-1, Plan Parcial Playas Almadá.
- Anulando Resolución de Alcaldía de 19.02.01, e incoar expediente sancionador a D. L.C.G. por infracción urbanística. Expte. 11/01-IF-SC.
- Concesión varios nichos por 50 años. (5 Resoluciones).
- Renovación concesión temporal varios nichos (3 Resoluciones).
- Concesión varios nichos por 5 años (2 Resoluciones).
- Imponiendo diversas multas por infracciones de tráfico. Exptes. 871/01, 3650/00, 4516/00, 4015/00, 3782/00, 872/01, y 4623/00 y 4624/00.
- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 18/01 y 19/01
- Devolución ingresos indebidos, Tasa grúa. Expte. 4549/00.
- Concediendo anticipo a reintegrar a funcionario D. J.E.G.R.
- Aceptando solicitud cambio titularidad actividad de Pescadería. Expte. 39/90-CT.

DÍA 23:

- Devolución ingresos indebidos, Tasa grúa. Expte. 219/01.
- Modificando fecha inicio valoración méritos bolsa trabajo Auxiliares Administrativos.
- Procediendo a devolución fianza. Exptes. 1/01-E y 2/01-E.

DÍA 26:

- Sometiendo a trámite de información pública la modificación del Plan Especial de Protección conjunto histórico artístico.
- Ordenando el pago de nómina mes de marzo 2001.
- Incluyendo diferentes incidencias en nómina mes de marzo 2001.

- Abonando a diversos funcionarios, diferencias retributivas por sustituciones.
- Devolución cuotas IMVTM. Exptes. 1008/00, 1290/00, 926/00, 1041/00 y 1731/00.
- Anulación y baja recibos IMVTM. Exptes. 536/99 y 392/00 y acumulados.

DÍA 27:

- Delegando la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes en D. M.A.C.F.
- Procediendo a inscripción de Asociación Vecinos Norte del Palancia.
- Procediendo a inscripción de Club Deportivo Camp de Morvedre.
- Procediendo a inscripción de Club Natación Camp de Morvedre.
- Concesión de un nicho por 50 años.
- Concesión P.E.R. diversos beneficiarios.
- Autorizar y comprometer un gasto para atender los gastos del Grupo Municipal Segregación Portaña, por importe de 520.000 ptas.
- Autorizar y comprometer un gasto para atender los gastos de cada Grupo Municipal, por importe de 2.680.000 ptas.
- Nombrando Tribunal Calificador 14 plazas de Agente Policía Local.
- Adscribiendo definitivamente funcionaria D^a M.B.P. Sec. Patrimonio y Contratación.
- Ratificando Resolución Alcaldía 26.12.00 y desestimando recurso interpuesto por funcionario D. J.S.O.

DÍA 28:

- Requiriendo a P.A.H. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 147/01-LO.
- Concesión varios nichos por 50 años (8 Resoluciones).
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 451, por importe de 5.991.661,- ptas.
- Concediendo a funcionario D. L.A.S.M.S., permiso no retribuido durante un mes.
- Aceptando solicitud de terminación procedimiento licencia de apertura actividad de Venta menor ropa. Expte. 46/99-I.
- Concesión licencia de actividad de Gabinete de orientación pedagógica. Expte. 11/01-I

DÍA 29:

- Incoando expte. sancionador a D. C.P.P. infracción urbanística. Expte. 23/01-IF-SC.
- Desestimando solicitud devolución parte proporcional IAE 2000. Expte. 3215/00.
- Desestimando solicitud devolución exceso pago Tasa basura. Exptes. 1563/00 y 1338/00.
- Anulación recibos Tasa Agua, alcantarillado y basura. Exptes. 1581/00, 1922/00, 2314/00 y 381/99.
- Devolución ingresos indebidos, Tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. 3481/00.
- Anulación recibo IAE. Expte. 3231/00.
- Acumulación exptes. y devolución ingresos indebidos, IAE. Exptes. 3066/00, 3089/00, 3226/00 y 3398/00.
- Acumulación exptes. y anulación recibos, IAE. Exptes. 3218/00, 3221/00 y 3243/00.
- Incoando expte. sancionador a D. F.M.G.P. infracción urbanística. Expte. 22/01-IF-SC.
- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 22/01.
- Anulación y liquidación Tasa agua, basura y alcantarillado. Expte. 1933/00.

DÍA 30:

- Aprobatorias de liquidaciones nº 23, 24 y 25/01.
- Incoando expte. sancionador a D. T.M.G. infracción urbanística. Expte. 24/01-IF-SC.
- Desestimando solicitud de A.P.V. rectificación recibo Tasa de agua. Expte. 525/01.
- Haciendo pública relación de admitidos y excluidos, Puestos nivel E.

DÍA 31:

- Aprobando liquidación provisional Tasa vados. Expte. 3289/00.
- Devolución parte proporcional ejercicio 2000, Tasa vados. Expte. 3059/00.
- Anulación liquidaciones por error material, Tasa Vados y Tasa agua. Expte. 61/00.

MES DE ABRIL:

DÍA 2:

- Requiriendo a H.M.R,S.L. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 655/98-LO.
- Aprobando liquidación definitiva Tasa por retirada vehículos. Expte. 4954/00.
- Concesión cambio titularidad de actividad de Ferretería. Expte. 4/01-CT.
- Concesión licencia de actividad de Peluquería de señoras. Expte. 21/01-I
- Rectificando Resolución Alcaldía de 09.02.01, a efectos identidad cenizas inhumadas.

DÍA 3:

- Confiriendo la Delegación Especial de Tenencia de Alcaldía de Sagunto-Puerto a favor de D. Miguel A. Cortés Flor.
- Prorrogando efectos de Resolución de Alcaldía de 27.02.01, Secretaría Consejo Municipal de la Mujer.
- Aprobando una provisión de fondos a favor de D. F.T.E. para asistencia a feria Expovacaciones 2001.
- Requiriendo a M.M.,S.L. la obtención de la correspondiente licencia de actividad, como trámite previo al otorgamiento de la licencia de obras. Expte. 123/01-LO.
- Desestimando recurso de reposición contra denuncia tráfico. Expte. 4494/00.
- Anulando sanción y archivo expediente. Expte. 5029/00.
- Imponiendo multa por infracción de tráfico. Exptes. 88/01 y 873/01.
- Concesión licencia de actividad de Despacho de pan. Expte. 72/00-I.

DÍA 4:

- Expidiendo una Orden de Pago a favor de D. A.C.S., gastos asistencia II Congreso Español de Derecho Urbanístico.
- Delegando en concejal D. E.LI.A.G. celebración matrimonio civil día 07.04.01.
- Procediendo a dar de baja dos uniones de hecho. Exptes. 14/99 y 35/99.
- Aprobatorias de liquidaciones por ingresos directos nº 26, 27 y 28/01.

DÍA 5:

- Procediendo a ingreso en Caixa Galicia, importe estancia de concejal D. A.C.S.
- Aprobatoria de liquidaciones por ingresos directos nº 30/01.
- Nombrando a funcionario D. A.S.F.F. Secretario General Accidental, a efectos de formalización cese provisional Oficial Mayor y toma posesión Secretario General en Comisión de Servicios a D. E.O.G.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la autoliquidación de B.O.E. publicación anuncio, expte. 24/01, por importe de 53.360,- ptas.
- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº 491, por importe de 5.525.069,- ptas.
- Concesión licencia de actividad de Venta de ropa. Expte. 17/01-I.

DÍA 6:

- Imponiendo diversas multas por infracciones de tráfico. Exptes. 2994/00, 187/01, 165/01, 1088/01, 170/01, 4876/00 y 4829/00.

DÍA 9:

- Inscripción dos uniones de hecho. Exptes. 11/01 y 12/01.
- Concediendo plazo de dos meses para solicitar licencia de obras aportando proyecto de legalización. Expte. 27/00-IF.
- Remitiendo anuncio de exposición de matrícula IAE 2001 a B.O.P.

- Declarando caducidad de expte. y archivo de actuaciones. Expte. 54/91-I.
 - Aceptando solicitud terminación procedimiento licencia de apertura. Expte. 94/94-C.
- DÍA 10:
- Delegando funciones de Alcaldía en D. J.B.G.P., del 12 al 17.04.01, ambos inclusive.
 - Aprobando provisión de fondos a favor de D^a M.D.E., gastos visita cultural al Senado.
 - Declarando caducidad de expedientes 6/00 SC-IF, por falta de resolución expresa en plazo. Expte. 25/01-IF-SC.
 - Archivando expediente de restauración legalidad urbanística. Expte. 29/99-IF.
 - Incoando expte. sancionador a M., S.L. infracción urbanística. Expte. 26/01-IF-SC.
- DÍA 11:
- Procediendo a inscripción Asociación Fútbol Base Sagunto.
- DÍA 12:
- Aprobando padrón municipal de IBI Rústica 2001.
- DÍA 18:
- Delegando en concejal D. J.B.G.P. celebración matrimonio civil día 20.04.01.

3 DAR CUENTA RENUNCIA A CONDICIÓN CONCEJAL D. DIONISIO MARTÍN VALERO.

Resultando que, con fecha 3 de Abril de 2001, D. Dionisio Martín Valero ha presentado escrito renunciando a la condición de Concejal de este Ayuntamiento.

Resultando que, D. Dionisio Martín Valero ha formulado ante la Secretaría General tanto declaración sobre causas de posible incompatibilidad como sobre actividades que proporcionan o puedan proporcionar ingresos, con ocasión de su cese, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción modificada por Ley 9/91, de 22 de marzo.

Considerando que, según el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, está prevista como causa de pérdida de la condición de concejal la renuncia al cargo, señalándose que ésta se hará efectiva ante el Pleno de la Corporación.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la renuncia al cargo de Concejal de D. Dionisio Martín Valero.

4 EXPTE. 10/01-C.- NOMBRAMIENTO NUEVO VOCAL JUNTA RECTORA PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES, REPRESENTANTE UV:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, adoptó acuerdo de nombramiento de D. Ramón Esteve Gallén como vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, a propuesta del Grupo Municipal de Unión Valenciana.

Resultando que con fecha 3 de abril del actual, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del Portavoz de dicho grupo político, proponiendo la sustitución del precitado vocal por D. José Pintos Molina.

Considerando lo establecido en el apartado c) del artículo 6 de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, según el cual los restantes vocales se nombrarán por el Pleno a propuesta de los grupos municipales proporcionalmente a su

representación municipal entre personas cualificadas para el cargo por su especial dedicación al mundo del Deporte.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Nombrar a D. José Pintos Molina como nuevo vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes a propuesta del Grupo Municipal de Unión Valenciana, en sustitución del anteriormente nombrado D. Ramón Esteve Gallén.

5 EXPTE. 14/01-M.- CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE CENTENARIO NACIMIENTO DEL PUERTO:

Atendiendo al acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de abril de 2001, en el que dispone que se eleve al Pleno de la Corporación proposición para la creación de una Comisión Informativa Especial para la organización de los actos de centenario del núcleo de Puerto de Sagunto y coordinación de las actividades municipales con el resto de las asociaciones y entidades ciudadanas constituidas o que se constituyan con esta finalidad.

Atendiendo al informe de la Oficialía Mayor de fecha 20 de abril de 2001, favorable a la posibilidad de creación de una comisión informativa especial denominada “Centenario del nacimiento del Puerto”.

Considerando que el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 119.b) y 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prevén la posibilidad de que se creen órganos complementarios sin atribuciones resolutorias que tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

Considerando que el artículo 124.3 del Real Decreto 2568/1986 establece la posibilidad de que se creen comisiones informativas especiales para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales, extinguiéndose automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario de creación disponga otra cosa.

Considerando que de conformidad con el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986 todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tienen derecho a participar en las Comisiones informativas mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos, acomodándose su composición a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Considerando que la regulación detallada de las comisiones informativas aparece desarrollada por los artículos 123 al 126 en relación con los artículos 134 al 138 todos ellos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Abierto el turno de intervenciones, la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, explica: “Como usted sabe, yo continuamente en la Junta de Portavoces y en el Pleno le he ido preguntando por la Comisión Pro Centenario, espero que hoy si puede ser se realice el nombramiento de los miembros de esta Comisión y se fije, yo he leído en prensa que usted pensaba el dos de mayo hacer una reunión, pero si que quiero que informe sobre el plazo de reunión a la mayor brevedad posible, puesto que cumple 100 años el Puerto en el 2002 y por lo tanto se tendrán que hacer consignaciones

presupuestarias y preparar las actuaciones y las iniciativas que sean necesarias para celebrar el Centenario de mi pueblo.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Simplemente decirle que tal como digo en la proposición de Alcaldía, y otorgados los representantes proporcionalmente a cada Grupo Político para la Comisión Especial, los Grupos Políticos Municipales disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la adopción del presente acuerdo donde deberán comunicarme quienes son los integrantes de la Comisión, una vez estén nombrados todos los integrantes procederemos a convocar la Comisión.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: “Únicamente queremos aclarar si en la distribución que han hecho, quisiéramos hacer una pregunta primero, ¿con que criterios se han atribuido los distintos miembros de esa Comisión, por Partido Político, con que criterio?, y después ver si en los tres miembros del Partido Popular se debe de contar el Alcalde o no en caso de que decida presidir esa Comisión. Vaya por delante decir que nosotros vamos a aprobar el punto, pero nos hubiese gustado, si no nos convencen con su criterio de proporcionalidad, que realmente la representación hubiera sido proporcional.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Es el criterio de proporcionalidad, el Presidente es Presidente nato, per si delega puedo nombrar a otro compañero, pero lógicamente no podría acudir a votar.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Crear la Comisión informativa especial denominada ”Centenario del nacimiento del Puerto” para el asunto concreto de la organización de los actos de centenario del núcleo de Puerto de Sagunto y coordinación de las actividades municipales con el resto de las asociaciones y entidades ciudadanas constituidas o que se constituyan con esta finalidad.

SEGUNDO: Esta Comisión Informativa especial estará integrada por nueve miembros de acuerdo con la siguiente proporcionalidad:

- Tres al grupo municipal popular.
- Dos al grupo municipal socialista.
- Uno al grupo municipal de Segregación porteña.
- Uno al grupo municipal El bloc.
- Uno al grupo municipal Unión Valenciana.
- Uno al grupo municipal mixto.

El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

TERCERO: Los grupos políticos municipales en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la adopción del presente acuerdo deberán comunicar mediante escrito del portavoz dirigido a Alcalde la adscripción de sus miembros a esta Comisión informativa especial, designando también, en su caso, al correspondiente suplente.

De este escrito del portavoz se dará cuenta al Pleno.

CUARTO: Esta comisión informativa especial celebrará sesión ordinaria con una periodicidad mensual, en el día y hora que su presidente establezca.

6 INTEGRACIÓN EN EL CONSEJO DE LA MUJER, JUNTA LOCAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER:

Resultando que mediante instancia de fecha 26 de Febrero de 2001, la asociación “Junta Local Asociación Española Contra el Cáncer” presentó instancia formal solicitando su ingreso en el Consejo Municipal de la Mujer.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de los vigentes Estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, tras el cumplimiento de los requisitos en el mismo establecidos, el ingreso de una asociación en el Consejo Municipal de la Mujer ha sido aprobado por mayoría simple de las componentes del mismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2001.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno del asunto de referencia.

7 APROBACIÓN NUEVO SERVICIO POLICÍA LOCAL.

Resultando que, alcanzado acuerdo entre la representación sindical y la propia de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el pasado 5 de diciembre de dos mil en el que se recoge “que las partes se comprometen a estudiar un nuevo servicio de la policía local, para su aplicación a partir del año 2.001”, han venido manteniéndose varias reuniones de naturaleza técnica intentando fijar un nuevo servicio, abriéndose posteriormente la mesa de negociación en sesión de 2 de febrero y cerrándose las negociaciones sin acuerdo, el 9 de febrero, tal como se diligencia en el expediente.

Resultando que, acompañada en futuros presupuestos de una importante ampliación de plantilla, se persigue con el nuevo servicio una mayor presencia policial en la población.

Considerando que, los Entes Locales Territoriales dentro del ámbito constitucional de la autonomía (artículo 137 de la C.E.), gozan de la potestad de autoorganización, de acuerdo con el tenor del artículo 4.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, que ha de conjugarse con el necesario proceso de negociación de las condiciones de trabajo que contemplan los artículos 30 y siguientes de la Ley 9/87, de 12 de junio de “Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones públicas”.

Considerando que, al disponer este Ayuntamiento de Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo, sedes en las que se perfilan los diferentes puestos, con sus correspondientes dotaciones económicas y funciones, la aprobación de la propuesta del servicio que se viene glosando, deberá necesariamente producir una modificación de los instrumentos señalados, teniendo por último objetivo parte del contenido del acuerdo de la mesa de negociación de 5 de diciembre de dos mil.

Considerando que, las modificaciones a practicar hacen imperativa la reforma de la Normativa aneja al Catálogo de puestos de trabajo así como el acuerdo plenario que aprobó el 28 de marzo de 1995 el servicio de la Policía Local denominado “7 X 7”, que es el que actualmente rige las condiciones de trabajo. Teniendo en cuenta para ello, entre otros, el artículo 50 de la Ley 6 /99, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana que viene a establecer lo siguiente:

“Independientemente de las retribuciones que les correspondan, los funcionarios de los cuerpos de policía local tendrán derecho a los complementos específicos previstos en la legislación general sobre Función Pública, en la cuantía que

determine el órgano de gobierno competente del Municipio, previa negociación con los representantes sindicales, que deberá tener en cuenta, en todo caso, las particularidades de la función policial y de forma específica su incompatibilidad, movilidad por razones de servicio, nivel de formación, dedicación y el riesgo que comporta su misión, particular penosidad y peligrosidad, especificidad de los horarios de trabajo, su peculiar estructura, así como las demás circunstancias que definen”

Resultando que en la asignación de nuevas claves es necesario reorganizar el catálogo de puestos de trabajo adoptando para ello las siguientes medidas:

- 1) Suprimir el puesto de Sargento Coordinador.
- 2) Suprimir los siguientes claves de complementos específicos, en su asignación actual a la Policía Local:

SARGENTO COORDINA.	C12
INSPECTOR	C9
OFICIAL	D8
AGENTE	D7

- 3) Fijar de forma única y por categoría (Agente, Oficial e Inspector) los complementos específicos del personal adscrito a la policía local de Sagunto.

Considerando que, a consecuencia del nuevo planteamiento del servicio, el complemento específico de los Agentes, Oficiales e Inspectores de la Policía Local de este ayuntamiento pasa a tener la consideración de único para todos los puestos de idéntica categoría dentro de la plantilla de la Policía Local este Ayuntamiento, quedando de hecho, sin efecto para la Policía Local, lo establecido en el punto 5 (Factor F “Escala Móvil”) del anexo a la normativa del catálogo de puestos de trabajo. De esta manera se asignaría a los Agentes, Oficiales e Inspectores las siguientes cuantías y claves de complemento específico (por todos los conceptos que contempla el artículo 4 del RD 861/86, de 25 de abril, esto es: especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.) con independencia de las funciones que puedan ser encomendadas al personal , como consecuencia del nuevo servicio propuesto y que consta en el expediente.

CATEGORIA	CLAVE	CUANTIA
AGENTE	C12	65.134
OFICIAL	C16	78.118
INSPECTOR	B10	104.615

Considerando lo preceptuado en los artículos 126.4,127, 129.2.a) y 3.b) del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).

Considerando finalmente que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/87, de 12 de mayo, así como al artículo 31.3 de las vigentes NRRL, y que al efecto obra en el expediente las actas de la mesa de negociación.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. GÓMEZ, explica: “Ya tenía ganas de presentar en el Pleno el nuevo servicio de la Policía Local de esta Ciudad y de este Ayuntamiento, y desde luego para mí es una satisfacción y un honor presentar hoy ante el Pleno del Ayuntamiento el nuevo servicio. Ha comenzado un nuevo milenio y eso exige nuevas ideas en la organización de las instituciones, exige sobre todo una cantidad de innovaciones y de imaginación para resolver una serie de problemas complejos que este Municipio tiene actualmente. Sagunto se ha convertido en los últimos 15 años en una de las Ciudades, yo diría, más vitalistas culturales, industriales, turísticas, agrícolas,

de las más importantes de la Comunidad Valenciana. Yo pienso, y el Equipo de Gobierno pensamos que además es un Municipio complejo, no quiere decir difícil de gestionar, pero si complejo, ¿porqué?, porque tenemos varios núcleos de población, tenemos varios problemas planteados de hace mucho tiempo que no habíamos sabido o no habíamos podido darles solución. Es decir, esta Ciudad, tiene dos núcleos importantes principales, demográficamente hablando, que son Sagunto y el Puerto, pero también tiene un núcleo importante como es Almardá, y no nos tenemos que olvidar que todas las estribaciones de la Sierra Calderona, y demás, están llenas de pequeñas o grandes urbanizaciones, o agrupaciones de casetas que la población de Sagunto utiliza fundamentalmente en la época del verano y sobre todo el fin de semana, y esto no lo cubrimos como se debería hacer, por lo tanto se exige que la policía local tenga una organización moderna con objetivos claros, en definitiva que demos una calidad de servicio al ciudadano propio y desde luego al que va de paso, que exige a este cuerpo que a mí me parece realmente un cuerpo prestigioso y que tiene un futuro muy prometedor incluso un presente muy interesante, exige un nuevo planteamiento.

Si algo caracteriza realmente a la policía local, si algo la define es la proximidad, sobre todo la proximidad y la capacidad de comunicación que tiene que tener con el ciudadano, fundamentalmente de todos los conceptos el que más aprecia el ciudadano normal, el ciudadano de la calle, es la capacidad de comunicarse con la policía y la cercanía, el tenerlo próximo, el ser parte de una estructura que entiende como un servicio del Ayuntamiento y este servicio tiene que ser de máxima calidad fundamentalmente de una calidad yo diría que excepcional, porque los nuevos tiempos exigen ese trabajo. No quiero ser muy largo, pero si que no quiero pasar dejar la ocasión para explicar realmente con que policía nos hemos encontrado, bueno, pues nos hemos encontrado con una policía realmente con una organización bastante, yo diría, simplista, poco jerarquizada y que no daba resultados satisfactorios a nuestro entender a la problemática que teníamos planteada con la complejidad del Municipio que tenemos, con lo cual hemos intentado transformar en un servicio más jerarquizado, yo diría con más delegación de responsabilidad, con más nivel de jerarquización, con un grado de proximidad, yo creo que bueno, interesante, por lo menos así lo lleva el planteamiento del servicio y desde luego con un alto grado de comunicación con la ciudadanía, y esto se va a basar fundamentalmente en tres pilares que he explicado muchas veces y que voy a resumir rápidamente, tres pilares que son la seguridad ciudadana, la policía de barrio, policía de proximidad, y la parte de tráfico y motoristas. Yo creo que, vamos a tener una policía, la policía que nos merecemos, la policía no que se merece ni el Sr. Alcalde, ni el Delegado, ni el Equipo de Gobierno, ni incluso el Ayuntamiento, yo creo que vamos a tener la policía que se merecen los ciudadanos, porque la policía desde luego es de la ciudadanía y a la cual sirve fundamentalmente, con lo cual espero que este nuevo servicio pues llene de satisfacción a todo el mundo, a parte que lo que hacemos hoy aquí no es solamente regularlo sino plantear una serie de puesto de trabajo, nuevos que serán usados o no usados en un tiempo digamos próximo pero que ahí los tendremos, hemos creado el Catálogo de Puestos de Trabajo y los tenemos ahí en disposición de ser empleados usados cuando las condiciones lo requieran. Es indudable que esta policía tiene que cambiar cualitativa y cuantitativamente, y una sin la otra no seremos capaces de que la policía funcione, es decir, los cambios cualitativos tienen que ir realmente a los cambios cuantitativos. Esto se puede hacer de muchas maneras y de muchas formas, tiempo tendremos para ir diseñando el aumento de la policía cuando ya sabemos que calidad queremos de la policía, eso lo tenemos muy claro y lo hemos definido.

Yo les pediría al Pleno, desde luego que apoyaran el planteamiento unánimemente, que esto es la policía de la ciudad, del Municipio de Sagunto y en ello estamos todos implicados.”

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, por el Sr. Alcalde se suspende momentáneamente la sesión plenaria dando paso al público asistente, el Sr. Calomarde, dice: “Desde un posicionamiento político general de esta Corporación cuando incluso antes de finalizar el año 2000 ya se decidió cambiar el servicio actual que daba la policía local del denominado 7 x 7 y crear una serie de áreas, fue entonces cuando desde la representación sindical y tomando como referencia el acuerdo de diciembre del día 5 concretamente, cuando nos comprometimos a negociar con la Corporación un nuevo servicio, negociaciones que han tenido su dificultad, que han pasado como cualquier otro proceso negociador que se precie por momentos difíciles incluso ha habido varias comisiones informativas de régimen interior, donde se ha llevado el tema y se ha intentado por todos los medios llegar al acuerdo con las matizaciones que provocaron incluso que se llegara a negociar un domingo que fue el día 25 de marzo, domingo que por fin llegamos al acuerdo, acuerdo que se ha plasmado en el punto del orden del día que están debatiendo ustedes aquí y que creemos que es positivo para la Corporación, para los ciudadanos y para los trabajadores, pero tampoco debemos olvidar y la realidad de esta situación, digo esto porque es un servicio amplio que conlleva la creación de una serie de sectores, de una serie de servicios, barrio, playas, verde, tráfico, patrullas, un montón que se unifica el horario ya por fina cómputo anual con el resto de los funcionarios del Ayuntamiento, una vieja reivindicación desde esta parte incluso matizado y así recalado en la propia norma marco y que al final va a posibilitar que esto vaya adelante. Pero cuando he dicho que hay que ser realista lo digo con todas las consecuencias, todos sabemos que este servicio no se va a llevar a buen puerto a conseguir su máxima eficacia hasta que no se complete la plantilla óptima que debe de ser la plantilla de la policía local por las características de esta población, incluso por la misma Ley 6/99, la norma marco. Es decir, y eso tenemos que tenerlo claro que hasta que no exista una incorporación de 40 efectivos más en la policía local, no se va a poder llevar a cabo el 100% de estos objetivos, esto no quiere decir que se va a poder ir avanzando y que este es el camino idóneo. Por lo tanto, desde la representación sindical, de una manera unánime, por todos los trabajadores afectados que ayer mismo tuvimos una asamblea y aprobaron el servicio en votación secreta, pedimos al Pleno de la Corporación que, obviando cuestiones desde el punto de vista estratégica política de Grupo, que por supuesto son legítimas y están ahí, pero que hicieran un esfuerzo porque en un principio o hacia el final los beneficiarios van a ser toda la población, la Corporación como gestora y los trabajadores como ejecutores. Y aprovechando si se me permite, que estamos en el tema este concreto de la policía local, pues apuntar una cuestión fundamental que aunque no es del servicio lo hemos dicho en infinidad de ocasiones y el ejemplo lo tuvimos el sábado santo anterior, y me refiero a la asesoría jurídica que tiene la policía local, la asesoría jurídica que tiene la policía local no funciona, lo hemos dicho en infinidad de ocasiones, recientemente ustedes habrán escuchado en la prensa y además lo saben como gestores de este Ayuntamiento, que hubo un enfrentamiento con unos delincuentes en una casa comercial de coches, enfrentamientos con tiros incluidos, y que en la comparecencia de la policía local fue sin ningún tipo de asesoría jurídica, sin ningún apoyo jurídico, no se pudo localizar, y los Sindicatos por su propia cuenta tuvieron que buscar asesores para que por lo menos tuvieran esa legítima defensa y esa asesoría necesaria. Yo pido disculpas de antemano porque este no es el

punto, pero si sería necesario de una vez por todas ya que se revisa y que se rescinda el contrato ese, que se revise y si procede que no se ha cumplido que se rescinda, porque si lo que queremos es y vamos ya al tercer milenio, que la policía sea espejo de la Ciudad, que sea maravillosa, los servicios divinos, el personal idóneo, por lo menos por favor, el dinero está ahí, el contrato también, que funcione la asesoría jurídica. Desde aquí y pidiendo disculpas por segunda vez porque este no es cuestión, este ruego anticipado al Sr. Alcalde y a la Corporación en general.

Para terminar, como ya he dicho al principio, solicitamos de esta Corporación el máximo apoyo posible a este punto concreto y en este segundo tema de la asesoría jurídica que tomen cartas en el asunto también.”

Reanudada nuevamente la sesión plenaria se concede la palabra al Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, quien dice: “En las respectivas Comisiones Informativas de Interior en las que se sometió a debate este punto del orden del día mantuvimos siempre el criterio de que con la plantilla, como ya se ha dicho, existente en la actualidad, iba a ser muy difícil que el nuevo servicio propuesto obtuviera resultados positivos y pedíamos que se aparcara momentáneamente hasta la incorporación de nuevos efectivos previstos en el Presupuesto del 2001 y la aportación de auxiliares interinos subvencionados por la Consellería en época estival para cubrir las necesidades turísticas, pese a nuestras sugerencias se ha pactado un acuerdo positivo con los delegados sindicales que por supuesto vamos a respetar. Otra de las sugerencias que planteamos fue la de establecer un servicio combinado entre la policía local y la guardería rural para que en épocas puntuales se combinara las actuaciones para dar mayor y mejor cobertura de vigilancia en la Ciudad y a las cosechas agrícolas, todos ellos dirigidos por un mando único y con la preparación adecuada a los guardas rurales, facilitándoles los correspondientes cursillos de formación y adaptación a los nuevos puestos de vigilancia y control, todo esto por supuesto para un mejor estudio, pese a estas sugerencias y con el ánimo de colaborar en el mejor servicio para nuestros ciudadanos, y ya que ha sido consensuado por todos nuestros votos, será positivo.”

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, manifiesta: “Quiero felicitar al Concejal de Policía, a los Sindicatos y al Presidente del Comité porque creo que se ha hecho un gran esfuerzo por parte de todos y como en toda negociación nadie está satisfecho al 100% sino no hubiera sido una negociación hubiera sido una imposición, y también estoy totalmente de acuerdo en que lo que se planteaba, esta modificación, este cambio que se ha practicado y que pienso puede ser positivo, lógicamente tiene que ir parejo con el incremento de policías necesarios, no se si son 100, si pueden ser 90, pero lo que no puede continuar la policía es con el número de efectivos que tiene. Por lo tanto la realidad de este proyecto, de este cambio, o la efectividad del mismo, estará en función sobre todo de que seamos capaces de tener un número de efectivos policiales adecuado a la Ciudad que tenemos, y yo creo que aunque otros podrían pensar otro planteamientos yo creo que está bien poner las bases de cómo tienen que empezar a funcionar. Es cierto que el sistema que existía hasta el momento era un sistema bastante sencillo, pero también era bastante sencillo porque no puede ser muy complicado, con una policía para una Ciudad como Sagunto y el Puerto, Almardá y Baladre con sesenta y tantos efectivos tampoco puedes hacer una gran jerarquía, un gran organigrama porque eso con sesenta y tantos policías no es ni más ni menos que papel mojado que lo puedes colgar en la pared de la oficina pero que no sirve absolutamente para nada. Yo creo que se va a dar un paso importante en días próximos con la contratación de 10 policías, pero creo que tiene que

ser el primer paso. Por lo tanto, mis felicitaciones y espero que al final tengamos una policía como Sagunto merece.”

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc-Els Verds, indica: “Como no podía ser de otra manera también congratularse por este acuerdo, como ya se ha dicho por parte del Comité de Empresa, largamente negociado porque había algunas suspicacias por parte de algunos en lo que se decía, pero yo sobre todo lo que consideraría es que era un acuerdo necesario por cosas que ya se han apuntado aquí, se había quedado a parte de que el número era insuficiente, el planteamiento general donde no había escala de mando, en los coches igual iba, no sabías independientemente de la función que hacían no sabías la categoría profesional que tenían y por lo tanto igual tenía pagarle a un sargento, a veces, que a un número normal porque las funciones diarias eran iguales, por lo tanto era absolutamente necesaria. También, como ha dicho el Delegado de cara a una nueva sociedad hacen falta nuevos planteamientos, nuevas necesidades que aparecen que antes no estaban cubiertas, y sobre todo yo creo que la gran apuesta es una mayor proximidad al ciudadano, todo esto tiene como siempre una limitación que es la presupuestaria, la cual siempre hay que recordar que los recursos son limitados y por lo tanto eso es lo que condiciona a cualquier decisión a la hora de tenerla en cuenta. Dicho esto, pedir por parte de la Corporación, como Equipo de Gobierno, yo se que los dos han hecho un gran esfuerzo, tanto la parte Sindical como la laboral, como la parte que en este caso nos toca hacer, algunas personas sorprendentemente, como la parte empresarial, hemos hecho un esfuerzo ya se vio plasmado en aquél acuerdo en el cual había un incremento, se reconoció el Grupo C en base a una Ley, pero fuimos, también hay que recordarlo de los primeros Municipios de nuestro País en aplicarlo, después esto en las negociaciones colectivas, se volvió a considerar el colectivo de la policía, y por parte de la Corporación se ha hecho un esfuerzo, yo creo que la policía, y no me cabe ninguna duda estuvo a su misma altura en cuanto a su responsabilidad para dar ese servicio que la ciudadanía de Sagunto pide y que después nos agradecerá.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, manifiesta: “Por no redundar, ya hay persona que pertenece al cuerpo de la policía. Cuando se habla del esfuerzo y de que hay que felicitarse, yo creo que hay que felicitar sobre todo, además de a los Sindicatos a la propia plantilla de la policía local y a los propios funcionarios porque estar negociando y estar puliendo un plan de servicio con las pretensiones del que se ha sometido aquí a aprobación y a negociación de los Sindicatos, con los pocos efectivos que hay, la desazón que yo he percibido continuamente de con dos, tres policías de servicio tener que hacer frente a la demanda con el desgaste de imagen pública que supone, porque a los ciudadanos se les puede explicar, pero lo que quieren los ciudadanos son soluciones, es decir, además de a los Sindicatos y al Sr. Concejal, lo que sí que debería de felicitarse es a todos y cada uno de los miembros de la policía local, sobre todo, cuantos más años muchas más felicitaciones porque hay que tener muchas ganas de dar solución a los problemas y muchas ganas de creerse un proyecto de servicio público y muchas ganas de tirar adelante para que las condiciones actuales y con la penuria de medios materiales y de medios personales que padece este servicio, se haya sido capaz de conseguir este acuerdo. Ahora bien, yo recogiendo las palabras de los Sindicatos porque había leído el asunto pero no estaba incorporada esa Comisión, efectivamente el diseño es precioso, los objetivos ambiciosos, el planteamiento de Ciudad super bien y de policía de barrio y de cercanía, pero los efectivos no hay, aunque se vayan a incrementar, en función de esto, nosotros hemos planteado una propuesta que ya

se ha llevado a acuerdo y que la veremos en una proposición y creo que si hay buena voluntad y el interés general prevalece sobre el clientelismo político o sobre opciones muy concretas se podrá adelantar y se podrá llegar a materializar ese personal que en mayor o menor medida y con mayor o menor calificación debe de acabar teniendo y merece tener el servicio de policía local."

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, dice: "YO no voy a felicitar al cuerpo de la policía local, y no porque no se lo merezcan pero creo que el punto de hoy no era la felicitación al cuerpo, de los compañeros por otra parte funcionarios, porque claro, con esa interpretación que hace usted del ROF, pues hombre que intervengan 3 Portavoces del mismo Equipo de Gobierno que se supone que han estado todos en este ajo y que lo han debatido y que habrán consensuado la postura que finalmente han presentado con los distintos Sindicatos de los Trabajadores, pues parece un poco innecesario, por no alargar mucho el Pleno en que salgan aquí, independientemente del Ponente, a tirar flores, que bien lo hacemos todos, felicidades al Delegado de Policía, felicidades a los policías locales, que bueno que son, naturalmente, ¿no?. Es un consejo Sr. Alcalde porque después usted se queja de que se hacen largos los Plenos, el auto bombo nos gusta mucho, parece ser a todos, a unos más que a otros. Yo oyendo a Juan Bautista, Delegado de Policía Local, Delegado a la sazón, hablo de este nuevo servicio de la policía local que ha requerido imaginación, inteligencia, etc., la imaginación al poder compañero Juan, dice: nos hemos encontrado con una policía, etc., etc., nos hemos encontrado después de 4 años, ¿cuatro años tardar tú compañero Juan en darte cuenta de las carencias, sobre todo y fundamentalmente de personal, que tiene la policía local?, Sr. Alcalde cuatro años tardo usted como responsable directo de la policía local en darse cuenta de los problemas y carencias de la policía local, cuando además desde el Grupo Socialista me parece que en todos los Presupuestos en los que yo he sido Portavoz, supongo que en los anteriores también, me consta que también, se le ha indicado con toda humildad que consignara usted algunos de esos millones que después le sobran para crear plazas de policía local y sobre todo que cubra las que tenía creadas y no las vaya amortizando año tras año, todo eso para venir aquí ahora a decirnos que acaban de descubrir las américas con un servicio magnífico, oiga usted, a mí le puedo decir que cuando un servicio se planifica el que sea magnífico o no se verá después en la práctica, a mí el otro día cuando tuve la ocasión de ser público prácticamente unipersonal en la reunión aquella que hicisteis para los Portavoces, es verdad que se incorporó Miguel Angel después de más de la mitad de la reunión, eso de sentirse público unipersonal y tener allí al responsable de la policía local y también al responsable político explicándome esos organigramas, que a mí todos los organigramas me parecen bien, siempre y cuando después funcionen, es como lo del barco es de color azul y me parece muy bien, pero ¿flota o no flota?, veremos si flota o no flota. A nosotros nos parece Sr. Alcalde, o Sr. Delegado de la Policía Local que esto es una cortina de humo más para ocultar la lamentable política de personal que está llevando a cabo el Partido Popular. Después de estos últimos cuatro años en este Ayuntamiento hay una política particularmente nefasta en materia de policía local, yo he asistido aquí a algún debate con usted en materia de seguridad ciudadana, en el que le ponía ante la cifra, ante datos fríos diciéndole que Sagunto estaba desprotegido y usted desde ese sillón y también desde este facistol, su Portavoz, me han apabullado diciendo que en absoluto, que Sagunto no necesitaba más policía local, que era suficiente, etc., etc. Mire, en el año 97 éramos, o eran, si la cifra no me la han dado mal, 75 policías locales, hoy en la actualidad Sagunto cuenta con 64 agentes de policía local, cuando en Gandía o Torrente se disponen de 116

y de 91 respectivamente por citar algunas Ciudades que pudiéramos comparar con la andadura de la nuestra, naturalmente cogiendo los datos demográficos y sin contar con que hay bastantes núcleos dispersos, lo cual todavía hace más complicado la cobertura del servicio. El propio estudio, como usted bien ha apuntado, establece en 100 el número de efectivos para que pueda ser posible, alrededor de 100 para hacerlo posible, también en el propio estudio, ya le he dicho antes que no ha inventado la pólvora, por ejemplo una de las cosas insignias de ese estudio es la policía de barrio, ahora que usted le ha cambiado el nombre, le ha llamado policía de proximidad, policía de barrio hace muchísimos años que se implantó a plena satisfacción del ciudadano y también de los rectores entonces de la policía local en este Municipio, vuelvo a decir que fue naturalmente como tantas otras cosas bajo un gobierno socialista, en este caso un gobierno que me cupo el honor de presidir en este Municipio y que fueron después otras direcciones políticas de este Ayuntamiento las que suprimieron este servicio, por tanto yo me congratulo personalmente que lo hayan recuperado otra vez para la ciudadanía porque de verdad que ese dinero invertido en esa policía de barrio o policía de proximidad como usted le llame, me parece que es un dinero magníficamente invertido y seguramente mejor utilizado que pasando a engrosar sencillamente la casilla del superávit que tienen ustedes como objetivo todos los años, parece que como ciudadano tiene muy claro la diferencia entre superávit de un presupuesto y beneficio ¿verdad?, y parece que si hacen ustedes superávit todos los años parece que la gestión es buena, pues no, a mayor superávit municipal la gestión peor, aún, y ejemplo lo estamos viviendo ahora que se encuentran una policía después de cuatro años sabiendo que les faltan 40 agentes, 40 agentes que lógicamente tampoco se van a improvisar de la noche a la mañana porque requieren una formación, requieren una serie de pruebas de acceso y lógicamente una vez ingresados en la policía un conocimiento del pueblo, del ciudadano, etc., etc. Mire, todo esto es coherente con su política, una política en este caso de policía virtual, y que en el supuesto de que realmente estén dispuestos a ponerla en práctica pues van a tardar muchos años, en que esto, todo va bien y todo dentro de lo previsto, somos capaces de formar 40 agentes, no solamente como policías sino también como policías de Sagunto, etc., etc., para nosotros, y se lo digo sin ninguna acritud, esto tiene el mismo nivel de credibilidad que tenía en su día la Ciudad del Cine o la autopista, el desvío de la autopista, el mismo nivel de credibilidad, nos parece una buena intención, una sana intención, pero una realidad virtual más política a la que ustedes ya nos tienen acostumbrados y yo creo que ya cada vez confunden menos al ciudadano. Ustedes hace tiempo que no tienen claro cual es la diferencia entre la gestión o la búsqueda de buenos titulares en la prensa, por eso a nosotros nos hubiera gustado votarles a favor aunque hubiera sido solo, y en eso sí que tengo que concederle un beneficio de gestión, en el sentido de que por lo menos los trabajadores afectados en lo que a la parte digamos de condiciones de trabajo se refieren que no es objeto hoy de aprobación pues ha conseguido que estén de acuerdo, después de todos los problemas que ha habido que me constan, pero al final han conseguido al menos que estén de acuerdo ya digo, con la parte digamos social de su organigrama, por eso nosotros no lo vamos a votar en contra en respeto a esos trabajadores, pero no podemos apoyar naturalmente este organigrama, este esquema, este nuevo servicio porque tampoco nos parece, como hemos dicho antes y hemos apuntado con todas esas razones, que sea nada nuevo ni nada fiable. Por lo tanto el Grupo Socialista se abstendrá en este punto.”

El Sr. ALCALDE, señala: “Solamente, Sr. Crispín, por refrescar un poco la memoria, el año 95 y 96 ya nos encontramos la plantilla de policía mermada, en el año 97

que es cuando prácticamente accedemos nosotros aparece la primera Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado que impide cubrir las bajas por jubilación en las Corporación, en la Administración, superior a un porcentaje del 25% y también habían otras prioridades, en ese caso, en ese año solamente habían tres plazas que podíamos cubrir, tres plazas, por lo tanto seguiríamos teniendo una plantilla deficitaria, gracias al pacto local que usted debe de conocer bien, acuerdos que partió de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias que se excluyese de esa Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, a la policía local igual que se excluía a la guardia civil, pues prosperaron los pactos con la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Hacienda, y para el año 2000 eso se excluyó, lo mismo que la plantilla de bomberos que también estaba afectada, otra cosa es que luego nos afecte si tenemos o no tenemos consignación presupuestaria para poder cubrir los puestos, ahora hay libertad total para cubrir el número de plazas si los Presupuestos nos dan para ello. Simplemente decirle esto. Yo si que tengo que agradecer al Delegado de Personal, lo mismo que a los miembros de la Comisión de Personal y los Sindicatos y Comité de Empresa que hay hecho un verdadero esfuerzo en la negociación y acercando posiciones que ha permitido traer este punto al Pleno de hoy, por lo tanto tengo que agradecer esto, y quiero felicitar a la policía local por el ejemplo que dio ayer en la celebración de la Asamblea con una votación secreta, puesto que fue un verdadero ejercicio de práctica democrática y lo que si solicito y pido al Pleno es que se apruebe este punto para el bien de todos nuestros ciudadanos.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. GÓMEZ, diciendo: “Yo rápidamente, por contestar un poco por cortesía a las intervenciones de cada uno de vosotros, al Sr. Montesinos y al Sr. Crispín aprovecho y les contesto a la vez, hay gente que cree que hay que comprar coches antes de hacer carreteras, yo pienso que lo que hay que hacer en principio es hacer un buen diseño de la red de carreteras y cuando tengamos las vías organizadas y hechas después es cuando tenemos que empezar a comprar los coches, pues eso mismo es lo que hemos planteado en la policía, es decir nosotros planteamos la organización primero tenemos una base normativa y sobre esa base teniendo claro lo que queremos hacer y conforme se van integrando los nuevos policías tienen sus lugares de trabajo, sus puestos definidos y demás, me parece más sensato. De todas formas, yo puedo respetar el que no sepamos que es antes si el huevo o la gallina, y en este caso para mí la organización y el planteamiento normativo me parece más de sentido común, pero con esto no quiero ofender a nadie. A Miguel Angel Cortés, desde luego, agradecerle enormemente la colaboración, yo se que tú te incorporaste tarde pero la verdad es que cuando te incorporaste se notó, agradezco personalmente desde luego tu colaboración porque fue de una ayuda inestimable, tú experiencia y demás nos ha servido bastante. A Enric Ariño, desde luego, agradecerle a el y al Bloc en que en las negociaciones hayan tenido ilusión e interés, no colaboración que era normal en un Equipo de Gobierno, pero sí ilusión e interés. A Isabel, mira en la vida hay que tener ilusión y pasión por las cosas, hay que ponerle esa cosita, hay que creerse lo que uno hace, aunque sea difícil, aunque sea complicado, si uno no cree un poco y le pone ilusión al final no sale, después saldrá un poco, lo que saldrá y dependerá del esfuerzo que hagamos todos, pero cuando uno quiere innovar algo si no le pone pasión, si empieza ya creyéndose que eso no va a funcionar poco puede avanzar. Al Sr. Crispín estoy de acuerdo, esto es un tema de oportunidad, desde luego, lo que hemos diseñado aquí se le ocurre a cualquiera, aquí no definiendo ni que nadie somos ningún listo ni catedráticos de la materia, se le ocurre a cualquiera y lo que pasa es que hay que hacerlo, y es un tema

de oportunidad, pues mira, hemos llegado y va y lo hacemos, de todas maneras, yo vuelvo a repetir, yo creo en la policía, a mí me acaba gustando la policía, creo en la policía y creo en los policías, y creo en los policías de esta Ciudad, y alguna vez hemos tenido diferencias particulares y personales, pero yo soy muy sensible, y no puedo evitar que entrego corazón, el cerebro no, pero el corazón a veces lo entrego, y estoy esperando que, desde luego esto funcione, porque yo se que muchos de ellos tienen un montón de ilusión y algunos de ellos saben que han perdido cosas, han ganado otras, pero han perdido otras, han perdido comodidad, confort, han ganado dinero de alguna manera, pero lo que yo veo en una gran mayoría sobre todo con los que yo me relaciono que son los representantes sindicales, les veo un montón de ilusión, y yo creo que con gente que tiene ilusión esto no puede salir mal, podrá salir menos bien, no llegar al muy bien, pero mal no puede salir con esta gente, estoy convencido, y desde luego lo único que pasará es que si no es así me tomaré unos tranquilizantes una temporadita, no mucha, una semanita y tal y a la marcheta, que para eso está la medicación y para eso estamos los médicos. A los Sindicatos ya lo ha dicho el Alcalde y yo no voy añadir nada, yo reconocer la caballerosidad que ha tenido el grupo de gente que ha estado negociando con nosotros porque hemos pasado ratos muy malos y ratos crispados, pero hemos tenido la gallardía, la caballerosidad y el sentido del humor para que a los 10 minutos allí no haya pasado nada y hemos vuelto otra vez a empezar otra vez la negociación, bueno, pues yo agradeceré eso, chapó es un gustazo de alguna forma negociar con vosotros.

Al Alcalde yo le voy a agradecer, porque para estas cosas hay que sentirse respaldado, y en este caso yo me he sentido muy respaldado, podemos darle jabón aquí o lo que queráis, pero es la realidad, el Sr. Alcalde se cree esta historia y por lo tanto yo estoy mucho más a gusto. Acabo sintiendo que el PSOE se vaya a abstener porque yo la relación que he tenido con los dos representantes del PSOE en las Comisiones, con las cuales también me une una excelente camaradería yo creía que no os ibais a abstener e incluso alguien del Grupo pues de alguna forma creía que no se iba a abstener, pero bueno. Personalmente lo siento, pero lo respeto indudablemente.”

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, BLOC-EV, GRUPO MIXTO, UV y SP, y 6 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el nuevo servicio de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, que se adjunta y que se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo y relación de puestos de trabajo que conlleva el establecer el presente servicio de policía, asignando los siguientes complementos específicos (de forma única y por categoría).

CATEGORIA	CLAVE	CUANTIA
AGENTE	C12	70.000
OFICIAL	C16	85.000
INSPECTOR	B10	115.000

TERCERO: Modificar las vigentes NRRL, adaptándolas a las novedades que el nuevo servicio produce, incorporando también este servicio a la normativa del catálogo de puestos de trabajo.

CUARTO: Abrir la mesa de negociación para formalizar propuesta de adaptación de las retribuciones de la Policía Local en sus categorías de: Agente, Oficial e Inspector, para su posterior acuerdo en el Pleno de la Corporación.

8 ALAMEDA DEL CONSELL. MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU. NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL. EXPTE. 58/97.

En fecha 19.2.01 se emitió, en relación con el asunto de referencia, el siguiente informe jurídico:

Visto el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 16.11.00, notificado a este Ayuntamiento en fecha 29.11.00.

Visto que los reparos del citado órgano se circunscriben a que “ el error deviene de la comparación que se establece entre la parcela 1 y 2, ya que se parte de establecer un supuesto aprovechamiento lucrativo que correspondería a la parcela 1, cuando ésta en el planeamiento vigente está considerada como suelo dotacional público; en concreto, el aprovechamiento lucrativo que existe en la actualidad debe calcularse respecto de la parcela 2, aplicando para ello la ordenación vigente y, una vez establecido, comparar el citado aprovechamiento lucrativo con el que se pretende materializar a través de la modificación en la parcela 2. En el presente supuesto esta comparación se hace más evidente y necesaria al apreciarse que en el planeamiento vigente hay más suelo dotacional que en la propuesta, cuando en esta última existe más aprovechamiento lucrativo que el previsto en el Plan General.”

A efectos de una correcta comprensión del citado acuerdo es preciso entender que donde dice comparar el citado aprovechamiento lucrativo con el que se pretende materializar a través de la modificación en la parcela 2 se juzga que se quiere decir comparar el citado aprovechamiento lucrativo con el que se pretende materializar a través de la modificación en la parcela 1.

Siguiendo los criterios indicados por la Consellería de Urbanismo en el citado acuerdo y a los que se subordina la viabilidad de la propuesta de modificación de planeamiento, se llegaría a las siguientes conclusiones:

El informe del arquitecto municipal de fecha 14.2.01 señala que la parcela 2 se encuentra calificada como Suelo Urbano en zona Portuaria, aunque no incluido en el Proyecto de Zona de Servicio del Puerto de Sagunto.... El Plan no asigna aprovechamiento.

Ante estos datos aportado por el arquitecto municipal, y sobre todo este último dato, el plan no le asigna aprovechamiento, ello determina que haya que estar a lo dispuesto en el art. 29 de la ley 6/98, RSV.

La aplicación del citado artículo determinó que se le atribuyese de forma objetiva un aprovechamiento tipo de 1'26, y por tanto, a la misma conclusión habría que llegar respecto de este terreno denominado parcela 2.

Viendo que la superficie de partida de cesión es de 2.300'5 m², superficie de suelo equivalente a la que se transforma de dotacional en privada, habría que asignar a dicha parcela una edificabilidad de 2898'5 m²T

$$2300'5 \text{ m}^2 \text{ S X } 1'26 = 2898'5 \text{ m}^2 \text{ T de la parcela 2.}$$

A.- Si atendiésemos a la volumetría asignada a la parcela objeto de recalificación, la parcela 1, y que era, en términos de edificabilidad bruta, de 7263 m²T, se llegaría a la conclusión de que el incremento real que se produce respecto de la anterior situación de planeamiento es de:

7455m² T de la parcela 1 – 2898'5 m² T de la parcela 2= 4556'5 m² T de incremento respecto de la edificabilidad lucrativa antes existente.

Conforme a los criterios aplicables para mantener la proporción con los usos dotacionales, al incremento de volumetría habría que aplicarle los siguientes coeficientes:

4556'5 m² T : 110 X 3 X 8'09= 1004'7 m² de suelo de cesión adicional al cambio de parcelas.

Es decir, para mantener la proporción, sería preciso hacer una cesión de parcela de $2.300'5 \text{ m}^2 \text{ S} + 1004'7 = 3.305'2 \text{ m}^2$ de suelo.

Es decir, la parcela 2 debería tener una superficie de terreno reconvertido de privado a dotacional de $3.305'2 \text{ m}^2$, para mantener la proporción como consecuencia de la recalificación.

Todo ello siempre y cuando se mantuviese la volumetría asignada por el acuerdo plenario de aprobación provisional.

B.- En el caso de que el Pleno decidiese asignar en la modificación de planeamiento una volumetría mayor, como consecuencia de la aceptación de la propuesta de los promotores, de aplicar al uso hotelero un factor de corrección de $2'5$, en ese caso, los parámetros serían los siguientes:

$8.697'5 \text{ m}^2 \text{ T brutos} - 2.898'5 \text{ m}^2 \text{ T} = 5799 \text{ m}^2 \text{ T}$ de incremento de volumetría.

$5799 \text{ m}^2 \text{ T} : 110 \times 3 \times 8'09 = 1279 \text{ m}^2$ de suelo a incrementar respecto de los $2300'5$ de partida.

$2300'5 \text{ m}^2 \text{ S} + 1279 \text{ m}^2 \text{ S} = 3.579 \text{ m}^2$ de suelo de cesión en la parcela 2.

C.- En el caso de que la promoción no hiciese uso de la aplicación del coeficiente corrector del uso hotelero y se limitase a aplicar el $1'26$, lo que daría un volumen bruto total de $4.970 \text{ m}^2 \text{ T}$, la superficie de cesión sería:

$4970 \text{ m}^2 \text{ T} - 2898'5 \text{ m}^2 \text{ T} = 2071'5 \text{ m}^2 \text{ T}$

$2071'5 \text{ m}^2 \text{ T} : 110 \times 3 \times 8'09 = 457 \text{ m}^2 + 2300'5 = 2757'5 \text{ m}^2$ de cesión en la parcela 2.

Por otra parte, respecto de la aplicación de un coeficiente al uso hotelero del $2'5$ propuesto por el interesado es preciso señalar lo siguiente:

1.- Es improcedente en esta fase de tramitación del expediente de planeamiento proceder a una modificación de las atribuciones de volumetría realizada en los oportunos acuerdos plenarios de apertura de información pública y aprobación provisional al no existir ninguna circunstancia sobrevenida que los haga variar.

2.- La asignación de volumetría hecha hasta ahora no ha supuesto reparo de ningún tipo por parte de la COPUT, sino sólo sobre sus consecuencias, y en concreto los terrenos objeto de cesión. Corregidas estas, la propuesta será viable

3.- Se considera que mantener el coeficiente de edificabilidad del uso hotelero aprobado hasta ahora, 2 , absorbe suficientemente la imposición obligatoria de dicho uso sobre una parte de la edificabilidad a recalificar.

4.- No obstante este extremo se deja en manos del Pleno, que decidirá lo oportuno sobre un incremento de volumetría o mantenimiento del mismo, estando en todo caso a la consecuencia de un aumento del suelo a ceder, en los términos antes indicados.

No obstante conviene tener en cuenta el siguiente cuadro, indicativo de la asignación de aprovechamientos según las distintas opciones:

Con la opción A, que es la aprobada por el Ayuntamiento hasta ahora, el índice de edificabilidad bruta es de $1'88 \text{ m}^2 \text{ T/m}^2 \text{ S}$, justificado en la imposición del uso hotelero.

Con la opción B, que es la presentada por el interesado en esta fase, el índice de edificabilidad bruta es de $2'205 \text{ m}^2 \text{ T/m}^2 \text{ S}$.

Con la opción C, que supondría la no aplicación de ningún coeficiente corrector por la imposición del uso hotelero, el índice de edificabilidad bruta es de $1'26 \text{ m}^2 \text{ T/m}^2 \text{ S}$.

El Pleno está vinculado por la opción A, que no podría empeorar en esta fase de procedimiento, salvo que fuese contra sus propios actos.

Lo que se le informa a los efectos oportunos.

El mismo es preciso complementarlo en el siguiente sentido:

1.- Cuando se hace referencia en el mismo a que .- Es impropio en esta fase de tramitación del expediente de planeamiento proceder a una modificación de las atribuciones de volumetría realizada en los oportunos acuerdos plenarios de apertura de información pública y aprobación provisional al no existir ninguna circunstancia sobrevenida que los haga variar, habría que entender que dicha impropiedad imposibilita a adoptar un acuerdo plenario de simple subsanación de deficiencias y de reparos indicados por la COPUT, al cambiar, y no sólo corregir, el alcance del acuerdo de aprobación provisional.

Por tanto, no procede acordar una mera corrección de deficiencias sino una nueva aprobación provisional del expediente de referencia, en el caso de que se acogiese la solución del 2'5. Ese sería el cauce procedimental oportuno. No es preciso repetir el período de información pública de conformidad con las previsiones del art. 38 de la LRAU, 6/94.

2.- Cuando se dice 2.- La asignación de volumetría hecha hasta ahora no ha supuesto reparo de ningún tipo por parte de la COPUT, sino sólo sobre sus consecuencias, y en concreto los terrenos objeto de cesión. Corregidas estas, la propuesta será viable es preciso tener en cuenta que es un riesgo consecuencia de lo dicho en el apartado anterior, al proceder a modificarse lo sometido a su aprobación definitiva y no una mera corrección de deficiencias. Por eso es preciso adoptar un nuevo acuerdo de aprobación provisional.

3.- Cuando se dice 3.- Se considera que mantener el coeficiente de edificabilidad del uso hotelero aprobado hasta ahora, 2, absorbe suficientemente la imposición obligatoria de dicho uso sobre una parte de la edificabilidad a recalificar. En todo caso dicho extremo queda a decidir finalmente por el Pleno, dentro de sus potestades discrecionales, de definición definitiva de la volumetría bruta de la modificación, y de la capacidad hotelera última que se pretenda para dicha zona. En ese sentido conviene indicar que la Circular de la Dirección General de Urbanismo, de la Consellería señalada por la propiedad, aunque no incorporada a la documentación, de fecha 3.7.00, de la que se tiene constancia y que se aporta al expediente, señala la existencia de municipios que han ponderado y valorado en sus planeamientos urbanísticos que el uso hotelero es equiparable al uso residencial aplicando un coeficiente corrector de hasta el 2'5, tal y como se hace en la propuesta.

Conviene tener en cuenta que los reparos que en ese sentido formula la citada circular y que pretende corregir la Consellería a través de la misma, se centran esencialmente en las consecuencias sobre los estándares de dotacionales aplicables, extremo en el que, en todo caso, en el presente supuesto, se está a sus determinaciones y alcance en la solución concreta propuesta.

Documentación adicional a efectos de adopción del presente acuerdo:

A.- Se aporta por la propiedad documentación de planeamiento en fecha 10.4.01, que supone la propuesta última y que sirve de soporte a la aprobación del presente acuerdo.

B.- Informes Sectoriales:

Se aporta a este Ayuntamiento informe favorable de la Consellería de Cultura. El mismo es extemporáneo, y se había estado, ante su falta, a los efectos que establece la legislación urbanística. Su carácter favorable, ratifica la propuesta.

Por otro lado, entre la documentación presentada por la propuesta, figura INFORME DE LA AUTORIDAD PORTUARIA, que requería la Comisión Territorial

en su acuerdo de suspensión, y que señala que “ ambas parcelas se encuentran fuera de la zona de Servicio del Puerto de Sagunto oficialmente delimitada”. Con dicho documento se entiende subsanado el reparo que existía por parte de la Comisión Territorial sobre la carencia de dicho informe.

Tramitación procedimental

Al ser un acuerdo que afecta a una modificación puntual de determinaciones del PGOU, habrá que estar a lo establecido en los arts. 22 y 47.3 de la ley 7/85, RBRL, siendo necesario ACUERDO PLENARIO ADOPTADO POR MAYORÍA ABSOLUTA.

Vistos los términos de la solución presentada por la propiedad, que pretende ir a la solución 2'5, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a corregir el acuerdo plenario adoptado en fecha 28.9.00, en los términos indicados en la parte expositiva, en consonancia con lo indicado por la COPUT, a través de su Comisión Territorial, aplicando dichos criterios a la solución de planeamiento establecido en la parte dispositiva segunda.

SEGUNDO: Nueva aprobación provisional de la modificación del PGOU, en los siguientes términos:

Aplicar al uso hotelero un coeficiente de corrección de 2'5, con los siguientes parámetros:

$8.697'5 \text{ m}^2 \text{ T brutos} - 2.898'5 \text{ m}^2 \text{ T} = 5799 \text{ m}^2 \text{ T de incremento de volumetría.}$

$5799 \text{ m}^2 \text{ T} : 110 \times 3 \times 8'09 = 1279 \text{ m}^2 \text{ de suelo a incrementar respecto de los } 2300'5 \text{ de partida.}$

$2300'5 \text{ m}^2 \text{ S} + 1279 \text{ m}^2 \text{ S} = 3.579 \text{ m}^2 \text{ de suelo de cesión en la parcela 2.}$

TERCERO: Mantener el resto de determinaciones del acuerdo provisional anterior y en ese sentido realizar una remisión al acuerdo plenario de fecha 28.9.00, en los extremos no modificados ni corregidos por el presente.

En estos momentos, los Sres. García y Esparza y la Sra. Hernández abandonan momentáneamente la sesión.

9 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA, UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL PUERTO (POLÍGONO QUÍMICO) DEL PGOU DE SAGUNTO, QUE INCLUYE ESTUDIO DE DETALLE Y ALTERNATIVA TÉCNICA A NIVEL DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN. EXPTE. 38/00.

Resultando número 1.- Que mediante escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento en fecha 12 de julio de 2000, número de registro de entrada 10.029, por D. Vicente Saus Mas, en nombre y representación de la entidad MOBILINVER, S.A. se presenta alternativa técnica de programa de actuación integrada, cuyo ámbito de actuación es la Unidad de Ejecución Única del Polígono Industrial del Puerto (Polígono Químico) del PGOU de Sagunto, que incluye. Estudio de Detalle, y Alternativa Técnica a nivel de anteproyecto de Urbanización.

Resultando número 2.- Que dicho programa se tramitó con sujeción a los dispuesto en el art. 48 de la LRAU, en concordancia con el artículo 46, sometiéndose a información pública en el Diario El País de fecha 19 de julio de 2000 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3803, de fecha 28 de julio de 2000, previo aviso a los propietarios catastrales. El programa recoge una Agrupación de interés

urbanístico integrada por el 94,86% de la totalidad de la superficie del ámbito de la unidad de ejecución.

Resultando número 3.- Que en fecha 24 de agosto de 2000, registro de entrada 11.574 se presenta una sola plica, por Mobilinver, procediéndose a la apertura de la misma en fecha 29 de agosto de 2000, comprometiéndose a desarrollar el Programa por los siguientes montantes:

- a.- Pago en metálico 1.976.222.616 pesetas, IVA no incluido.
- b.- Pago en suelo 2.020.970.240 pesetas. IVA no incluido.

Resultando número 4.- Que en fecha 14 de agosto de 2000, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la COPUT, referente a la inscripción de la Agrupación de Interés Urbanístico con el número 37.

Resultando número 5.- Que en fecha 17 de agosto de 2000, registro de entrada 11.420, por D. Angel Sánchez Saiz, se presenta alegación, manifestando:

a) se declare su nulidad o anulación por no contener que con claridad indique la volumetría o aprovechamiento previsto para el polígono, ni se determina la superficie de parcela mínima.

b) Si se realizarán las oportunas rectificaciones, y presuponiendo que la volumetría sería la máxima permitida por el PGOU, la parcela mínima deberá fijarse en superficie suficiente para que el compareciente, al momento de la reparcelación, se le pueda asignar una parcela independiente y ubicada sobre la misma parcela de la que es titular en la actualidad.

Resultando número 6.- Que por el mismo alegante, D. Angel Sánchez Saiz, en fecha 8 de septiembre de 2000, registro de entrada 12071, y durante el periodo de 10 días siguientes a la apertura de plicas se presenta alegación en la que manifiesta oponerse a las determinaciones contenidas en la referido plica jurídico económica, por cuanto los gastos de urbanización son excesivos e irreales, asimismo no es admisible la proporción de suelo que interesa el agente urbanizador para compensar los gastos ya que pretende aplicar unas proporciones que le son favorables pues al aumentar los costes de urbanización y reducir el valor actual del suelo el beneficio que obtiene es mayor.

Resultando número 7.- Que a lo planteado en las alegaciones presentadas por D. Angel Sánchez Saiz, se ha de contestar, en base a los informes del técnico de Planeamiento de fecha 23 de octubre de 2.000 y a los principios jurídicos aplicables, lo siguiente:

Por lo que se refiere a lo planteado en el apartado a) de sus alegaciones de fecha 17 de agosto del 2000, se ha de decir que el Plan General de ordenación de Sagunto contempla de manera inequívoca:

- La superficie mínima: 7.000 m².
- y aprovechamiento: construcción de 4 plantas sobre aquella parcela mínima, respetando la siguiente distancia a lindes:

- a) Espacio Pública 20 metros.
- b) Otros espacios 10 metros.
- c) Edificación entre si 5 metros.
- d) Altura cornisa máximo 20 metros.

Por lo expuesto, no procede a entrar a compartir lo planteado por el alegante y procediendo, en consecuencia, su desestimación.

Contestando a lo planteado en el apartado b) de su alegación, se ha de decir que la asignación de una parcela independiente dependerá de las determinaciones del Proyecto de Reparcelación y en aplicación de lo dispuesto en los apartado D) y siguientes de la LRAU.

Que en relación a los planteado en su alegación de fecha de 8 de septiembre de 2000, se ha de decir al respecto que el Técnico Municipal en su informe de fecha 23 de octubre de 2000, manifiesta lo siguiente sobre el extremo en cuestión “el coste unitario de vial urbanizado es de aproximadamente 33.000 pesetas por m², lo que resulta un valor muy alto. Sin embargo, hay que considerar que el Programa incluye una importante obre de conexión con estructura a distinto nivel, cuyo coste es de 823.692.797 pesetas. También hay que tener en cuenta que los terrenos donde se asienta la actuación son suelo de ínfima calidad, mezcla de antiguas marjales y escombreras”. Igualmente, el técnico supervisor de las obras de urbanización, en informe de fecha 28 de febrero de 2001, manifiesta que los precios del proyecto de Urbanización están dentro de los normales del mercado y son parangonables a los de obras actuaciones. No cabe admitir por tanto la valoración que hace el alegante de que sus costes son excesivos e irreales. En cuanto a la formula recogida en la plica para establecer el pago de obra de urbanización mediante terrenos aportados; el Ayuntamiento no piensa hacerla suya, estableciéndose como alternativa sustitutoria de ella la siguiente:

El pago de obra de urbanización mediante terrenos deberá efectuarse mediante la formula que significa considerar el valor del m² bruto aportado de terreno y el valor del m² bruto urbanizado. Dicha proporción solo podría corregirse mediante el establecimiento en el Proyecto de Reparcelación de un factor de localización, previsto en la LRAU, y para el caso de que fuera justificable en la presente actuación. En este sentido el valor del m² de terreno aportado sería, cuanto menos el resultando de aplicar el recogido en el acta de ocupación y pago, el 28 de febrero de 2000, en virtud de la aceptación de la solicitud de reversión efectuada en su día por el alegante, debiendo ser actualizado su precio a fecha de hoy; y el de repercusión del m² urbanizado, que según el ajuste de este Ayuntamiento en la plica presentada (han sido deducidos los siguientes gastos:

80.000.000 de pesetas en concepto de honorarios de gestión.

+ 3% del concepto de gastos generales.

+ 1% de retribución del urbanizador.

+ el montante 44.747.623 de gastos de financiación.

+ el montante de un deposito regulador de agua que asciende a la cantidad de 71.877.204 pesetas. Si bien este último montante tiene el carácter de sustitutorio por cuanto se entiende que su implantación no es necesaria por cuanto se pretende redactar un proyecto de ejecución de obra para tendido de red de suministro de agua industrial y potable desde los depósitos reguladores del metro cúbico otorgado a Sagunto y su comarca hasta los terrenos de la actuación y los suelos urbanizables que se emplazan en la zona. Ello, según lo previsto y especificado en otro apartado del presente acuerdo. Completando la información se ha de decir que el Ayuntamiento establece en el presente acuerdo que el coste de la obra de urbanización total y cerrado es de 1.737.631.699 pesetas mas IVA, particular que en su caso tendrá que ser aceptado por el aspirante a urbanizador. Este coste total y cerrado se verá incrementado por el resultado de aplicar el canon de urbanización que resulte con motivo de la implantación de la red de agua industrial y potable.

Que, para el supuesto de que el precio del valor del terreno aportado por el alegante, y recogido en el acta de ocupación y pago, actualizada, fuera inferior al establecido en el polígono fiscal en el que se emplazan los terrenos que es el I04, serian estos últimos los aplicables.

Resultando número 8.- Que en fecha 14 de agosto de 2000, se informa por el Arquitecto de Planeamiento:

Documento de la alternativa técnica.-

1.- Memoria y Anexos: Remodelación de la Unidad.-

La Unidad, no prevista en el PGOU, incorpora el denominado Polígono Químico mas la necesaria conexión con el acceso al Puerto.

Tal supuesto esta previsto en la D. A. 3ª del PAGU.

Al tener una superficie mayor de 40.000 m2 debe desarrollarse como una actuación integrada.

La propuesta de redelimitación se informa favorablemente.

2.- Estudio de Detalle.-

Se redacta un Estudio de Detalle con el fin de distinguir claramente los espacios públicos de los privados, haciendo mas factible la materialización del aprovechamiento de la unidad. Se perimetra el ámbito de planeamiento con calles.

Se cumple así lo dispuesto en el art.33 de las NN.UU., del PGOU al permitir este tipo de documentos de desarrollo para facilitar una mejora en las condiciones de edificación.

Además cumple los fines y objetivos exigidos en el art. 100 del Reglamento de Planeamiento.

1.- Los Estudios de Detalle se formularán para las áreas o en los supuestos previsto por los Planes Generales, debiendo comprender, como mínimo, manzanas o unidades urbanas equivalentes completas.

2.- Los Estudios de Detalles:

Reajustarán las alineaciones y rasantes, completando y adaptando las que ya estuvieren señaladas en el Plan General o en el Parcial en su caso.

Ordenarán los volúmenes de acuerdo con el PGOU, sin alterar el destino del suelo, aumentar su aprovechamiento urbanístico, ni incumplir las normas específicas del Plan General o Parcial en su caso, sin trasvasar edificaciones entre manzanas.

Podrán crear nuevos viales o suelos dotacionales, sin suprimir ni reducir los previsto por el Plan General o Parcial en su caso.

Todo ello sin ocasionar perjuicio, ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Cumple la documentación exigida en el art. 101 del Reglamento de Planeamiento.

Anteproyecto de Urbanización.-

En lo referente a este apartado diremos que el diseño se adecua a lo dispuesto por el Plan General y su documento de desarrollo (Estudio de Detalle). Los precios y soluciones constructivas son correctas y conformes.

En cuanto a la calidad y adecuación de los materiales, el informe sobre este criterios se basarán en lo que determinen las Oficinas Supervisoras de Proyectos.

Servidumbres.-

La actuación está afectada por la línea de 50 metros de protección de cuenca del Catálogo rectificado de Zonas Húmedas.

Así mismo, existe colindancia con la línea marítimo-terrestre que señala el dominio público litoral.

Conclusión.-

Se informa favorablemente desde el punto de vista urbanístico, con las apreciaciones sobre concurrencia de competencias señaladas.

Resultando número 9.- Que por la Oficina supervisora de la obra urbanizadora, con fecha 23 de febrero de 2001 emite informe sobre lo que se podría denominar avance del proyecto de Urbanización, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 19 de enero de 2001, número de registro de entrada 765, en el que, en gran medida, se concretan y se

aclaran, las deficiencias que recogía el propio informe de dicha oficina de fecha 8 de enero de 01, aunque faltaba por justificar y concretar los siguientes extremos:

Las cunetas de drenajes paralelas a los viales deberán conectarse al sistemas de drenaje o posibilitar el drenaje natural al mar.

Prever un sistema de detención automática de los vehículos que circulen por los accesos a la rotonda nº 2, y la implantación de una barrera de seguridad en la misma rotonda como separación entre la calzada y las vías.

Justificar y recalculer los diámetros de las redes de abastecimiento de agua, de forma que la pérdida de carga para el caudal de diseño sea inferior al 5-6 por mil

Justificar la protección de la instalación frente a transitorios hidráulicos.

Estudiar la conveniencia de disponer de un grupo de electrógeno como suministro de energía alternativa para el grupo de inyección de agua, ubicarse arquetas de registro en el puente y situar las tuberías para la red de agua industrial que discurren por la acera del vial perimetral fuera del macizo de anclaje del bordillo, al fin de facilitar su conservación y mantenimiento.

Justificar y recalculer los diámetros de los ramales D y E de la red de aguas pluviales en función del caudal que puedan recibir.

Justificar el dimensionado de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales. A este respecto, y dada la previsible variabilidad en el caudal de agua a bombear, se deberá de estudiar la conveniencia de instalar 3 bomba, de forma que el caudal punta sea impulsado por dos bombas, quedando la tercera de reserva.

Justificar la idoneidad del material propuesto para la tubería de impulsión de aguas residuales (P.V.C.), calculando el transitorio hidráulico producido por parada del grupo de bombeo, comprobando que no van a producirse depresiones en dicha tubería, A este respecto, se considera conveniente que en la referida tubería de impulsión se sitúen elementos para permitir la limpieza de la tubería por medios mecánicos, y en la Estación de Bombeo se instale un grupo electrógeno y un equipo de tratamiento de aire.

Unificar materiales de tal manera que, todas las válvulas, ventosas e hidrantes sean PN 16, que las válvulas a instalar en las acometidas sean de compuerta con cierre elástico, que se sitúe una cinta señalizadora para tuberías de abastecimiento de agua a 25 cm. Por encima de la generatriz superior de la tubería y, que las rejillas de los imbornales sean de fundición dúctil clase D-400, según UNE-EN-124 tanto para calzadas como para aceras.

El trazado de la tubería de impulsión de aguas residuales deberá de discurrir en su totalidad por camino de dominio público.

Falta por concretar como se materializará el suministro de agua potable e industrial, habida cuenta de las dificultades que existen en estos momentos de llevarla a cabo a través de la redes existentes y de la capacidad actual de las mismas. Cuestión que se concretará una vez tengamos fijadas las directrices generales por parte del Departamento de Urbanismo. En este sentido, deberá estudiarse la posibilidad de adoptar un trazado diferente para la tubería de abastecimiento general del Polígono, así como reducir la capacidad del depósito regulador y grupo de inyección, de manera que la mayor parte del consumo de agua se realice directamente desde las condiciones generales sin necesidad de bombeo.

Y a nivel de documentación, tener resueltos además de las autorizaciones correspondientes de, Medio Ambiente, Demarcación de Costas, Ministerio de Fomento y Autoridad Portuaria, los de la Entidad de Saneamiento por el vertido de las aguas residuales.

Ante lo planteado anteriormente sobre el suministro de agua industrial y potable, se ha de concretar lo siguiente:

El Ayuntamiento debe de exigir al adjudicatario del presente programa el compromiso de redacción de un proyecto de Urbanización, que permita la ejecución de las infraestructuras necesarias para dotar de agua industrial y agua potable, a dicho polígono y a las suelo industriales de ese ámbito. Tanto las directrices como el ámbito completo que abarcará el servicio; deberán ser facilitadas por estos Servicios Técnicos Municipales.

La financiación de lo anterior se llevará a cabo modificando la previsión inicial de cargas, exigiendo para ello las pautas establecidas en el punto 3 y siguiente del artículo 67 de la LRAU.

Sobre lo anterior, el Ayuntamiento vendrá obligado a tramitar una ordenanza, estableciendo un canon de urbanización para diferir o anticipar, en su caso los costes de dichas obras, conforme a lo dispuesto en el art. 80 de la LRAU, gestionándose por el Urbanizador. En caso de producirse anticipos de cargas de urbanización, motivado porque en algún ámbito no están definidas las parcelas en cuanto a su aprovechamiento o valor urbanístico, en su caso, será el Ayuntamiento quien las anticipe.

Resultando número 10.- Que en fecha 2 de noviembre de 2000, se informa por el Técnico de Planeamiento la Cédula de urbanización:

De acuerdo con el art. 122 de la Sección B “Supuesto de Cédula”:

Art. 122. Cédula para Programas.

Los programas solo requieren Cédula de Urbanización el los siguientes supuestos:

A. Que se trate de Municipios cuya población no supere los 5.000 habitantes.

B. Que la alternativa técnica del Programa contenga una propuesta de redelimitación de Unidades de Ejecución en términos distintos a los previstos por el Plan General o no prevista o regulada en sus determinaciones relativas a Unidades de Ejecución, establecidas en virtud del artículo 22 y concordantes de este Reglamento. La propuesta de Ordenación Pormenorizada respeta y se adecua a las determinaciones de la Ordenación Estructural o análoga en el Plan General de Ordenación vigente.

La cédula del presente programa es innecesaria por:

* La propuesta del Programa de Actuación Integrada, afecta exclusivamente a aspectos de la Ordenación Pormenorizada, y respeta y se adecua a las determinaciones de la Ordenación estructural o análoga (afección nula a Sistemas susceptibles de homologación como Red Primaria de Dotaciones Públicas) en el Plan General de Ordenación vigente.

* Complimentarse las determinaciones relativas Unidades de Ejecución, establecidas en el artículo 22 y concordantes del Reglamento de planeamiento, así como la Disposición Adicional 3ª de las Normas Urbanísticas del Plan General.

OBSERVACIONES.- Se hace constar a los efectos de competencias concurrentes con otras Administraciones:

La colindancia del perímetro sur con la línea de protección del Catálogo de zonas húmedas, así como el inclusión en su línea de 50 metros de protección de cuenca, expediente incoado por la Consellería de Agricultura i Medi Ambient.

La colindancia del perímetro este con la línea del Dominio Público Litoral.

Resultando número 11.- Que de todo lo anterior se desprende que no han sido cursados los informes de aquellos organismo, que se ven afectados por lo actuación, como son:

Demarcación de Carreteras del Estado.

Demarcación de Costas.

Puerto Autónomo.

Consellería de Medio Ambiente, en relación con el ámbito del Catálogo de Zonas Húmedas.

Por lo expuesto entendemos que sería necesario el cumplimiento de estos trámites antes de la aprobación definitiva del Programa y de su adjudicación; haciendo constar en el acuerdo de aprobación y adjudicación provisionales que las determinaciones que resulten de esas consultas serán vinculantes para el urbanizador.

Considerando que dicho programa se ha tramitado conforme a lo dispuesto en el art. 48 de la Ley Reguladora de la Actividad urbanística de la Generalitat Valenciana.

Considerando que el art. 47 del propio texto legal establece el procedimiento para aprobación y adjudicación del referido programa.

Considerando que el art. 52 del Texto de la LRAU, en concordancia con el 45 y 46 del propio Texto legal, regula el procedimiento para someter los Estudios de Detalle al trámite de información pública.

Considerando que el Estudio de Detalle, en cuestión cumple con el contenido establecido para los mismo en los artículos 12H), 26 y 27 de la LRAU.

Considerando que la tramitación de los Estudios de Detalle se ajusta a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 100 y siguiente del Reglamento de Planeamiento.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Sr. Alcalde, en el pasado Pleno ordinario del 29 de marzo se dejó este tema sobre la mesa a petición del Bloc y nuestro Grupo en coherencia con lo que habíamos votado en la Comisión Informativa emitimos nuestro voto afirmativo por tratarse de la aprobación y adjudicación provisional del programa de actuación integrada, unidad de ejecución única del polígono industrial puerto del Plan General de Sagunto que incluye estudio de detalle y alternativa técnica a nivel de anteproyecto de urbanización. Tratamos de votar en conciencia y lo hacemos con el mayor criterio de responsabilidad, aunque en este caso entendemos que lo que votamos es lo que en derecho les pertenece a los solicitantes de acuerdo con la normativa vigente del Plan General de Ordenación Urbana, no obstante sería interesante que el Concejal Delegado de Urbanismo nos informara de la posible instalación en este polígono industrial de una central térmica por Unión Fenosa y del informe al que hace alusión un medio de comunicación, proporcionando por los técnicos de este Consistorio en el que se explica que la información que el Ministerio de Medio Ambiente remitió a este Ayuntamiento para evaluación y posterior sugerencias ha sido considerada insuficiente para su estudio técnico y evaluación medio ambiental del proyecto que además contempla tres proyectos, central térmica, red de distribución de energía eléctrica y las planta de regasificación con la descarga de los barcos de gas metano. Simplemente con eso para aclarar cualquier duda, sería interesante.”

La Sra. CONTRERAS, representante del Grupo Mixto, dice: “Nosotros solicitamos anteriormente que se quedara sobre la mesa para un mejor estudio, este punto, porque creíamos que era bastante complejo, había una serie de documentos bastante importantes y había que estudiarlo, efectivamente lo hemos hecho y sabíamos porque ya si que conocíamos los informes técnicos que eran todos favorables, pero algunos de los puntos se nos escapaban. No hay ningún lugar a dudas de que todo el

procedimiento administrativo que lleva a cabo el expediente es absolutamente reglado y se ciñe estrictamente a las normas y a las ordenanzas de esta Casa y de este Municipio, por lo tanto la urbanización de un polígono de suelo industrial en suelo urbano industrial, tal y como se ha presentado favorablemente me parece que no tenemos por parte nuestra absolutamente ningún impedimento, eso sí, que se sepa que este tipo de expedientes si requiere por parte nuestra un mayor estudio y un detenimiento cada vez es porque la que les habla es la Delegada de Industria, considera que es muy importante poner a disposición de este Municipio suelo industrial que pueda ser un revulsivo para la instalación de nuevas empresas en nuestros polígonos e incluso la creación de nuevos polígonos y que una cosa de este calibre no podría hacerse como se hizo en otra ocasión la urbanización de los 6 millones de metros que al final nos costó terminar de entender, pero que una vez transcurrido este mes y acabadas las consultas que necesitábamos hacer no hay ningún inconveniente y me alegro de que en estos momentos haya un suelo industrial más disponible en este Municipio.”

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, señala: “Nosotros en el plenario del mes pasado pedimos que este punto se quedara sobre la mesa y algún compañero se extraña un poco porque si todo se atenía a lo reglado parece que no tenía mucho sentido que un miembro del Equipo de Gobierno se abstuviera. Nosotros queríamos y hemos hecho todo lo posible para informarnos durante este mes, y por eso pedimos que se quedara sobre la mesa, para recabar información al respecto. Todo y que evidentemente el punto del orden del día, la unidad de ejecución única del Polígono Industrial Puerto, se atiene a lo reglado y los informes son positivos, nosotros hemos valorado una cantidad de cosas, que desde nuestro punto de vista de nuestra integridad como Grupo, lo que podríamos decir la ideología nuestra, y nosotros no estamos por pegar un paso que pudiera llevarnos a una situación lamentable para nosotros. Nosotros creemos, todo y que falta mucha información, supongo que saldrá todos los días, hemos tenido suficiente o bastante, tenemos datos para pensar que este Polígono Industrial, en la medida que es una unidad de ejecución única corresponde perfectamente a la planta, al proyecto de la planta técnica, la planta técnica que va a tener una capacidad a nuestro entender muy importante, esto será importantísimos para Valencia, España o para el Mundo entero, pero nosotros creemos que para Sagunto no. Es una planta de 2.400 megabytes, a nuestro entender si no estamos equivocados, más del doble de lo que es Cofrentes, todo y que se nos está informando que la planta va a tener todas las innovaciones suficientes para que el impacto y los efectos sean los menos posibles, nosotros no queremos caminar en ese sentido. El modelo de desarrollo de nuestra Ciudad, que nos ha venido una vez más como ya hemos dicho en otros Plenos, nos ha venido un poco dada porque nuestro Municipio lamentablemente no está preparado, o no estamos preparados, mejor dicho, porque la responsabilidad lógicamente en primer lugar es de los políticos, no estamos preparados para diseñar que modelo de Ciudad posiblemente queremos. Como digo, el modelo que se está imponiendo es un modelo que no es deseado pero que podemos de alguna manera asumir porque nadie quiere mantener los niveles de paro que tenemos y todos queremos que vengan industrias, y que Sagunto sea también un referente de riqueza. Esto quizás sea discutible pero asumible en alguna medida, pero lo que para nosotros no tiene mucho sentido es que una planta de este calibre se ubique en el centro geográfico de lo que es el futuro de la Ciudad, y por eso nosotros lamentándolo mucho y por supuesto poniéndonos al nivel que nos toca como Equipo de Gobierno y como miembros del Ayuntamiento, pero conscientes, creemos, de la responsabilidad que nos toca en estos momentos, pues nosotros no vamos a pegar un paso que pueda posibilitar

la venida de esa planta térmica. Por lo tanto nosotros no votaremos afirmativamente este punto.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Porteña, indica: “Cada vez entiendo menos las cosas que se nos plantean, pero hay que aguantarlas, vamos a ver, no se si le he entendido en lo que ha explicado Sr. Civera, si lo que no quieren es que se monte la planta pero siga manteniéndose el polígono químico, ¿sí?, o sea que si quieren que se mantenga el polígono químico pero que no se monte la planta térmica, bueno, pues eso es una aclaración bastante importante. Yo me quedo con el recuerdo cuando por este pasillo al principio de la legislatura esta intentamos tener alguna conversación con usted para ver si hacía un pacto y recuerdo sus palabras, más o menos: “con vosotros de SP nunca tendré un acuerdo por los planteamientos que lleváis”, pues vas bien apañado con lo que tienes a tu alrededor, entre si no hay más dinero para Cultura no firmaré los Presupuestos y cosas de esta vas bien acompañado. Pero claro, a mí lo que me da miedo es la postura de decir, no a la planta térmica de energía eléctrica pero sí a mantener el polígono químico, esto es curioso, ¿alguien ha perdido de vista lo que ocurrió en el SEPES con una sola empresa, que era Petrolev, que era un poco química?, las empresas químicas hay que saber lo que son, y yo creo que usted no lo sabe, no tiene ni pajotera idea. El SEPES tuvo un baile de mucho cuidado con el tema del aceite usado en los automóviles y el Puerto se levantó casi en armas contra este Ayuntamiento. Este pobre hombre, Paco lo pasó mal una noche, lo paso mal porque en un momento determinado alguien le apuntaba cosas que no correspondían, y lo pasamos juntos aquella noche ¿verdad?, e hicimos una averiguación por el Polígono SEPES, pues mire, yo poniéndome cuatrocientos y pico mil metros cuadrados de suelo calificado como urbano y químico, que no hay quien lo borre, que ha venido una empresa con una cantidad de duros que pararía un ave si se lo ponemos delante, y ha comprado el terreno, a ver quien es el guapo que dice, no montamos la planta térmica, pero también borramos del mapa cualquier cosas que huelva a polígono químico. El problema está en que lo tiene que pagar el Ayuntamiento, ¿de que vamos?, porque usted dice que en el recinto geográfico no quiere que se monte esa enorme planta térmica, y yo le digo que si yo quiero que se monte comparado con lo que nos puede venir, que lo que nos puede venir si que es peligroso.

Dese una vuelta, por divertirse un poco, de paseo a Tarragona, y en la carretera 340 a mano derecha dirección Barcelona verá usted la de kilómetros que hay de polígono químico, pero polígono químico del de peligro, ese que da miedo, y que a muchos kilómetros canta el olor que no vea. Y el peligro de los incendios que ha habido, eso si que es peligroso. Nosotros vamos a mantener la postura que teníamos en la Comisión de Urbanismo, nos extraño el mes pasado lo que ocurrió y nos sigue extrañando todavía más porque el orden del día se confecciona conjuntamente el Equipo de Gobierno, entonces no lo entendemos bien. Y ahora ¿qué estamos hablando?, estamos hablando de dar paso a un complejo de urbanización de cuatrocientos y pico mil metros cuadrados, bueno, vamos a plantear que sí. Y desde luego, pensando en lo que nos puede venir, en cuanto a lo que es puro químico, preferimos que sea una planta térmica con todos los inconvenientes que pueda tener, que seguro que son muchos, pero lo que es un polígono químico, si que no deseo que venga en el argot de cómo se conoce. Yo les quisiera hacer una pregunta al Equipo de Gobierno, ¿ustedes han tenido hoy una reunión con Unión Fenosa, en este Ayuntamiento, esta mañana?, yo me he enterado un poco de casualidad, y a mí lo que se me ha dicho en una gestión que he hecho es que Unión Fenosa pedía al Equipo de Gobierno una reunión con todos los Concejales para explicarles el proceso y

en que consistía la planta térmica. No es lógico que se reúnan solamente 8, 10 ó 12 Concejales y el resto no conozcan este paso que se da, eso es una mala pasada por parte de ustedes que no hacen nada más que definirlos como actúan, en Urbanismo actúan de una forma oscurantista, y no hay forma de arreglarlo. Proyecto de una importancia enorme, hoy lunes o martes se ve y jueves al Pleno. Hoy ha venido la empresa a explicar con todo lujo de detalle en que consiste el proyecto, lo saben los señores del Equipo de Gobierno, pero la pregunta ha sido el Equipo de Gobierno a los 25 Concejales, pero ellos no han dejado que pasásemos ninguno, así ha sido, al menos en lo que a mí se me ha dado por contestación en una llamada que he hecho. Me han dicho que la reunión era prevista con todos para daros a conocer que és la planta que vamos a tomar, ¿cómo vais a decir que sí?, tenéis que decir que no. O sea, vamos a votar a favor pero sois algo rarísimos, y si jugáis como lo hacéis no tardaremos mucho rato, nos vamos a ver las caras de alguna manera más seria.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, manifiesta: “Yo recordar, Sr. Alcalde, por centrarme, si estamos en el punto número 9, aprobación y adjudicación provisional del plan de actuación integrada del polígono industrial puerto, llamado comúnmente polígono químico. Yo recordar, si estamos ahí o si en el orden del día estamos tratando sobre la licencia de Unión Fenosa, porque parece que estamos desviando el debate, no se si de una manera interesada o casual, a un terreno en el que supongo que tiempo habrá para entrar. Yo, en el pleno anterior del día 29 de marzo, fui también de los que apoyó la propuesta del Bloc de dejarlo sobre la mesa, porque era un tema que no pasaba nada dejarlo sobre la mesa para que hubiera un mejor estudio, pero no he visto en el expediente que se haya aportado documento de algún tipo que haya mejorado lo que ya entonces estaba, ya digo por cortesía y como por ver muchas veces las cosas no se pierde sino se gana muchas veces, pues así lo hicimos, parece ser que en ésta lo que hemos hecho ha sido perder, y perder tiempo. La verdad es que estoy un poco perplejo con el tipo de socios de gobierno que tiene el Partido Popular, pero allá ustedes con sus compañeros de viaje, con lo que les requieren para gobernar en este hemisiciclo. A lo mejor si en este Municipio se hubiera seguido la buena costumbre de darles luz y taquígrafos a los pactos de gobierno, pues a lo mejor los Concejales y ciudadanos no nos hubiéramos visto tan sorprendidos con determinadas actuaciones, o determinadas actitudes que los distintos grupos políticos que están en el gobierno vienen manteniendo desde el inicio de la legislatura, a ver si, Sr. Alcalde, o mejor dicho Sr. Portavoz del PP, Sr. Portavoz del Grupo Mixto, y Sr. Portavoz del Bloc, si alguna vez nos ilustran con el contenido de esos pactos de gobierno, o de ese pacto tripartito que si que hace 13 ya, a ver si nos ilustran a los ciudadanos y a los concejales, a ver si sabemos cual es su programa de gobierno y en que están de acuerdo, que es lo que quieren para Sagunto, y en que van a reñir entre ustedes, porque claro, si resulta que los 13 Concejales que teóricamente están de gobierno, en un tema tan trascendental como podría ser éste; trascendental fíjese bien, desde un punto de vista del fuero y no del huevo, del huevo ya hablaremos, del fuero, del paralizar sin dar más explicaciones sino por si acaso viniera una empresa, pues hombre si no le ponemos la carretera no llega, hombre, estamos hablando de la carretera, después ya veremos si ponemos la empresa. Un tema tan sustancial de lo que tiene que ver, de la responsabilidad de gestión que tienen ustedes, porque han querido ustedes estar en la gestión, los de la Oposición no tenemos más remedio que estar en la Oposición porque no nos quieren en el gobierno, pero los que están en el gobierno si que están en el gobierno porque quieren ellos, y eso requiere un nivel de responsabilidad que conviene en beneficio de la Ciudad de Sagunto

que se sea coherente y se sea responsable. Yo quería dejar pasar la oportunidad de hacer este comentario porque me parece especialmente importante que se tenga en cuenta.

Yo quisiera también romper una lanza porque alguien quizás en el calor del debate, ha dicho o ha hecho una afirmación que yo conozco a buena parte o gran cantidad, o prácticamente a la totalidad de los técnicos de esta Casa, me extraña mucho porque sería la primera vez en muchos años que como técnico que he sido de esta Casa que todavía lo soy en excedencia y también como político, que algún técnico de esta Casa haya filtrado nada a ningún medio informativo, a mí no me consta que haya sido un técnico el que haya filtrado ese informe que figura por ahí, sobre ¿qué le parecería Sagunto en el supuesto de que alguien quisiera instalar aquí una planta de gas?, que viene a ser lo que pregunta la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no me consta que haya tenido que ser un técnico, si que me consta que ha sido un político, de una manera interesada y seguramente para tener el oportuno globo sonda de la respuesta ciudadana que pudiera tener. Por tanto, me gustaría poder romper una lanza a favor de los funcionarios de esta Casa, que creo que muchas veces o casi siempre están por encima de nosotros, los políticos, en estos temas.

El hecho de que el PSOE o el supuesto de que le PSOE, el Grupo Socialista apoye hoy con su voto el desarrollo de este polígono industrial, y lo digo aquí con toda rotundidad, no supone que estemos de acuerdo en la eventual ubicación de una planta térmica, de unos depósitos de gasificación, o de una instalación de gasificación y de una instalación de transporte, en ningún caso. Nosotros, lo ha aclarado muy bien Marcelino, coincidiríamos, porqué no decirlo, al 100% con la filosofía que ha planteado Marcelino Gil, hay un suelo industrial, hay un derecho que le ha atribuido esta Corporación, por unanimidad, a una serie de propietarios para desarrollar un polígono con unas determinadas características, y nosotros no podemos privar de ese derecho a los ciudadanos, sin correr el riesgo, y esto me gustaría que el Secretario General lo aclarara antes de mi segundo turno, cual sería en teoría la responsabilidad económica en la que podríamos incurrir como Ayuntamiento, y por supuesto en que incurriríamos los votantes en ese caso, los Concejales que votáramos un poco contra derecho, me gustaría que lo advirtiera y que hiciese lógicamente la advertencia esta de legalidad.

Por tanto, y para terminar, decir que cuando, que hoy vamos a votar el desarrollo de ese plan y que cuando venga, si es que viene, la petición de la instalación de Unión Fenosa, pues ya en su día y en su caso nos pronunciaremos al respecto.”

El Ponente, Sr. CASTELLÓ, dice: “Por las intervenciones que ha habido voy a ir contestando porque la cuestión que estamos tratando que es la de proceder a la aprobación del proyecto de un suelo urbano en nuestro término municipal con unos usos determinados y unas edificabilidades, etc., como bien ha dicho M^a Dolores es absolutamente reglada y en primer lugar habría que plantearse si podemos votar no a este punto, por supuesto se puede votar no, pero siempre llevaría consigo una serie de responsabilidades, de responsabilidades patrimoniales del Ayuntamiento, de responsabilidades patrimoniales de los Concejales, incluso, porqué no, habida cuenta el tenor de los informes, todos favorables, y el tomar parte en una resolución contraria a esos informes favorables, a sabiendas, pues incluso podrá llevar otro tipo de responsabilidades. Otra cosa es si aquí se puede decir no, al futuro, tranquilamente o no, pero como bien ha dicho Crispín eso es un tema de, seguramente otros Plenos, porque ahora nos ceñiremos al tema del suelo industrial urbano que tenemos en marcha que como han visto cuenta con todos los informes preceptivos y que por lo tanto no tiene vuelta de hoja bajo mi punto de vista. La única información que nos ha llegado, Sr.

Montesinos, sobre Unión Fenosa, por escrito a través del Ministerio muy brevemente ha sido la de las sugerencias previas que se hacen a la realización del estudio de impacto ambiental, díganos sobre cosas piensa usted que tiene que ir el informe de impacto ambiental para que se tengan en cuenta, en ese sentido los técnicos de actividades hicieron una serie de precisiones y se han mandado a Madrid, sin más historias, ese a nivel formal.

Sr. Gil, por lo que ha dicho usted nosotros entendemos como creo que hemos entendido prácticamente todos los grupos, que este es el momento de hablar de un suelo urbanizable, industrial en nuestro término municipal, por lo tanto el tener alguna reunión de ese sentido, si ha habido lugar ha sido por el hecho de que compañeros del Equipo de Gobierno, previamente tratado este punto dijeron que querían saber de primera mano que es lo que pasaba con el tema de Unión Fenosa, indiscutiblemente si transcurrido esto, si como decía el Sr. Crispín, definitivamente Unión Fenosa decide ubicarse aquí y cuenta con todas las bendiciones de medio ambiente, de costas, de la Consellería de Industria, de las nuestras, etc., etc., indudablemente todos los miembros del Equipo de Gobierno tendremos que reunirnos con ellos al objeto de que nos planteen cual es el diseño industrial que vienen a formular a Sagunto y estar todos informados de primera mano. El hecho es que hoy venimos a hablar del suelo urbanizable, y por eso a petición de un miembro del Equipo de Gobierno es por lo que se ha tenido esa reunión, simple y llanamente no ha ido más allá. En fin, eso no quiero decir nada más en este sentido. Creo que el PAI es bastante claro en sus conclusiones, hemos tenido demasiado tiempo para estudiarlo porque efectivamente coincido en que posiblemente se haya perdido un mes, pero bueno, tampoco es irrecuperable y creo que no generará ningún tipo de perjuicio.”

El Secretario General, manifiesta: “Respondiendo a su pregunta, Sr. Crispín, y sin entrar en un análisis recuerdo que los costes de redacción son 490 millones, más, a eso habría que añadirle el lucro cesante, etc., etc., no se, fijo 490 millones, más el valor del suelo, más el lucro cesante, más el beneficio, no lo se, vaya usted sumando a esas cantidades, podemos hablar de 5.000 millones, 2.000 millones. El Ayuntamiento, por supuesto.”

En un segundo turno, el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: “Sr. Alcalde, muy brevemente, ha quedado aclaro el interrogante que planteábamos nosotros como Unión Valenciana, creo que lo he hecho con toda la intención del mundo para que el Concejal Ponente pudiera aclarar de alguna manera la situación informativa que existía, y yo lo que me ha extrañado mucho es la observación que usted me hace, Sr. Alcalde, creo que esta observación debería de hacérsela a sus socios de Gobierno, a sus compañeros de viaje, que creo que no tienen nada claro este tema, me ha extrañado muchísimo esa observación que me hace a mí, repito, debería de hacérsela a sus compañeros de viaje.”

La representante del Grupo Mixto, Sr. CONTRERAS, manifiesta: “Yo lo que quería es matizar algunos puntos muy brevemente con respecto a las intervenciones que ha habido anteriormente, y es que nos encontramos en un momento que es el actual, en el que ya se ha presentado un proyecto de urbanización de un polígono químico que estaba calificado como tal dentro del suelo urbano, eso significa que en el momento de su presentación se acaba para nosotros como Ayuntamiento el tiempo para poder modificar ese Plan General de Ordenación Urbana, es decir que si hubiéramos querido evitar que ese polígono químico se desarrolle tendríamos que haber modificado el Plan General

antes de este momento, en este momento ya no podemos hacerlo. Y el otro punto que quería aclarar era que si al final viene Unión Fenosa, que eso ni lo sabe Unión Fenosa ni nosotros, visto lo que podría venir como ha dicho antes Marcelino Gil, puesto que he sido Delegada de Actividades y conozco otro tipo de industrias que ya están aquí dentro, que están funcionando y que podrían venir más de ese tipo o quizás peores en cuanto a su carácter medio ambiental, visto lo que puede ser una planta de gasificación de este estilo, o de cogeneración de energía, dígase como se quiera, es mucho menos perjudicial medio ambientalmente y posiblemente ya tendríamos gran parte de ese polígono químico ocupado de manera que dentro de lo que no tenemos más remedio quizás sea lo menos malo, con lo cual significa que, ¿con que no estoy de acuerdo yo?, pues no estoy de acuerdo con que se mantenga la urbanización del polígono y luego se diga que no a lo que pueda venir al polígono, pues vamos a ver, si se mantiene la urbanización del polígono es porque por Ley estamos obligados y así lo vamos a hacer, y después si ese polígono se desarrolla lo que puede venir aquí puede ser cualquier otra cosa que no quepa dentro de en este momento, los polígonos que tenemos que son Inguinsa y Sepes, que tienen un grado 3 de calificación de actividad, eso significa que dejar que se desarrolle el polígono y decir, bueno si viniera Unión Fenosa, no, o si viniera una térmica, no, bueno, pues podría venir una petrolera, entonces tendríamos, para llegar a eso, que habernos negado previamente a que se desarrollara el polígono cuando estábamos en tiempo de hacerlo.”

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, dice: “La verdad es que a nosotros nos gustaría tener las cosas tan claras, y lamentándolo mucho no las tenemos tan claras, si lo que se trata es de una aprobación y adjudicación provisional del programa de actuación integrada, y ya estamos hablando de tantísimos millones, cada paso que peguemos en esa dirección pues posiblemente nos estemos complicando muchísimo más la vida. En cualquier caso, yo no se si ahora deberíamos de indemnizarlo en 300, 400, 1.000, ó 200, ó 40, ó 3, nosotros esto, la verdad es que ni lo sabemos ni nos lo hemos planteado muy bien, porque no tenemos los informes suficientes, tenemos la palabra del Secretario, que no dudamos evidentemente de ella, pero pensamos que también sería objeto de ver de que forma tratamos eso que ahora es un polígono industrial químico, zona urbana. Nosotros no estamos en contra de que eso sea un polígono químico, pero nosotros lo que pensamos es que si de nosotros depende que tipo de empresa ha de venir pienso que si deberíamos de ser un poco conductores de nuestro destino, y nuestro destino, el del Bloc, piensa que ese no es el mejor. Y por tanto nosotros como decimos que nos falta información en ese sentido pues no queremos pegar pasos hacia ese lugar.

Tenemos suficiente evidencia que la urbanización de esos casi 400.000 metros cuadrados están adquiridos por una sola empresa que es Unión Fenosa, y que la planta de ese polígono va destinado a la central térmica de ciclo combinado y a la planta de regasificación de gas natural. Nosotros no conocemos efectivamente, nos falta información para saber cuales son los efectos reales sobre la compatibilidad de las empresas, no sabemos que efectos puede producir en la población, no sabemos que efectos puede tener sobre el medio ambiente, y desde luego en cualquier caso esa bicoca pondría a la Ciudad en un desenfreno, en un desarrollo, si es tan importante, de no ser que a lo mejor el efecto de atracción no es tal, y nosotros no estamos por esto. Nuestra actitud responde más a una cuestión de tipo ético, nosotros creemos que si pegamos pasos para ahí nosotros no queremos venir a explicar esto cuando sea, nosotros ya en principio dice que no y si el Consistorio lo tiene claro, es una responsabilidad vuestra, nosotros creemos que no.”

El representante de Segregación Porteña, Sr. GIL, señala: “Mire Sr. Civera, me sigue maravillando que diga usted que está dispuesto a aguantar y admitir un polígono químico, yo no, pero no puedo hacer otra cosa, me lo tengo que tragar, yo y todos los que están aquí porque no hay ninguna posibilidad sino con dinero de cambiarlo. Antes de que se monte eso montemos una cosa que no sea tan peligrosa. Mire, aquí hay puerto de mar, un puerto abierto al mercado, pueden venir muy bien barcos con productos que haya torres de craquin para destilar, bencenos, tilenos, etc., eso no es peligroso, eso es más que peligroso, y el puerto al lado para traer barcos que se lo traigan y se lo lleven, nos pueden meter una de mucho cuidado, entre que se monte todo eso, yo le garantizo a usted que será peligroso la planta térmica pero bastante menos que es eso, que es el polígono químico mondo y lirondo. Una pequeña observación, aquí hay una persona con la que fuimos en una ocasión a ver una planta térmica de gas, a la altura de Gavá, más o menos, era un sábado, el sábado estaba parada la planta porque baja la energía, el consumo de energía en Barcelona y sábados y domingos paran la planta, porque eso lo encienden y apagan, lo vengo a decir porque pegado a la valla que delimitaba la propiedad de la planta térmica había un hipermercado, y era el aparcamiento de coches tocando a la valla de la planta térmica, la vía del ferrocarril a escasamente 15 metros de la valla de la planta térmica, pero es que rodeando toda la planta térmica una playa con unos chalets y unas casas, yo me quedé pasmado de ver lo que había pegado a una planta térmica, ¿qué ocurría?, que al entorno por lo que se veía no le daba ningún problema, había una especie de gran acequia donde salía el agua de refrigeración a la playa, y pegado a aquella gran acequia miles de ciudadanos bañándose. Yo vi aquello y dije, pues entre todo lo que se pueda montar aquí es bastante menos peligroso, por lo que estoy viendo, pero no produce lluvia ácida como algún listo ya dijo en la prensa, el gas no produce eso, se le dice ciclo combinado pero mientras haya gas verá usted como no ponen otra cosa, porque los tontos acabaron en la guerra, tontos de beta carbono o fuel no queda ninguno y mientras haya gas no se preocupe porque el ciclo combinado no lo cambiarán. Lo que pasa es que el Estado les obliga, por si acaso, a que se llamen de ciclo combinado, de más alternativas que el gas natural. O sea a la vista de todo lo que hay y siendo todo malo parece bastante menos malo una planta de descarga de gas, una planta de gasificadora y la planta térmica de producir energía eléctrica, por eso al final lo estamos apoyando, porque el peligro que puede venir si viene otro tipo de empresas, no hay nadie de nosotros que nos pueda decir hasta donde puede llegar, y está escasamente la parcela esa, a unos 1.700 metros más o menos de las viviendas del Puerto de Sagunto, la Avda. 9 de Octubre, no se si llegará a esa distancia. Yo no soy Equipo de Gobierno que estoy defendiendo esto, lo tendrían que defender ustedes. Ahora, vuelvo a reclamar lo de antes, ustedes han tenido hoy una reunión con Unión Fenosa, y es lamentable que por lo menos la Comisión de Urbanismo no la hayan reunido para darle a conocer que es lo que explicaban estas personas. Culpable, el Sr. Castelló 100%, porque tú eres el Delegado de Urbanismo y tú en un momento determinado si alguien dice que no tienes que poner tu criterio, y por lo menos la Comisión de Urbanismo tenía que conocer que ha explicado Fenosa. Ustedes lo conocen todo, por lo menos lo que podrían hacer es darnos una pequeña clase ahora, de los puntos principales de la planta térmica, y por lo menos nos dejan un poco tranquilos, pero claro, juegan a otra cosa, a solo enterarnos nosotros y vosotros a la cola, pues muy mal, y así es como van actuando en Urbanismo, ya llevamos mucho tiempo. Por ejemplo, hoy, en este mes si las cosas no cambian y creo que no lo van a hacer, se lo comentaba el mes pasado, una Comisión de Urbanismo, no hemos hecho otra, se acabará el mes y solamente habremos hecho una. ¿Cuántas veces le

he reclamado que haga por lo menos las dos que tiene previsto el Pleno?, pues infinidad de ocasiones, pero usted no lo cumple, y así tenemos a Urbanismo, como si estuviese en una caja cerrada, casi nunca vemos nada. Que poco hubiese costado por lo menos reunirnos a los Concejales de la Comisión de Urbanismo y oír la explicación que daba la empresa.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: “Yo no me voy a rasgar las vestiduras como Marcelino que tiene más razón que un santo, habría que llamarle San Marcelino, porque lo de la falta de información habitual en Urbanismo y en otras Comisiones Informativas en otros departamentos es una constante, aquí un Concejal de esta Casa tiene seguramente más dificultades, por lo menos un Concejal de la Oposición, para acceder a la información que cualquier ciudadano. Es algo que venimos denunciando sistemáticamente Pleno tras Pleno, pero que a ustedes les entra por un orificio auditivo y les sale por otro. De paso diré que seguimos, aunque parezca mentira, seguimos sin tener una conexión en red, a la red informática municipal, me parece que seremos el único Ayuntamiento de España con red informática y el que la Oposición está desconectada por instrucciones concretas del Sr. Alcalde. Dicho esto, pues todo lo demás, y en esto deberíamos de poner naturalmente, Alfredo, un fenomenal cero en transparencia, porque después si que se le exige a los 25 Concejales que nos sentamos aquí, responsabilidad, cuando se tratan temas de “estado”, naturalmente que no somos un estado, pero temas que tienen una trascendencia importante y a los Concejales que aquí estamos se nos pide algo más que sentarnos en la silla. Me parece que si no hay confianza para tratar la información no puede haber pretensión de que haya responsabilidad, no se puede tener el rostro por no decir el morro (si me permites el término), de exigir responsabilidad también a la Oposición en estos temas cuando se le alambica la información de la manera que lo hacéis aquí.

Al Sr. Civera, decirle que yo la verdad es que no salgo muchas veces de mi asombro con alguna de las intervenciones que hace, porque yo aquí en dos años he oído que la palabra del Secretario es palabra del Rey, es como si hablaras en cátedra, si me permites Emilio, palabra de Rey no, palabra de Papa, cuando lógicamente es un técnico y por tanto sujeto a una equivocación por plantearlo de una manera mala, o buena, etc., pero lo que diga el Secretario normalmente nos debe de valer a la Corporación puesto que es el técnico que tenemos aquí en la Sala, y a mí me parece que ha hablado bastante clarito, podría haber gritado más, pero más claro no lo podía haber dejado, es decir, si nosotros perjudicamos los derechos de esos propietarios nos van a sacar los duros al pueblo, naturalmente son 500, 700, 800 o los que nos puedan sacar, porque seguro que si nos pueden sacar 1.000 millones no lo van a dejar en 100, por tanto no desviemos la cuestión. Ustedes, los del Equipo de Gobierno han modificado Plan General, desde que estamos aquí varias veces, o lo han intentado, puntuales o no puntuales, ¿por qué no han modificado el Plan General en el polígono industrial del que estamos tratando ahora?, ya han tenido dos años, los del Bloc están dos años y ustedes cuatro, ¿por qué no han modificado ese polígono y lo dejan ahí?, pregunto. Ahora, volver para atrás le cuesta naturalmente, porque estamos en un estado de derecho, a los ciudadanos les puede costar la parte correspondiente a los millones que tenga que pagar el Ayuntamiento, ahora empezamos a darnos cuenta de que bueno, igual es un coste político que no puedo asumir, porque claro ustedes son el Bloc-Els Verds, pero bueno, yo les voy a decir una cosa, entre dos males (a lo mejor esto les aclara las ideas), entre dos males hay que elegir el menos malo, piénsenlo, entre dos males malos posibles elijan el menos malo, porque ninguno de los dos es imposible en la actual situación de las cosas. Mire, seguramente en

el planteamiento de este tema está la diferencia entre un Grupo Político, como el mío, el Partido Socialista con vocación de gobierno y por tanto asumir la responsabilidad de gobernar, y la de su Grupo Político con más vocación de estar en la Oposición que de estar en el gobierno, porque cuando están en el gobierno no asumen su responsabilidad.”

El Ponente, Sr. CASTELLÓ, cierra el debate, diciendo: “Yo que tengo una especialidad para comerme los marrones, sean cuestión mía o no lo sean, respecto al punto que estamos tratando, les diré que esto es la aprobación y adjudicación provisional del programa de actuación integrada, unidad de ejecución única del polígono industrial Puerto, polígono químico del Plan General, que incluye el estudio de detalle y la alternativa técnica a nivel de anteproyecto de urbanización, ¿vale?, dicho esto, recordaran ustedes que a todos los Grupos Políticos municipales, a mediados del mes de febrero les dije que como había habido cierto barullo con el tema de la aprobación del Camí a la Mar porque era mucho suelo urbanizable, no se podían traer estas cosas sobre la mesa, se me recriminó por parte del PSOE, de SP, e incluso de Miguel Ángel Cortés, de que me aprobaban algo que iba a Comisión y luego iba al Pleno, insisto, en el mes de febrero a todos los Grupos sin excepción les dije, estamos intentando acabar el tema del polígono químico para final del mes de febrero, por lo que no estaría mal que si tenéis algún problema o alguna duda si yo os puedo ayudar, y sino tenéis el expediente arriba para que lo consultéis, se lo preguntéis a Antonio Lapiedra, a Ángel, a quien queráis y veáis si hay algún problema con el polígono químico, con el PAI que hoy, volvemos a traer, eso supongo que todos estamos de acuerdo en que os lo dije verbalmente. Bueno, no pudo ir en febrero, faltaron unos informes, pero bueno, lo llevaremos en el mes de marzo, se acabó el tema, lo pasamos por Comisión Informativa, después de San José creo recordar, se hace la Comisión Informativa, se hacen las preguntas pertinentes, todos los informes allí y se lleva al Pleno del mes de marzo. Cierto es que nuestros socios de gobierno nos dicen que necesitan estudiarlo mejor, y les dije, si en el mes de febrero os dije que estaba arriba, haberlo mirado porque retrasar esto un mes no sienta nada bien el tirarlo para atrás, pero bueno, como estamos en un Equipo de Gobierno, aunque a veces no lo parezca, pues dijimos que bien, lo retiramos. Y después de pasar por la Comisión Informativa de Urbanismo, que como ha dicho Crispín no se le ha añadido ningún solo papel desde entonces, al quedar sobre la mesa, nuevamente tenemos la obligación de traerlo al siguiente Pleno, que es éste, y lo traemos aquí, ¿dónde está el ocultismo?, si desde el mes de febrero verbalmente, antes de pasar por Comisión Informativa, se les dijo, vamos, al final a mí en este Ayuntamiento me va a entrar complejo de Calimero, se lo digo de verdad, ¿es que me las tengo que comer todas yo?, ¿aquí que pasa?, si ustedes saben desde el mes de febrero que este expediente está a punto de concluirse, si querían comentar algo, si querían dar alguna información, si podían recibirla, y ahora me dicen que hay oscurantismo, ¿porqué?, explíqueme alguien por qué, me parece que esto no es en absoluto de recibo y ahora todo el mundo intentado ceñir el punto del orden del día, es que estamos hablando de un proyecto de urbanización, no estamos hablando de Unión Fenosa. Y ahora nos liamos todos la manta a la cabeza y nos liamos todos a hablar de Unión Fenosa y de que deberían de haber sido convocados los Grupos de la Oposición. Les digo que yo como soy, y me guardo el adjetivo, y nuestros compañeros de Equipo de Gobierno querían tener una reunión previa al Pleno con Unión Fenosa, a través del urbanizador le digo, oye, Tormo por favor búscame una reunión antes del Pleno con estos señores, que venga alguien y que les haga una exposición a ver si logra convencerlos del tema, y así ha sido, oiga, pero no maten al mensajero, ¿otra vez?, de verdad se lo digo que es así, no tenéis la culpa vosotros Marcelino, pero yo no tengo la

culpa, ¿qué quiere que te diga?, lo que le garantizo es que una vez aprobado esto en cuanto venga algún papel de lo que sea de Unión Fenosa, no sea que venga uno, lógicamente cuando venga el informe de impacto ambiental que es competencia del Pleno no dude en que lo traeremos aquí, y que si quieren que venga Unión Fenosa a explicarlo previamente al Pleno, lo haremos, no se preocupen que lo haremos, pero en su momento, no me pongan un 0 pero tampoco me pidan que saque un 11 porque es imposible, me parece muy excesivo.”

A la vista de todo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, PSOE, GRUPO MIXTO, SP y UV, y 3 votos en contra del BLOC-EV, ACUERDA:

PRIMERO: Prestar la conformidad a que la presente actuación se desarrolle de manera indirecta de acuerdo con las previsiones del art. 44 en concordancia con el art. 7 de la LRAU.

SEGUNDO: Pronunciarse sobre las alegaciones formuladas en los términos que se recogen en el resultando número 7 del presente dictamen.

TERCERO: Pronunciarse sobre la Cédula de Urbanización, en los términos expuesto en el presente dictamen; haciendo constar, que se deberá obtener autorización de los organismo relacionados en el Resultando número 11 del presente acuerdo, siendo vinculantes las determinaciones que se establezcan, en su caso, para el Urbanizador.

CUARTO: Aprobar y adjudicar provisionalmente a D. Vicente Saus Mas, en nombre y representación de la entidad Mobilinver, S.A. en su calidad de Administrador Unico, el Programa de Actuación Integrada Unidad de Ejecución Unica del Polígono Industrial del Puerto PGOU de Sagunto, por un coste total y cerrado de 1.737.631.699 pesetas mas IVA.

El programa que se aprueba y adjudica es comprensivo de Estudio de Detalle y Alternativa Técnica a nivel de Anteproyecto de Urbanización. Obligándose a la ejecución de las obras definidas en el anteproyecto con las correcciones y aclaraciones que se establecen en el resultando número 9 del presente acuerdo y por la oficina supervisora de obras; y que en el caso de las concreciones serán vinculantes las determinaciones que al respecto establezcan los Servicios Técnicos Municipales.

La aprobación definitiva se otorgará por el Ayuntamiento una vez obtenidos los informes de los organismo relacionados en el punto anterior, en el que serán reconocidos, en su caso, los pronunciamientos que se puedan dar.

La presente aprobación lleva aparejada la obligación por parte del urbanizador de la tramitación y gestión del Proyecto de Urbanización de la conducción de agua para uso industrial y potable, conforme a las determinaciones que recogen el resultando número 9 del presente acuerdo.

QUINTO: Facultar al Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

SEXTO: Designar a los Servicios Técnicos Municipales de la Unidad de Mantenimiento para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SEPTIMO: Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y la mercantil Mobilinver, S.A., representada por D. Vicente Saus Mas, el cual forma parte del presente acuerdo, como Anexo uno y único.

OCTAVO: Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

NOVENO: El convenio será suscrito dentro de los 10 días siguientes, contados a partir de su aceptación.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval que se hace mención en el punto siguiente.

DECIMO: Fijar en 141.095.693 pesetas, (cantidad resultante de aplicar el 7% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8. de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA ENTIDAD MOBILINVER, S.A.

En la Ciudad de Sagunto a --- de ---- de dos mil.

REUNIDOS.

De una parte, D. Silvestre Borrás Azcona, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistido del Secretario de la Corporación Municipal, D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. Vicente Saus Mas, mayor de edad, vecino de Valencia, que actúa como Administrador único, de la entidad mercantil “Mobilinver, Sociedad Anónima”, cuya representación ostenta en virtud de la escritura inscrita en el registro Mercantil de Valencia, tomo 3155, libro 462, Sección General Folio 33, hoja número V-6645, inscripción 2ª .

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de ---- de dos mil uno.

Ambas parte se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación con CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2º.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de ---- de dos mil uno, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución Única del Polígono Industrial del Puerto (Polígono Químico) del PGOU de este Término Municipal, decidiéndose la gestión indirecta como URBANIZADOR a la entidad MOBILINVER, S.A., la cual acepta ser adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas parte de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA- OBJETO DEL CONVENICIO URBANÍSTICO.

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto a la Entidad MOBILINVER, S.A. en su condición de Agente Urbanizador, convienen en regular mediante le presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en el Polígono Químico del término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y acuerdo de aprobación y adjudicación del programa que formará parte de este, y las condiciones recogidas en la propuesta económico financiera, en todo aquello que no vaya en contra de las determinaciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/99 y demás determinaciones de dicha ley.

MOBILINVER, S.A., se encargará de la gestión del Polígono Químico, redactado el Proyecto de Reparcelación Forzosa y el de Urbanización, la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad de Sagunto, así como la realización completa de las obras de urbanización y las conexiones que sean necesarias para ello.

TERCERA- PROPUESTA ECONÓMICA.

La recogida en el presente acuerdo.

CUARTO.- PLAZOS.

Las obras de Urbanización se iniciarán dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento del plazo de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Proyecto de Reparcelación.

Los Proyectos de Reparcelación y Urbanización deberán ser presentados en este Ayuntamiento, para el trámite de aprobación, dentro del plazo de 6 meses, contados a partir de la publicación en el BOP de Valencia del acuerdo de aprobación y adjudicación definitiva del programa.

Las obras deberán estar completamente ejecutadas en un plazo no superior a TRES AÑOS desde su inicio.

Dentro del plazo de 15 días, concedidos para el inicio de las obras, deberá ser formulada por el Urbanizador el Acta de Replanteo de los terrenos, la cual será supervisada por los Servicios Técnicos Municipales.

QUINTA- GARNTIAS Y PENALIZACIONES.

MOBILINVER, S.A., entregará un Aval Bancario del 7% del importe de la Proposición Económico - Financiera, por un total de 141.095.693 pesetas a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde la fecha establecida para el comienzo de las obras, estas no se hubiesen iniciado, podrá resolverse por el Ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval constituido, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación), y la pérdida total del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Ayuntamiento de las obras de urbanización.

SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.

La exigencia de cuotas de urbanización se efectuará por el Urbanizador a los propietarios, a partir de la aprobación de las correspondientes certificaciones de obra por este Ayuntamiento, sujetándose para los plazos de cobranza a los establecidos, con carácter general, por este Ayuntamiento.

El Urbanizador deberá notificar a los propietarios afectados para que en un plazo mínimo de 15 días manifiesten si desean pagar en terrenos, metálico o fórmula mixta (50% de ambas); y ello con antelación a la redacción del correspondiente Proyecto de Reparcelación. De no formularse contestación al particular por los propietarios, se entenderá que desean hacer efectivo el pago en suelo. En este sentido la notificación que se practique deberá expresar este particular.

Los saldos deudores de la cuenta de liquidación del proyecto de Reparcelación serán satisfechos en metálico, salvo pacto entre el Urbanizador y afectados, que permita su contraprestación en terrenos.

Para el supuesto de que las obras de urbanización (costes de conexión de infraestructuras o redes de servicios que beneficien o sean necesarias para otra u otras unidades de ejecución, y el Urbanizador mostrara su pretensión de exigir la participación correspondiente, la exigencia de dicha corresponsabilidad económica proporcional se desarrollaría, en cualquier caso, a lo prevenido en el artículo 80 de la LRAU, relativo al establecimiento del canon de urbanización.

Leído el presente convenio, los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento al mismo y a todo lo contenido en el, firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y las fechas indicadas.

En estos momentos, se reintegran a la sesión los Sres. García y Esparza y la Sra. Hernández.

10 PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. EXPTE. 29/00 SC-IF.

En fecha 13.2.01 se formuló, en relación con el expediente de referencia, la siguiente propuesta de resolución:

En fecha 7.9.00, se dictó Resolución de Alcaldía, por la que se procedía a abrir sendos expedientes, sancionador, y de restauración de la legalidad urbanística, como consecuencia de los siguientes hechos:

Obras de construcción de paellero, horno y cuarto trastero, en suelo urbano, Zona verde.

Imputado: JURGEN LECHTAPE GRUTER.

Dicha resolución fue notificada al interesado en fecha 13.9.00, sin que hasta la fecha haya realizado alegaciones de ningún tipo frente a los hechos imputados.

El presente documento pretende la continuación del expediente de restauración de la legalidad, sin entrar en las consideraciones del expediente sancionador, paralelo e independiente al presente.

Consideraciones previas:

Las obras se ubican en suelo urbano, polígono B-2 del Plan parcial de Playas de Almaradá, que goza de ordenación pormenorizada, que califica dichos terrenos como zona verde y proyecto de reparcelación aprobado, siendo los terrenos de titularidad municipal.

Las obras son claramente ilegalizables dada su incompatibilidad con el uso previsto en el plan para los mismos. No se aprecia posibilidad alguna de otorgamiento de licencia de obras que amparen las mismas.

Actuación procedimental precedente:

Habiéndose dado trámite de alegaciones al interesado, por este no se ha formulado ninguna, ni ha hecho propuesta de práctica de pruebas en su defensa, no

existiendo consideraciones nuevas que hagan reconsiderar los planteamientos iniciales de la Administración, recogidos en su resolución de fecha 7.9.00

El art. 184.3 del Texto Refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, aprobado por R.D. 1346/76, establece que si de la instrucción del expediente se dedujese la incompatibilidad de la obra detectada con la ordenación urbanística, la medida procedente será la demolición de lo construido.

Será preciso además, en los términos del art. 56 del R. D. 1093/97, remitir copia del acuerdo de apertura del expediente disciplinario al Registro de la Propiedad de Sagunto, a los efectos de que se realice anotación preventiva, realizadas las actuaciones del art. 57 del mismo reglamento.

A la vista de lo expuesto SE PROPONE:

PRIMERO: Otorgar un plazo de 1 mes al Sr. JURGEN LECHTAPE GRUTER para que proceda a demoler por su propia cuenta las obras consistentes en paellero, horno y cuarto trastero, sitas en zona verde, colindante a la parcela 5-C del polígono B-2 del PP del Playas de Alardá.

SEGUNDO: Apercibirle que en caso de que no proceda en dicho plazo a su demolición, la misma será realizada por la Administración municipal, mediante la adopción del oportuno acuerdo, a costa del imputado.

TERCERO: De la lectura de lo dispuesto en el art. 319 del actual Código Penal de 1995, los hechos podrían ser constitutivos de delito en los términos expuestos en el citado artículo y con las penas establecidas en el mismo.

CUARTO: Remitir copia del acuerdo de apertura del expediente disciplinario al Registro de la Propiedad de Sagunto, a los efectos de que se realice anotación preventiva.

La persistencia del infractor en el mantenimiento de la obra, en caso de que se resuelva su demolición, determinará la INMEDIATA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SAGUNTO de los hechos, a los efectos de que dicha jurisdicción depure las responsabilidades penales oportunas.

A fecha de hoy no se han formulado alegaciones de ningún tipo.

Procede por tanto la continuación del expediente.

La propuesta de actuación consistía en la medida de DEMOLICIÓN DE LA OBRA, identificada en los siguientes términos:

Paellero, horno y cuarto trastero, sitas en zona verde, colindante a la parcela 5-C del polígono B-2 del PP del Playas de Alardá.

El promotor de la misma, encargado de su demolición es D. JURGEN LECHTAPE GRUTER.

El plazo para proceder a la demolición de la obra será de un mes a contar desde el momento en el que se le notifique la resolución ordenando la demolición.

El acuerdo de demolición de construcciones no legalizables corresponde al Pleno, tal y como se desprende de la redacción del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 1978, confirmado por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

En estos momentos la Sra. Paniagua abandona momentáneamente la sesión.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. ALCALDE, lee una enmienda presentada por la Sra. Martínez, Portavoz de Segregación Porteña, que dice: “En relación con la propuesta de restauración de la legalidad urbanística contenida en los números 10 y 11 del orden del día, la que suscribe propone al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo: Con fundamento en las razones argumentadas por el equipo

de gobierno en el acuerdo plenario de fecha 14/04/1997, se propone al Pleno Municipal delegue la competencia contemplada en los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “Desde Unión Valenciana y analizando los expedientes sancionadores observamos que las obras objeto de restauración de la legalidad urbanística, son obras consolidadas y que fueron construidas ilegalmente sin ningún control en su período inicial de ejecución, por lo que la situación que hoy se nos plantea en el Pleno es un hecho consumado, que debemos aprobar su demolición para restaurar la legalidad vigente. Nuestro Grupo no votará la demolición porque entiende que si se hubiese cumplido con la legislación en su período inicial hoy no tendríamos que demoler, en todo caso paralizar las obras haciendo uso estricto de la Ley. Si el Sr. Alcalde o el Sr. Delegado de Urbanismo tiene que cumplir el artículo 184.3 del Texto Refundido de la Ley, háganlo por Decreto de Alcaldía o con los votos del Equipo de Gobierno, que para eso cuentan con la mayoría, nuestro voto positivo no lo aplicaremos para sancionar situaciones que se pudieron evitar en el período inicial de ejecución con una mayor y mejor vigilancia de las obras objeto de la ilegalidad urbanística.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, indica: “Evidentemente a mi me sorprende el hecho de que aparezca una competencia plenaria por el 184 y el 185 del Texto del año 76, que corresponde al Pleno. Muy bien, el problema habría que cuestionarse si estamos dentro del plazo de un mes dentro de la notificación, hay dos meses y luego hay un plazo de un mes, de ahí que yo me plantee lo siguiente: si el Equipo de Gobierno actual quitó todas las competencias al Pleno por razones de eficacia el 14 de abril del 97, si los miembros que forman parte del Consistorio ni aprobamos los proyectos de los fondos ni decidimos, ni podemos decidir ni debatir sobre enajenación de patrimonio municipal del suelo por 500 millones, su prácticamente menos los temas conflictivos, eso sí, ustedes tienen una doble moral exquisita, es decir los temas que quemar al Pleno Municipal. Los temas que es cuestión de inversiones, de prioridades, de decisión política, todos, absolutamente todos, vía acuerdos plenarios, vía bases de ejecución del Presupuesto, al Equipo de Gobierno, y por eso yo he hecho referencia al acuerdo plenario de su Grupo y del Bloc, que es muy participativo, y los fundamentos de este acuerdo se basan, no porque se pretenda ningunear al Pleno sino que por razones de diligencia en la tramitación de determinadas materias, por razones de eficacia y de rapidez, pues al Pleno Municipal se le quitan todas las competencias en aquellos temas claves y decisivos, por razones de eficacia y de celeridad. Comprenderá usted Sr. Alcalde que unas medidas de restauración de la legalidad urbanística que requieren de una reacción rápida para no llegar a la demolición, para no perjudicar el patrimonio del particular que reincide y sigue construyendo, lo lógico y lo coherente, no con el planteamiento nuestro, con el planteamiento de su Equipo de Gobierno, es que esta enmienda no la haya presentado yo, la deberían de haber presentado ustedes, ustedes que son los que tienen razones de eficacia y de diligencia y de rapidez para quitarle las competencias básicas al Pleno Municipal, cuanta más razón en un tema de disciplina urbanística, porque claro, traer al Pleno las competencias, Sr. Alcalde, cuando no conviene asumir el ejercicio de responsabilidad, pues la verdad es que está muy bien, pero traer al Pleno aquellas decisiones para debate de 12 Concejales votados por la ciudadanía cuando no conviene entonces no se trae. Yo creo que lo coherente es que ustedes propongan y asuman la proposición y sea el Alcalde el que acuerde la

demolición, porque los plazos son brevísimos, son plazos de dos meses, Sr. Alcalde, ¿vamos a tener que esperar a que se convoque Pleno?, ¿y si se olvida usted de incluirlo en el orden del día?. Evidentemente, por mínima dignidad como persona que han votado unos ciudadanos, yo no puedo aprobar esta demolición, pero no la puedo aprobar no porque tenga problemas de aprobar algo que a nadie gusta, sino porque sería aplaudir la falta de democracia y un talante, que yo, perdone usted calífico de cínico, ¿por qué?, en estos temas al Pleno, fuera de esto no se discute absolutamente nada y ustedes se lo guisan y se lo comen, yo creo que por mor del Equipo de Gobierno que usted preside hay que ser coherente y asumir esta delegación que es perfectamente delegable, Sr. Alcalde.”

El Sr. ALCALDE, señala: “Asumimos nuestras responsabilidades diariamente Sra. Martínez, y usted que tiene experiencia en estas cosas sabe los trámites de los expedientes y el tiempo que se tarda en ello, y es competencia del Pleno.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, indica: “La verdad es que no voy a aportar mucho más de lo que se ha dicho ya porque nos hemos quedado creo que todos los Grupos Políticos igualmente perplejos con estos dos puntos, con este y el siguiente, yo se lo digo con sinceridad, sin ser un jurista, soy lego en Leyes, a mí me parece que el Alcalde es hasta ahora, o era hasta ahora el responsable porque así lo establece la Ley de Régimen Local, en concreto fíjese usted, se lo voy a leer el artículo 21.1.s., que dice: Después de enumerar todas las competencias de los distintos órganos, la Ley Reguladora de las Bases, dice refiriéndose a las del Alcalde, las demás que expresamente le atribuya las Leyes y aquellas que la legislación del Estado de las Comunidades Autónomas, asigne al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales. Fíjese, de entrada sino está, como es el caso expresamente atribuido, esa competencia no está atribuida especialmente a ningún órgano del Ayuntamiento y por lo tanto es competencia suya Sr. Alcalde. A nosotros nos parece, yo creo que debe de estar muy contento con su equipo de asesores de los cuerpos nacionales, porque se ha hecho un esfuerzo interpretativo, realmente a mi juicio, excesivo, de la legalidad, según las Sentencias que incluyen en el expediente, dice, buceando en la jurisprudencia que es, bueno podemos encontrar, yo ya he aprendido algo de eso para el mismo caso Sentencias completamente contradictorias, llega un momento en que uno ya empieza a poner en duda donde está la legalidad y que es blanco y que es negro, parece ser que una de las máximas que uno acaba aprendiendo, en materia de Leyes es que no hay nada blanco o negro, sino depende del cristal con que se mira, del Juez que lo juzga. Entonces ustedes encuentran algo que dice así, una medida tan drástica como la demolición pasara a ser competencia de aquellos órganos unipersonales cuando el colectivo no la haya tomado en el plazo establecido. Fíjese, solo con ese párrafo no haría falta que lo trajera usted aquí, aún en el supuesto de que el colectivo hubiera tenido que adoptar algún acuerdo. Se habla de un mes después de que hubiera tenido que adoptar el Pleno en su caso, según esto los expedientes que trae usted aquí están dentro de su competencia ya, porque este por ejemplo es de 13 de febrero y estamos a finales de abril, y así todos los demás. Nos parece, de verdad, y en eso estamos de acuerdo con lo que ha dicho antes Isabel, que es un poco una tomadura de pelo que traigan ustedes aquí a este Ayuntamiento un asunto de tanta relevancia política como la demolición de un paellero, o de un cuarto trastero, parece que es una tomadura de pelo al tiempo de los ciudadanos que están ahí y de los políticos o concejales que se sientan en el hemiciclo, porque se ha dicho aquí también antes, tantas competencias que ustedes han transferido a la Comisión de Gobierno, en el

supuesto de que esta lo fuera del Pleno con esa interpretación, ya digo, más que forzada a mi juicio, ¿por qué no han cedido esta competencia si usted como órgano unipersonal no se atreve a actuar porque es una medida poco popular?, ¿si usted no se atreve porque no la delega o pide a su mayoría de gobierno aquí que la delegue a la Comisión de Gobierno y por lo menos reparte esa responsabilidad entre nueve personas ya que usted no se atreve a asumirla usted personalmente?, hágalo Sr. Alcalde y así perderemos todos muchísimo menos tiempo.”

El Ponente, Sr. CASTELLÓ, dice: “No se si se lo creerán, supongo que no, pero la verdad es que nos trae al fresco el hecho de que este expediente, o el siguiente, o cualquier otro que venga por alguna infracción urbanística sea competencia de resolverlo por uno u otro órgano, absolutamente igual, porque como esto es también reglado igual nos da, ahora si los informes técnicos dicen que lo llevemos al Pleno, lo llevamos al Pleno. Que se puede delegar, a mí me da lo mismo, pues que se delegue, me da exactamente igual. Lo que también hemos de comentar es el hecho que siendo un acto reglado puedan salir tantos recelos a la hora de aprobarlo, y que habiendo unos informes técnicos que manifiestan que tiene que ir al Pleno, pues que todo el mundo se oponga, aunque a fin de cuentas entiendo que es una cuestión jurídica que está resuelta en el expediente y que salvo que se diga otra cosa por el Secretario yo pienso que es lo que se tiene que hacer, porque lo que no puedes hacer es jugárnosla, aprobarla por un órgano del Consistorio que sea manifiestamente incompetente, que por lo tanto sea recurrible y que nos tumben los procedimientos, a eso si que no podemos jugar. Ese argumento por lo tanto lo entiendo respetable, pero yo creo que habremos de estar a lo que nos diga el Secretario, si el Secretario dice, oye, puede ser competencia de la Comisión de Gobierno, a mí ya lo digo me da exactamente igual, y estoy convencido que si dice que es competencia del Alcalde, le da exactamente igual, porque si es un hecho reglado lo es y ya está. Ahora, la excusa del Sr. Montesinos, en el sentido de decir que si hubiera mayor y mejor vigilancia en el momento de su ejecución no tendríamos que derribarlo cuando está hecho, eso es una excusa de mal pagador, por decirlo así, porque la verdad, sinceramente Sr. Montesinos, tenemos los servicios de inspección que tenemos, van que no dan más de sí, les faltaba el tema de las antenas de telefonía móvil, que los pobres van achuchados que no se puede imaginar. Posteriormente le recordaré que ya en un Pleno dije yo, alguien tendrá que responder cuando los servicios de inspección no den de si todo lo que ello se supone, alguien tendrá que responder porque la tramitación de los expedientes de infracción no van todo lo ágiles que se supone, etc., etc., relacionado con el tema de las unidades de actuación y de los suelos urbanizables. Por lo tanto no es excusa, me parecería más lógico por su parte que sumara a la tesis jurídica que han elaborado otros miembros de la Oposición, que esa si que tiene cierto sentido, el poner en duda si este es órgano competente o no, duda que nos tiene que resolver el Secretario, y el órgano que sea competente siendo una cuestión absolutamente reglada, pues resolver con arreglo a los informes técnicos y ya está.”

En un segundo turno de palabras, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “Yo creo que con la última intervención del Sr. Castelló, al final, yo creo que me ha dado la razón, porque el está excusándose, yo no pongo la excusa, la excusa la pone él de que no tiene infraestructura suficiente. El problema de que no haya infraestructura suficiente en el departamento de urbanismo, no la tienen los ciudadanos, la tienen ustedes que gobiernan. Luego, fíjense lo que son las cosas, es completamente al contrario de lo que usted está diciendo, usted delega la responsabilidad

en otros, no, la responsabilidad es de ustedes que gobiernan, incluso por parte de la Oposición por no ofrecerles, o por no presionarles de alguna manera de que eso se solucione, o de que se ponga orden y control, no es de los ciudadanos, a los ciudadanos se les ha dejado ir y ahora se les quiere pegar el castañazo, pues creo que no, creo que la competencia y obligación es del que gobierna, y como el que gobierna lo ha hecho mal en su día o no ha tenido la infraestructura suficiente, pues no echemos la culpa a los ciudadanos, somos nosotros.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “Usted, Sr. Castelló continuamente padece sordera parcial que es una enfermedad que se suele dar en las intervenciones de los políticos, padece usted hipoacusia, según su compañero de Grupo, porque tiene la habilidad no, porque debe de pensar sordos, porque nosotros decimos crisantemos y usted dice claveles, por ponerle un ejemplo. Aquí nadie ha cuestionado la competencia del Pleno, ni nadie había cuestionado que estuviéramos aprobando un PAI de un proyecto de urbanización, lo que le ha dicho mi compañero de Grupo y algún miembro más de la Corporación, es que ustedes con la delicadeza y exquisitez democrática a la que nos tienen acostumbrados al resto de Concejales, ¿qué problema en que Unión Fenosa explicara puestos de trabajo...?, ¿me explico Sr. Castelló?, incidencia y proyectos, si al resto de Concejales que no gobernamos los puestos de trabajo nos importa un pimiento, hay un Concejal de su Equipo que dice, oye yo quiero saber esto que incidencia tiene, pues no te preocupes lo dejamos sobre la mesa, y ya está, pero el resto de Concejales miembros de la Comisión de Urbanismo. Esto viene a colación de que él ha cuestionado, o ha interpretado que yo entendía que el Ayuntamiento Pleno no era competente, yo no he dicho eso Sr. Castelló; yo lo que he dicho es que efectivamente el Ayuntamiento Pleno es competente, y que ustedes en un alarde más de doble moral, que hacen del vicio virtud, pues no tienen ningún inconveniente en decir no, no vayamos a cometer una infracción y nos lo tumbe un Tribunal, no, no, las demoliciones al Pleno, vale, porque lo dice la Ley, o ¿usted no sabe que la Ley dice que el Pleno es el que aprueba el patrimonio y la enajenación de patrimonio municipal de suelo, y el que aprobaba los precios públicos, y el que aprobaba contrataciones de obras, y todo eso ustedes se lo han vaciado de contenido?, ¿verdad que sí?, ¿yo que le he dicho?, ustedes tienen la cara ligeramente dura, y ya está. Y lo que he planteado en mi enmienda, que en un ejercicio de responsabilidad, y me alegro de saber que se la trae al paio, me parece estupendo, y además en unos temas de legalidad, que los plazos son breves, hay dos meses solo, mire el tiempo que llevamos con el Presupuesto y con otros temas, bueno, pues como los plazos son muy breves un ejercicio de responsabilidad exige que estoy temas se deleguen por el Ayuntamiento Pleno en la Alcaldía Presidencia, porque es delegable esta competencia, y no se preocupe y yo asumo el costo del pleito, que esto que le estoy diciendo es perfectamente legal, es una competencia delegable, el Sr. Alcalde la asume, me imagino que usted habla por boca del Equipo de Gobierno, y aquí no ha pasado nada. O eso, Sr. Castelló o devuelva usted, invoque la Ley y las cuestiones regladas, no para lo que les conviene, sino para todo. Hay una cosa que se llama coherencia política, y ustedes en este caso no están siendo nada coherentes, ¿me ha oído bien?, que es una competencia plenaria y que puede ser objeto de delegación, y que yo lo que estoy planteando es que se le delegue al Alcalde, porque además los plazos son muy breves. Y que si no devuelvan ustedes, porque fíjese eso lo dice el 184 de la Ley del Suelo, la Ley de Bases de Régimen Local, que es la Ley madre del funcionamiento de una Corporación Municipal, no han tenido ustedes ningún problema en ningunearla, y quitarle todas las competencias al Pleno, y es una Ley Básica.

O devuelven ustedes las competencia al Pleno o sean coherentes y llévense también aquello que no les gusta. Por tanto yo en esta enmienda planteo que este Pleno adopte el acuerdo de delegar en la Alcaldía-Presidencia las demoliciones que sean consecuencias de medidas de restauración de la legalidad urbanística, y no se preocupe que no va a haber nadie que cuestione esto a nivel jurisdiccional, porque le puedo traer del orden de 73 Sentencias. ¿Es una competencia delegable, Sr. Secretario?, ¿verdad que no hay ningún problema?.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, manifiesta: “Para resaltar esa doble moral a la que hacía gala la que me ha precedido, decir que ustedes se apoyan de una manera farragosa en unas Sentencias que son aplicables naturalmente, al Ayuntamiento para los cuales han sido dictadas, eso hay que decirlo aquí, y ya que son tan respetuosos y las trasladan con tanta facilidad de un Ayuntamiento a otro, porque no, ustedes su Partido Político, no empiezan, por ejemplo, cumpliendo la Sentencia por la que se acordaba el incremento salariales de los funcionarios públicos.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Ahora hablará el Sr. Secretario, pero creo que eso de eludir su responsabilidad Sr. Montesinos, Sra. Martínez, Sr. Crispín, pues no puede ser cierto y no debe ser cierto desde el momento en que hay Resoluciones de la Alcaldía, dos Resoluciones, una de iniciación de un expediente sancionador, y otra de una restauración de la legalidad urbanística, por lo tanto, temor a si es el Alcalde, a este Alcalde no le tiembla la mano en nada, ahora, ¿el Pleno es competente?, el Pleno es el órgano que tiene todas las competencias por encima del Alcalde, ahora ¿es competente el Alcalde para estos casos, para demoler, o puede tumbarlo la Sentencia?. Escuchemos porque creo que ustedes cuando aluden a los expedientes, o no se leen bien los expedientes, o cuando les conviene dicen que les falta algo, resulta que aquí pone claramente, asunto, competencia para adoptar el acuerdo de demolición y viene firmado por el Jefe de la Sección de Urbanismo, el TAG de la Sección de Urbanismo.”

El Secretario General, explica: “El procedimiento es mucho más fácil, aquí hay tres fases en el procedimiento, una primera fase por la que se requiere al presunto infractor que legalice si es posible la obra, competencia del Alcalde, en ambos expedientes está tramitado. Una segunda fase con competencia plenaria en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación, es en el plazo en el que estamos, competencia del Pleno para demoler, y si en ese plazo el órgano colegiado, en este caso el Pleno, no procede a dictar el acuerdo de demolición, el Alcalde asume para sí la competencia y procede a la demolición. Pero en este momento cuando se convoca, pese a que se pueda delegar y se puede delegar, cuando se convoca la sesión plenaria la competencia esta no está delegada y está en el Pleno por eso se incluye en el orden del día del Pleno, porque estamos en esta segunda fase.”

Durante el debate, la Portavoz de SP, Sra. Martínez, plantea una cuestión de orden proponiendo que este asunto y el siguiente queden sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 9 votos a favor de PSOE, SP y UV, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM y 1 abstención de la Sra. Paniagua (en virtud del art. 100.1 del ROF).

En estos momentos la Sra. Paniagua se reincorpora a la sesión.

A continuación, la Portavoz de SP, Sra. Martínez, propone una enmienda a los puntos 10 y 11 del orden del día, a cuyo tenor literal: “Con fundamento en las razones argumentadas por el equipo de gobierno en el acuerdo plenario de fecha 14/04/1997, se propone al Pleno Municipal delegue la competencia contemplada en los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana”.

Enmienda que, sometida a votación, es desestimada por 10 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 1 voto en contra de UV y 9 abstenciones de PSOE y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar un plazo de 1 mes al Sr. JURGEN LECHTAPE GRUTER para que proceda a demoler por su propia cuenta las obras consistentes en Paellero, horno y cuarto trastero, sitas en zona verde, colindante a la parcela 5-C del polígono B-2 del PP del Playas de Almardá.

SEGUNDO: Apercibirle que en caso de que no proceda en dicho plazo a su demolición, la misma será realizada por la Administración municipal, mediante la adopción del oportuno acuerdo, a costa del imputado.

TERCERO: Remitir copia del acuerdo de apertura del expediente disciplinario al Registro de la Propiedad de Sagunto, a los efectos de que se realice anotación preventiva.

CUARTO: De la lectura de lo dispuesto en el art. 319 del actual Código Penal de 1995, los hechos podrían ser constitutivos de delito en los términos expuestos en el citado artículo y con las penas establecidas en el mismo.

La persistencia del infractor en el mantenimiento de la obra, en caso de que se resuelva su demolición, determinará la INMEDIATA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE SAGUNTO de los hechos, a los efectos de que dicha jurisdicción depure las responsabilidades penales oportunas.

QUINTO: Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de las actuaciones ejecutorias del presente acuerdo de demolición, y en su caso, la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración.

11 PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. EXPTE. 31/00 SC-IF.

En fecha 9.3.01 se formuló, en relación con el expediente de referencia, la siguiente propuesta de resolución:

Considerando que en fecha 12.9.00 se procedió a dictar Resolución de Alcaldía, por la que se procedía a la apertura de sendos expedientes, sancionador, y de restauración de la legalidad urbanística, a D. LUCIO MEZCUA OLMEDO, por los siguientes hechos:

Ejecución de obra consistente en cubierta de unos 16 m², en parte posterior de vivienda, altura aproximada de 2'2 m.

Por medio del presente expediente se pretende impulsar el expediente de restauración de la legalidad urbanística alterada.

Considerando que a dichos hechos se les daba la siguiente calificación:

Ilegalizables parcialmente, tal y como se desprende del expte. 732/97 LO, en el que se pretendió su legalización, ya que, tal y como indica el informe técnico correspondiente, se vulnera el art. 28. 2 de las ordenanzas que autoriza el adosar a lindes

cuerpos cubiertos con cumbrera máxima de 2'20 m y superficie en planta inferior o igual a 4m². El solicitante pretende legalizar 16m².

Considerando que en fecha 19.9.00 se le requirió para que solicitase licencia de obras que le permitiese amparar las obras, parcialmente, en la medida en que fuese compatibles con la ordenación urbanística.

Considerando que a fecha de hoy no se ha realizado ninguna actuación por parte del interesado, de solicitud de licencia de obras, transcurriendo sobradamente el plazo de dos meses que prevé que la legislación urbanística.

Considerando que el Texto Refundido de Régimen del Suelo de 1976 establece las consecuencias en su art. 184.3, en el caso de no solicitud de licencia de obras, o en caso de imposibilidad de otorgamiento de las mismas, previendo que en dicho caso el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado.

Considerando que en los mismos términos, el art. 29 del RDU-78 establece 4. Si transcurrido el plazo de dos meses el interesado no hubiera instado la expresada licencia o, en su caso, no hubiese ajustado las obras a las condiciones señaladas en la misma o en la orden de ejecución, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera procederá si la licencia fuere denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas.

A la vista de lo expuesto, SE PROPONE como medida procedente la DEMOLICIÓN DE LA OBRA EN SU CONJUNTO, identificada en los siguientes términos:

Cubierta de unos 16 m², en parte posterior de vivienda, altura aproximada de 2'2 m, sito en la parcela 106 del polígono D-3 del Plan Parcial de Playas.

El promotor de la misma, encargado de su demolición es D. LUCIO MEZCUA OLMEDO.

El plazo para proceder a la demolición de la obra será de un mes a contar desde el momento en el que se le notifique la resolución ordenando la demolición.

La presente propuesta de resolución será comunicada al interesado otorgándole un plazo de 15 días para que proceda a alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En fecha 3.4.01 el interesado formula alegaciones en las que señala en síntesis, el escaso tiempo de que dispone para encontrar una solución técnica que permita legalizar las obras realizadas, solicitando a tal efecto una prórroga del plazo concedido.

A tales efectos hay que indicar lo siguiente:

En la resolución dictada en fecha 12.9.00 se le otorgaba el preceptivo plazo de 2 meses que establece el art. 184 del TR-76 para solicitar la oportuna licencia de obras, existiendo una inactividad procedimental por parte del interesado desde esa fecha, no habiendo presentado documentación de ningún tipo.

En ese sentido se le indicaba en la citada resolución lo siguiente:

Respecto de los elementos ilegalizables por su incompatibilidad con el planeamiento, demolición de los mismos, en los términos del art. 184.3 del TR-76, en aquella parte que resulte ilegalizable, por exceder de lo permitido por el art. 27 del Plan Parcial de Playas, antes transcrito, salvo que de la instrucción del expediente se deduzca otras consideraciones.

Respecto de los elementos que carezcan de licencia, y que sean legalizables, en los términos antes citados, superficie no superior a 4m², se deberá solicitar la oportuna licencia de obras, en el plazo inexcusable de 2 meses, procediéndose en caso contrario también a su demolición.

Se debe por ello desestimar dicha alegación y proceder a la continuación del expediente, dado el requerimiento expreso que en su momento se hizo por parte de este Ayuntamiento para que aportase la documentación que ahora señala de difícil presentación por escasez de plazo. Esa dificultad por tanto no se puede alegar ahora como argumento siendo totalmente imputable al interesado la inactividad producida.

Todo ello sin perjuicio de la presentación sobrevenida de cualquier documentación de solicitud de licencia de obras que permita amparar en parte la obra realizada, en la medida en que la misma sea compatible con la ordenación urbanística, en cuyo caso el campo de acción de la Administración se reduciría a lo no amparable por la misma.

No es posible admitir demoras en la tramitación del expediente que tengan carácter dilatorio de la resolución del expediente, y que sean directamente imputables al interesado, habiéndosele otorgado plazos más que razonables que le permitiesen ajustarse a la legalidad en la medida de lo posible.

Procede por tanto la continuación del expediente.

La propuesta de actuación consistía en la medida de DEMOLICIÓN DE LA OBRA EN SU CONJUNTO, identificada en los siguientes términos:

Cubierta de unos 16 m² , en parte posterior de vivienda, altura aproximada de 2'2 m, sito en la parcela 106 del polígono D-3 del Plan Parcial de Playas.

El promotor de la misma, encargado de su demolición es D. LUCIO MEZCUA OLMEDO.

El plazo para proceder a la demolición de la obra será de un mes a contar desde el momento en el que se le notifique la resolución ordenando la demolición.

Dado que se desestiman las alegaciones realizadas por el interesado, se confirma por lo tanto la medida de demolición propuesta.

El acuerdo de demolición de construcciones no legalizables corresponde al Pleno, tal y como se desprende de la redacción del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 1978, confirmado por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GRUPO MIXTO, 1 voto en contra de UV, y 9 abstenciones de SP y PSOE, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones realizadas por D. LUCIO MEZCUA OLMEDO.

SEGUNDO: Otorgar un plazo de 1 mes al Sr. LUCIO MEZCUA OLMEDO para que proceda a demoler por su propia cuenta las obras consistentes en cubierta de unos 16 m² , en parte posterior de vivienda, altura aproximada de 2'2 m, sito en la parcela 106 del polígono D-3 del Plan Parcial de Playas.

TERCERO: Apercibirle que en caso de que no proceda en dicho plazo a su demolición, la misma será realizada por la Administración municipal, mediante la adopción del oportuno acuerdo, a costa del imputado.

CUARTO: Remitir copia del acuerdo de apertura del expediente disciplinario al Registro de la Propiedad de Sagunto, a los efectos de que se realice anotación preventiva.

QUINTO: Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de las actuaciones ejecutorias del presente acuerdo de demolición, y en su caso, la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración.

La Sra. MARTÍNEZ, pide un turno de explicación de voto, a lo que el Sr. ALCALDE le dice que no procede porque su sentido del voto no ha cambiado, no obstante le concede la palabra a la Sra. MARTÍNEZ, quien señala: “Lo único que le digo es que si el sentido de la abstención puede pedir que se explique y conste en acta, Sr. Secretario, ¿si o no?, el Sr. Secretario dice que creo que no.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Solamente se puede explicar el voto por cambio del voto que ha venido de la Comisión o de la explicación que se ha dado aquí en su intervención, si usted entonces dice que cambia su posición, está diciendo que va a votar si, y luego cuando vota, vota no, requiere una explicación de voto, pero no se ha producido ese fenómeno, no obstante le he dado la palabra, se lo va a explicar el Sr. Secretario.”

El Sr. Secretario, explica: “El ROF dice, artículo 106, proclamado el acuerdo, los Grupos que no hubieran intervenido en el debate o que tras este hubieran cambiado el sentido del voto, podrían solicitar del Presidente un turno de explicación de voto.”

En estos momentos el Sr. García abandona momentáneamente la sesión.

12 DESDOBLAMIENTO CALZADA, ACCESO SUR. INFORME MUNICIPAL. EXPTE. 240/95.

Resultando que mediante escrito del Ministerio de Fomento, que tiene entrada en este Ayuntamiento en fecha 30 de marzo de 2001, se solicita la emisión de informe relativo al Proyecto de clave 44-V.4480, “Duplicación de calzada. Acceso sur al Puerto de Sagunto. Enlace N-340 - Inter. N-234 al Puerto de Sagunto. P.K. 0,000 al 3,511. Tramo. Sagunto.

Resultando que en fecha 2 de abril de 2001, se informa, por el Arquitecto de Planeamiento que las obras solicitadas si son conformes con la normativa urbanística vigente.

Condiciones adicionales/Reparos.

Las obras proyectadas se ajustan a las prescripciones del PGOU, acerca de su red estructural viaria.

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Hacer suyo el informe del Técnico Municipal, de fecha 2 de abril de 2001, relativo al proyecto de clave 44-V-4480, “Duplicación de calzada. Acceso sur al Puerto de Sagunto. Enlace N-340 - Inter. N.234 al Puerto de Sagunto. P.K. 0,000 al 3,511. Tramo: Sagunto”.

El Sr. GIL, pide explicar el voto, y dice: “Como Equipo de Gobierno, a ver si nos podéis dar una fecha de cuando veremos esa futura carretera hecha; porque si hablamos del metro cúbico se emplazó el año 86 y se hizo el otro día. Lo de Renfe hace no se cuantos años que viene en marcha y no hemos visto un ladrillo, y esta carretera igual tenemos biznietos y tampoco la vemos. Están los papeles pero en la realidad ¿qué?. Entonces, si como Equipo de Gobierno tenéis algún dato y nos decís, mira para los Presupuestos del 2002 ó 2001 está previsto que el Estado empiece el trabajo, lo único que pido son datos.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “En cuanto a las obras del Convenio con Renfe están las obras empezadas, precisamente en la zona del paso elevado desde la C/ Valencia por encima de la playa de vías. Yo entiendo que es muy importante, en cuanto a esto consignación presupuestaria en el año 2001 hay cuatrocientos y pico millones de pesetas, consignación presupuestaria hay para el año 2002 y 2003, de 500 millones de pesetas. Las obras se prevén que en el segundo semestre, a principios del cuarto trimestre están empezadas, es cuanto puedo decirle.”

En estos momentos la Sra. Hernández abandona momentáneamente la sesión.

13 EXPTE. 93/2000.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE A LA URBANIZACIÓN “LOS MONASTERIOS”.

Mediante acuerdo plenario de 27 de julio de 2000, el Ayuntamiento de Sagunto aprobó el proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Los Monasterios, en la parte que afectara a su término municipal, con un presupuesto de 105.347.343 pesetas. El propio acuerdo, que señala como una de sus vías de financiación las contribuciones especiales, aprueba el convenio de colaboración firmado posteriormente, a 1 diciembre de 2000, con el Ayuntamiento de Puçol para la ejecución y financiación del proyecto. La cláusula cuarta de éste dice:

“El Ayuntamiento de Puçol, en virtud del acuerdo adoptado en fecha 14 de abril de 2000 se obliga a impulsar y dirigir el proyecto de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Los Monasterios, que ejecutará la empresa Aguas de Valencia, S.A, concesionaria municipal y redactora del proyecto”

Por otra parte, la cláusula sexta dispone:

“El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a transferir al Ayuntamiento de Puçol la aportación económica que resulte conforme a lo pactado en las anteriores estipulaciones. Tal aportación se realizará en los mismos plazos que en su día se establezcan para el pago por los sujetos pasivos de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento de Puçol para la financiación de las obras en la parte de su término municipal”

En el punto tercero de este acuerdo plenario se determinó como superficie real de participación del Ayuntamiento de Sagunto un 19’24%, lo que dio lugar a una cantidad total a asumir de 20.268.829 pesetas. Distingue el mismo en su parte expositiva, a la que remite el punto tercero para determinar la financiación del proyecto, entre:

a) Zona a financiar mediante cuotas de urbanización, por tener en trámite el proceso de urbanización, que atendiendo a un criterio de superficie es un porcentaje del 29’23% de la superficie de Sagunto involucrada, y una cantidad de 5.924.578 pesetas, y que dará en su caso lugar a un expediente distinto.

b) Zona a financiar mediante contribuciones especiales, con urbanización y edificación consolidadas, a la que se refieren las 14.344.251 pesetas restantes.

Según el mismo acuerdo, obra en el expediente compromiso del urbanizador de la parte a sufragar mediante cuotas de urbanización de asumir el 10% correspondiente al Ayuntamiento. No obstante, tras requerimiento del Alcalde (R.S. nº 4879 de 30 de marzo de 2001), esta empresa ha manifestado: “En relación al escrito del Alcalde de 28.3.2001 (R.S. nº 4879) entendemos que la cuestión planteada sobre nuestro compromiso de sufragar parte de las obras de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Monasterios se tiene que concretar no en el expediente de Contribuciones especiales sino en el expediente de desarrollo de P.A.I. Monasterios,

actualmente en trámite. Por tanto, no es este el momento de materializar ningún compromiso” (R.E. nº 4780 de 3 de abril de 2001). En este sentido, es de destacar que según el artículo 31.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, “a los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por la Entidad la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que la Entidad Local obtenga del Estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada”. Por ello, las eventuales donaciones deben restar el coste total a soportar por la Entidad Local, realizándose el reajuste correspondiente en la cuota.

Por Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Sagunto de 31 de enero de 2001, se incoa expediente para la imposición y ordenación concreta de las contribuciones especiales para la ejecución de este proyecto de abastecimiento de agua potable. Se emite informe por el Arquitecto Municipal a 22 de marzo de 2001.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 39/1988, la exacción de contribuciones especiales precisará la previa adopción de los acuerdos de imposición y ordenación. Todo ello en relación con los artículos 15, 16 y 17 del mismo texto legal, así como la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Sagunto.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para la realización y ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Los Monasterios, en la parte que afecta al término municipal de Sagunto, así como su correspondiente Ordenanza.

SEGUNDO.- Que este acuerdo con la Ordenanza sean expuestos al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, publicando Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.

TERCERO.- Asimismo, y durante el mismo periodo, los propietarios y titulares afectados por la realización de las obras o establecimiento o ampliación de servicios promovidos por la Entidad Local podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según determina el artículo 36.2 de la Ley 39/1988.

CUARTO.- En el supuesto que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderán aprobados definitivamente los acuerdos de imposición y ordenación y la Ordenanza, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988.

ORDENANZA FISCAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA URBANIZACIÓN LOS MONASTERIOS

Artículo 1

Mediante esta Ordenanza se imponen y ordenan contribuciones especiales para la realización y ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a las urbanizaciones Alfinach y Los Monasterios, en la parte que afecta al término municipal de Sagunto, según proyecto aprobado por acuerdo plenario de 27 de julio de 2000, cuya parte a financiar por contribuciones especiales tiene un coste previsto de 14.344.251 pesetas.

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales, la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de realización de las obras.

Artículo 3

Se consideran como personas especialmente beneficiadas por estas obras los propietarios de los inmuebles que se relacionan como Anexo de esta Ordenanza.

Artículo 4

Se establece el porcentaje de participación de las personas especialmente beneficiadas por las obras, en uso de la facultad concedida por el artículo 31.1 de la ley 39/1988, en el 90% del coste de las obras, cifrado inicialmente en:

Presupuesto inicial	90% a repercutir
14.344.251 pesetas	12.909.826 pesetas

Artículo 5

Se fija como módulo de reparto de estas contribuciones especiales entre las personas especialmente beneficiadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/1988, el valor catastral a los efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles

Artículo 6

Las Contribuciones especiales, se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

Artículo 7

El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a efectos de determinar la persona obligada al pago.

Artículo 8

Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el momento de la aplicación y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes que motivan la imposición, antes del momento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración Municipal, dentro del plazo de un mes, contado a partir del momento de la transmisión, y si no lo hiciera, el Ayuntamiento podrá dirigir las acciones de cobro contra quien figure como sujeto pasivo en este expediente.

Artículo 9

Una vez finalizada la obra, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individuales definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta de los pagos anticipados que se hubieran efectuado.

Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha del devengo del tributo o bien excedieran de la cuota individual definitiva que les corresponda, el Ayuntamiento practicará de oficio la pertinente devolución.

Artículo 10

Determinadas las cuotas a satisfacer, estas se notificarán individualmente a cada sujeto pasivo si este o su domicilio fueren conocidos, y en su defecto, por edictos.

Artículo 11

En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto a la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Sagunto.

Disposición Final

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anexo

7913901 YJ2971S 0001

7913902 YJ2971S 0001

7913903 YJ2971S 0001
7913904 YJ2971S 0001
7913905 YJ2971S 0001
7913906 YJ2971S 0001
7913907 YJ2981S 0001
7913908 YJ2971S 0001
7913909 YJ2971S 0001
7913910 YJ2971S 0001
7913911 YJ2971S 0001
7913912 YJ2971S 0001
7913913 YJ2971S 0001

7914301 YJ2971S 0001
7914302 YJ2971S 0001
7914303 YJ2971S 0001
7914304 YJ2971S 0001
7914305 YJ2971S 0001
7914306 YJ2971S 0001
7914307 YJ2971S 0001
7914308 YJ2971S 0001
7914309 YJ2971S 0001
7914310 YJ2971S 0001
7914311 YJ2971S 0001
7914312 YJ2971N 0001
7914313 YJ2971N 0001
7914314 YJ2971N 0001
7914315 YJ2971N 0001
7914316 YJ2971N 0001
7914317 YJ2971N 0001
7914318 YJ2981N 0001
7914319 YJ2981N 0001
7914320 YJ2981N 0001
7914321 YJ2981N 0001
7914322 YJ2981N 0001
7914323 YJ2981N 0001
7914324 YJ2981N 0001
7914325 YJ2981N 0001
7914326 YJ2981N 0001
7914327 YJ2981N 0001
7914328 YJ2981N 0001
7914329 YJ2981N 0001

7915601 YJ2981N 0001
7915602 YJ2981N 0001
7915603 YJ2981N 0001
7915604 YJ2981N 0001
7915605 YJ2981N 0001
7915606 YJ2981N 0001
7915607 YJ2981N 0001

7915608 YJ2971N 0001
7915609 YJ2971N 0001
7915610 YJ2971N 0001
7915611 YJ2971N 0001
7915612 YJ2971N 0001
7915613 YJ2971N 0001
7915614 YJ2981N 0001

8013901 YJ2981S 0001
8013902 YJ2981S 0001
8013903 YJ2981S 0001
8013904 YJ2981S 0001
8013905 YJ2981S 0001

8015701 YJ2971S 0001
8015702 YJ2981S 0001
8015703 YJ2981N 0001
8015704 YJ2981N 0001

8114501 YJ2981N 0001
8114502 YJ2981S 0001
8114503 YJ2981S 0001
8114504 YJ2981S 0001

8213301 YJ2981S 0001
8213302 YJ2981S 0001
8213303 YJ2981S 0001
8213304 YJ2981S 0001

8313201 YJ2981S 0001
8313202 YJ2981S 0001
8313203 YJ2981S 0001
8313204 YJ2981S 0001

8315901 YJ2981N 0001
8315901 YJ2981N 0002
8315901 YJ2981N 0003
8315901 YJ2981N 0004
8315901 YJ2981N 0005
8315901 YJ2981N 0006
8315901 YJ2981N 0007
8315901 YJ2981N 0008
8315901 YJ2981N 0009
8315901 YJ2981N 0010
8315901 YJ2981N 0011
8315901 YJ2981N 0012
8315901 YJ2981N 0013
8315901 YJ2981N 0014
8315901 YJ2981N 0015

8315901 YJ2981N 0016
8315901 YJ2981N 0017
8315901 YJ2981N 0018
8315901 YJ2981N 0019
8315901 YJ2981N 0020
8315901 YJ2981N 0021
8315901 YJ2981N 0022
8315901 YJ2981N 0023
8315901 YJ2981N 0024

8514820 YJ2981S 0001

14 INFORMACIÓN AL PLENO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, señala: “En primer lugar decir que por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Sagunto vamos a dar cumplimiento al artículo 188 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por el cual debemos de informar al Pleno de la ejecución del Presupuesto Municipal, igualmente del estado de tesorería. En Comisión Informativa se facilitó toda la información porque esto entiendo que sea muy aburrido, son datos todos numéricos y hay que distinguir dos partes, una es la parte de ingresos y otra es la parte de gastos. En cuanto al capítulo de ingresos por motivos diferentes no ha sido posible especificarlos tan bien como le hubiese gustado a esta Concejal. El motivo principal de ello ha sido que hemos cambiado el programa informático, para poder procesar informaticamente los datos, los ingresos del primer trimestre es necesario primero poder meter todos los ingresos del Presupuesto del 2000 que se terminaron con fecha 31 de marzo y que componen entre algunas cosas más de un millón de recibos y más de veinte mil autoliquidaciones, aunque el cierre contable se realiza, como he dicho el último día del año, es a partir de esa fecha cuando una empresa informática contratada por el Ayuntamiento y que dispone de la totalidad de los datos es quien tiene que meterlos en el nuevo sistema informático. Esta empresa terminó de hacer su trabajo exactamente el día 10 del actual mes y es a partir de este momento cuando todos los ingresos correspondientes al primer trimestre podrán ser introducidos dado que cada uno de los conceptos por los cuales se ingresa busca referencia de ingresos generados en años anteriores.

Respecto a los gastos que ha tenido este Ayuntamiento durante el primer trimestre si que poseemos la totalidad completa y real de los mismos, yo he tratado de resumirlo desde un punto de visto pedagógico lo máximo posible y de la forma más comprensible posible y más objetiva con la finalidad que los ciudadanos de a pie puedan de alguna forma entenderlos porque lo cierto es que presentan bastante dificultad. Yo voy a darles algunos datos que son muy representativos, el Presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2000 y que en la actualidad continuamos con un Presupuesto prorrogado, equivale a 4.972.333.557 pesetas, a ese Presupuesto inicial se le añadieron una serie de bonificaciones como consecuencia de el remanente, de la incorporación del remanente de tesorería que equivaldría a 833.227.158 pesetas y a unas transferencias corrientes de más de 28 millones de pesetas. La suma de ambos nos da una Presupuesto definitivo, que en realidad la palabra más adecuada sería crédito definitivo para poder gastar durante el año 2000 y durante el año 2001 mientras no aprobemos los Presupuestos de 5.833.602.781. Bien, ¿qué gastos de ese crédito que tenemos, hemos realizado en este Ayuntamiento de

una forma global durante el primer trimestre?, durante el primer trimestre las obligaciones reconocidas, es decir, las obligaciones reconocidas es aquellos gastos que el Ayuntamiento sabe que tienen que pagar, ascienden a 1.049.651.882 pesetas, de esa cantidad ya se han pagado 648.227.802 pesetas y faltan por pagar, y cuando digo faltan por pagar no es que no tengamos fondos para pagarlo sino que están en trámite de pago 401.424.080 pesetas, es decir, y lo que es más importante, desde, para hacer un estudio analítico profundo y con cierto rigor de la ejecución de presupuesto no quedaría más remedio que ceñirnos a una serie de estudios de carácter estadístico, que se llaman medidas de centralización y medidas de dispersión. Las medidas de centralización en estadística, media, median y moda, y de dispersión, el recorrido, varianza y desviación típica, desviación de la media. Yo he cogido para que tengan idea las dos medidas, tanto de centralización como de dispersión más sencillas aunque en realidad no sean las más representativas. Como dato de centralización he cogido la media y como medida de dispersión he cogido la desviación media. La media que aproximadamente deberíamos haber gastado en este primer trimestre es de sentido común, hubiese sido en porcentaje el 25%, pues bien, la ejecución de nuestro presupuesto, en gastos durante el primer trimestre ha sido exactamente el 23'87%. Quiere decir que cuanto a ejecución del Presupuesto ha sido sino de sobresaliente, prácticamente le faltaría muy poco para obtener dicha calificación. Esos gastos luego, he tratado de sintetizarlos lo máximo posible, por las partidas presupuestarias que hay en un Ayuntamiento y que son 8 partidas presupuestarias.

La primera de ellas son gastos de personal, los gastos de personal el Presupuesto definitivo que teníamos para gastos de personal ascendía a 1.663.867.766 pesetas, pues de esos las obligaciones reconocidas ya han sido 350.959.787 pesetas, quiere decir que el Presupuesto de ejecución durante ese primer trimestre en gastos de personal representa el 21'09%. La partida segunda que son gastos de bienes corrientes y servicios, el crédito definitivo que había era de 1.850.139.248 pesetas. De ese dinero en el primer trimestre hemos reconocido obligaciones por un importe de 430.547.634 pesetas. Es decir si como he dicho yo, la media aritmética está representativa en un 25% quiere decir que en gastos en bienes corrientes y servicios nos hemos gastado el 23'27%. En el capítulo III que es el que se refiere a gastos financieros, aquí quiero hacer una matización, dentro de los gastos financieros nos referimos solo y exclusivamente al pago de los intereses de la deuda no a amortización de la deuda, sino solamente al pago de intereses. El Presupuesto definitivo de intereses a pagar era de 161.652.701 pesetas, las obligaciones reconocidas, es decirlo que vamos a pagar durante este trimestre en intereses son 38.020.112 pesetas representan el 23'52%. Capítulo IV de un Presupuesto son las transferencias corrientes, es decir, las transferencias corrientes son las subvenciones que desde la Concejalía de Hacienda se dan a todas las delegaciones para gastos corrientes. Las obligaciones reconocidas durante el primer trimestre han sido 83.015.774 pesetas. El Presupuesto ejecutado, luego ha sido muy bueno, el 26'49%.

Para terminar el artículo 188 de la mencionada Ley obliga también a dar la situación de la cuenta de tesorería, es decir, el dinero en metálico que si hoy fuésemos a los bancos en los cuales el Ayuntamiento tiene cuenta corriente, dinero en metálico que tiene el Ayuntamiento allí, en todas las cuentas a nombre del Ayuntamiento de Sagunto. Pues bien, a fecha 31 de marzo del año 2001 tenemos un saldo positivo muy interesante, cuantificado en 1.067.712.630 pesetas.”

Visto el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Darse por enterado del estado de ejecución del Presupuesto y movimiento de la tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del 2001.

15 INFORMACIÓN AL PLENO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Visto el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Darse por enterado del estado de ejecución del Presupuesto y movimiento de la tesorería del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al primer trimestre del 2001.

16 INFORMACIÓN AL PLENO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

Visto el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Darse por enterado del estado de ejecución del Presupuesto y movimiento de la tesorería de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al primer trimestre del 2001.

17 INFORMACIÓN AL PLENO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES.

Visto el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Darse por enterado del estado de ejecución del Presupuesto y movimiento de la tesorería de la Fundación Municipal de Comedores correspondiente al primer trimestre del 2001.

En estos momentos se reintegra a la sesión la Sra. Hernández.

18 INFORMACIÓN AL PLENO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA CONSELL LOCAL AGRARI.

Visto el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Darse por enterado del estado de ejecución del Presupuesto y movimiento de la tesorería del Consell Local Agrari correspondiente al primer trimestre del 2001.

En estos momentos se ausentan de la sesión momentáneamente los Sres. Gómez, Ruiz y Esparza y la Sra. Martínez.

19 PROPOSICION UV SOBRE FUNCIONAMIENTO SECCIÓN URBANISMO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Seguimiento expedientes pendientes de resolución y control gestión departamento de urbanismo: Relación de expedientes abiertos hasta 2000:

UA	Nº EXPTE	OBJETO	NºENTRADA	FECHA
PERI 7 SECTOR C	09/95, 18/95, 37/95, 38/95	PERI 7 SECTOR C	2.191	10/02/95
SUNP-1 U.E.3 NORTE PALANCIA	09/98	PAI UA 3 NORTE PALANCIA	3.310	27/03/98
25	04/94, 05/95	ALINEACIONES UA 25 P. COMPENSACIÓN P.URBANIZACION	1.141, 16319, 689	28/01/94, 17/1, 1/94, 18/01/95
26	32/97	PAI UA 26	9.582	10/07/97
04	09/97	P. URBANIZACION	3.919	14/04/97
29	07/96	PAI UA 29	5.541	02/05/96
31	06/99	PAI UA 31	1.545	16/02/99
30	15/95	P. URBANIZACION		
15	22/95	PAI UA 15	3.156	16/06/96
B-III PERI 1	56/96	P. REP. POL. B-3 PERI 1 (*)	15.168	16/12/96
SCT. OESTE SUNP 2	03/00	P. REPARACION	342	12/01/00
27	26/00	PAI UA 27 (*)		02/06/00
11	37/99	PAI UA 11	5.241	12/05/99
UE 3 NORTE PALANCIA PAU 1 - SUNP 1	9/98	P. URBANIZACIÓN UE 3 N. PALANCIA	3.310	27/03/98
UE 1 SECTOR OESTE SUNP 2	03/98	PAI UE 1 SEC. OESTE SUP- 2	1.354	10/02/98
SEC. 6 SUNP VI	67/98	PLAN PARCIAL	14.642	23/12/98
F.3, PPPA	55/97	R. REPARACION (*)	14.027	17/11/97
D-2 PPPA	30/98	P. URBANIZACIÓN		
MANZANA Z0/TI	26/96	PAI M.Z0/TI	7.886	18/06/96
SUNP VI SAN JOSE	25/00, 31/00	PAI SUNP 6 SAN JOSE (*)	7.072, 8.304	18/05/00, 09/06/00
B-3 PPPA	24/97	P. URBANIZA. (*)		
BOE-1 PPPA	25/97	P. URBANIZA. (*)		
POLG. INDS. PUERT	38/00	PAI UE. QUIMIC.	10.029	12/07/00
4	33/00	PROP. PAI (*)		16/06/00
SUNP 5		PROG. URB. PP	11.121	04/08/00
20 Y 21	35/00	PAI		28/06/00
34 B.S. JOSE	5/96	PAI P. REPAR.		
G.2 PPPA	02/00	PAI ANT. URB.	15.512	30/12/99
FASE 1 ABAS.AGUA POT. MORV.	11/00	AGUA CAMP MORVEDRE F-1		15/03/00
SECT. A PERI 7	19/99	PAI	02.327	05/03/99

(*) Pendientes informes técnicos no se han seleccionado los del 2001.

Mucha es la actividad que este Departamento viene desarrollando últimamente, y nos preocupa el que no estemos dando cumplida respuesta a la misma, quizás porque hayamos dejado sobre mesa la propuesta que en su día planteó en el Pleno el Concejale Delegado de Urbanismo Sr. Castelló, aunque somos concedores de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre que contemplaba su voluntad expresada en el Pleno de

efectuar una Organización Estructural y Funcional de la Oficina Técnica de Urbanismo, por todo ello, y a la vista de la cantidad de expedientes abiertos con cierta antigüedad, y a la masiva entrada de nuevos expedientes durante el ejercicio del 2001, unidos al Area de Delimitación planteada por la COPUT y a la reserva de suelo industrial conveniado con el SEPIVA, llegamos a la conclusión, de que, con nuestra decisión plenaria estamos perjudicando de alguna manera la mayor agilidad en la información y mejor gestión de los expedientes, y que incluso, alguno de ellos se haya retrasado más de lo debido por la falta de gestores especializados que pudieran dar cumplida respuesta a las alegaciones formuladas, posibilitando con este retraso que algunos expedientes se eternicen y otros salgan con mayor celeridad, provocando entre los promotores recelos y desconfianza, por entender que pueda existir en el departamento favoritismo o amiguismo en la mejor solución de sus expedientes.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo haciéndose eco de estos comentarios que ya se vienen repitiendo con mayor asiduidad cada día y con el ánimo de tratar de dar solución a esta situación que a todos nos debe preocupar, planteamos al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Que por parte del Concejal Delegado de Urbanismo nos sitúe, cual es la dinámica existente en su Departamento de Urbanismo, indicándonos además, si con la Resolución de Alcaldía ha dado cumplida respuesta a sus deficiencias organizativas o considera que las medidas adoptadas son insuficientes y es necesario someter a acuerdo plenario nuevas soluciones, que pasen por dar cumplida respuesta a las necesidades del servicio, evitando así, comentarios que perjudican la imagen de servicio.

SEGUNDO: Si el Concejal Delegado de Urbanismo opina que su nueva organización es la más adecuada al servicio, deberá explicarnos públicamente, que es lo que está pasando en su departamento y porque existen tantos expedientes abiertos: pendientes de ultimas algunos, otros pendientes de información más de seis meses por los servicios técnicos y otros a los que todavía no se le ha podido abrir expediente por falta de tiempo.

TERCERO: Como muestra de la situación que se está creando, seleccionamos uno de los expedientes abiertos desde hace aproximadamente un año, exactamente el 18 de mayo del 2000, que lleva el nº de Expte. 25/00 PAI SUNP VI San José, con el fin de analizarlo desde su entrada en el Ayuntamiento hasta hoy y proceder a continuación al debate plenario, con el objeto de decidir si el tratamiento que se le está dando a los expedientes es el más adecuado y si los medios aplicados son los idóneos para este tipo de expedientes.

Lo que sometemos a la consideración del Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.”

Siendo las 19 horas y 35 minutos, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 20 horas en que el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

En estos momentos se reintegran a la sesión los Sres. Gómez, Ruiz, Esparza y García y la Sra. Martínez.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. MONTESINOS, señala: “Desde Unión Valenciana en primer lugar vamos a aclarar el porqué de esta Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre del 2000 cuando había un acuerdo plenario previo y

que de alguna manera pedía al Concejal Delegado de Urbanismo que negociara su propuesta con los Sindicatos teniendo en cuenta el Catálogo de Puestos de Trabajo aprobados por el Pleno, nuestro grupo entiende a la vista de la Resolución de Alcaldía que esta se ha montado como vía alternativa tras el intento del Delegado de Urbanismo de llevar adelante el cambio a través de un acuerdo plenario previamente negociado con el Comité de Trabajadores, ¿de acuerdo Sr. Alcalde?. Nos queda la duda y esperamos que quede aclarada en este Pleno de si la reorganización que se ha aprobado con la Resolución de Alcaldía supone una modificación profunda del Catálogo de Puestos de Trabajo que en su día aprobó el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, y si es así la Resolución de Alcaldía pasaría a ser de dudosa legalidad por ser competencia del Pleno y no del Sr. Alcalde. Le agradeceremos al Secretario de la Corporación un informe jurídico de esta Resolución de Alcaldía, si lo puede emitir verbalmente en esta sesión, le agradeceríamos su aclaración, todo ello con la autorización de la Presidencia, en caso contrario que conste en acta nuestra solicitud a todos los efectos para ser leído su informe en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación, se deberá tener en cuenta que el Catálogo se aprobó en su día defectuosamente ya que se aprobó con una alegación del Concejal de Urbanismo que dejaba abierto el Catálogo de Puestos de Trabajo y es competencia solo del Pleno aprobar cualquier modificación sustancial del mismo aunque se diga que no se está ante un supuesto de creación, modificación, refundición o supresión de puestos de trabajo según el art. 15 de la Ley 30/84. Según la Resolución nadie pasaba a ocupar ningún puesto de trabajo existente ya que de hecho la mayoría de ellos no existe, de todo los puestos afectados solo existían dos, arquitecto de disciplina urbanística y administrativo de contratación. No existen los siguientes puestos de trabajo de la Resolución de alcaldía, en todo caso deberá explicarnos el Sr. Alcalde, donde y en que lugar se encuentran: arquitecto técnico en disciplina urbanística, ingeniero industrial en mantenimiento, ingeniero técnico de obras públicas en mantenimiento, técnico auxiliar en topografía en mantenimiento, técnico auxiliar delineante en mantenimiento y arquitecto en contratación. La verdad es que nos sorprende también que la Resolución solo habla de plazas y que en ningún momento se atreva a hablar de puestos, ¿será quizás porque la mayoría de puestos que se alteran son de nueva creación?, estamos seguros que el Sr. Alcalde, en estos momentos no está, como autor de la Resolución sabrá darnos cumplida contestación, bien después de mi intervención o quizás la tenga que plantear esta pregunta en el capítulo de Ruegos y Preguntas. Desde el primer momento que tuvimos conocimiento de lo desafortunado de la Resolución, nuestro Grupo tenía dos opciones, primero admitirla aunque entendiéndola de forma irregular o esperar resultados, ya que entendíamos se trataba de una imposición del Concejal Delegado de Urbanismo al Sr. Alcalde, como una postura extraña por no haber conseguido sacar su propuesta en el Pleno. Los resultados empiezan a conocerse ¿verdad Sr. Alcalde?, no obstante antes de finalizar mi primera intervención, quiero dejar bien claro que como consecuencia de todo lo expuesto se produce una reorganización de puestos de trabajo que en ningún momento se ha negociado ni con el Comité de Trabajadores ni con los funcionarios afectados, fruto de esta mala organización es la paradoja de que un ingeniero de grupo A iba a estar bajo las órdenes de un aparejados grupo B, y yo le pregunto ¿para que sirven las titulaciones?, pero la realidad de todo esto ha sido la creación de nuevos puestos de trabajo se optó por la contratación administrativa de un arquitecto y se pretendía la contratación de otro más, pero la situación actual es la que es. Se marchó el Sr. Nebot de la SAG, terminó su contrato el Sr. Campos, y anuncia su marcha inmediata la Sra. Gallart, y nos planteamos como conclusión, que se ha procedido a la reorganización de varias áreas vitales del Ayuntamiento que afecta a

Urbanismo, Obras, Mantenimiento y Contratación, y para ello se prescindió de los cauces que entendemos estaban establecidos, para ello mantenemos nuestras dudas de que fue aprobado por un órgano que no es competente para llevar a cabo esta modificación, y que además no se negoció con nadie, se paso de los trabajadores, de los grupos políticos y de la oposición, y nuestra reflexión final es, entre otras, ¿ será este el primer paso para privatizar un servicio?, mientras tanto las áreas vitales del Ayuntamiento que afectan a urbanismo esperando soluciones, ¿verdad Sr. Alcalde?, aunque no se encuentre en estos momentos, ¿hasta cuando, Sr. Alcalde?, y pienso más, y digo más, que después de su desafortunada decisión de quitarse de encima delegaciones, que entiendo por una parte para tener más tiempo como Alcalde, y dándole su confianza y máxima cobertura al transfuguismo en nuestro Ayuntamiento en beneficio únicamente de usted y de ellos, deberá de asumir Sr. Alcalde que o pone orden y más control como máximo responsable de este Ayuntamiento, o de lo contrario me da la impresión que su última brillante estrategia está pensada con los pies.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Yo quería comentar, tenía varias cosas para decir respecto a la moción, pero como tampoco quiero ni puedo alargarme en el tiempo, voy a hablar sobre la intervención del Sr. Montesinos, y posteriormente intervendré sobre el fondo de la moción escrita, así como el fondo de la moción parece que versa sobre temas del funcionamiento del servicio de urbanismo, lo cierto es que la primera actuación del Ponente ha girado alrededor del servicio del personal más que sobre el de urbanismo, en cualquier caso decirle que las dos actuaciones que dice que agravan la situación con nuevos expedientes referidos a los 6 millones de metros del SEPIVA y a la intervención de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte respecto al área de reserva de la Ciudad Escénicas no afectan absolutamente para nada a cualquier tipo de tramitación por parte del Ayuntamiento salvo las alegaciones que hicimos en momento oportuno ya que la Administración actuante en ambos expedientes es la Generalitat Valenciana y por lo tanto no afecta a que haya más o menos asuntos que tratar en departamentos municipales. En segundo lugar creo que es de agradecer que en la lectura de la moción haya realizado una especie de confesión en el sentido de el Pleno del mes de octubre a que hace referencia, cuando manifiesta, que a principio de ella muchas actividades de este departamento y viene desarrollándolo últimamente, y nos preocupa el que no estemos dando cumplida respuesta a la misma, quizás porque hayamos dejado sobre la mesa la propuesta que en su día planteó el Pleno, el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Castelló, es decir, pone en duda que posiblemente la culpa de la situación la tenga el proponente de la moción, cuando se plantea que posiblemente fuera por haber dejado aquél punto sobre la mesa, pero posteriormente llega a más y afirma empezando con negritas que han llegado a la conclusión de que, con nuestra decisión plenaria estamos perjudicando de alguna manera la mayor agilidad de la información y mejor gestión de los expedientes, y esto es textual, por lo tanto parece extraño luego, declaraciones en prensa que se contradicen con lo que dice aquí, mientras en el tenor literal de la moción que acabo de leer parece que el Sr. Montesinos tiene una especie de arrepentimiento espontáneo respecto al tema de haber dejado sobre la mesa la proposición que llevó el Delegado de Personal sobre modificación de los departamentos de urbanismo, inversiones y mantenimiento, parece que ese arrepentimiento espontáneo llega a hacerse culpable de que la situación hubiera sido generada por dejar sobre la mesa aquella moción y que efectivamente estima, con nuestra decisión plenaria, estamos perjudicando de alguna manera la mayor agilidad.

En cualquier caso tampoco pienso yo que sea así, Sr. Montesinos, no es para darse golpes en el pecho nadie, pero lo que si quiero comentarle es que este asunto de personal que ha tratado en su moción y que ha descafeinado lo que venía recogiendo lo que venía en la moción, decirle que en ningún caso supone la Resolución emitida por el Sr. Alcalde una modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, ya que habla de plazas y no de puestos, aunque usted posteriormente de forma realmente con cierta incoherencia habla que si se han creado puestos de trabajo, no, no se han creado puestos de trabajo, ha habido una adscripción provisional de plazas, simple y llanamente, pero entiendo que sea un tema que no domina. Posteriormente habla de la aprobación defectuosa del Catálogo porque no estaba urbanismo, Sr. Montesinos, ya les expliqué en el Pleno, no voy a leer más, ya les expliqué en el Pleno del mes de octubre que cuando se hizo el Catálogo se hizo una enmienda desde la delegación de Urbanismo para que no se cumplimentara el Catálogo en los parámetros que se establecían desde personal porque había disfunciones con la actividad que estaba realizando cada uno de los funcionarios, y lo que yo les proponía en el mes de octubre a ustedes era precisamente no modificar el Catálogo sino darle sentido y contenido, por lo tanto no es que fuera una aprobación defectuosa, es que se aprobó con una enmienda en la que urbanismo se dejaba para una posterior determinación, esa posterior determinación, una vez realizadas las elecciones generales, nuevamente se planteó a los Sindicatos a principios del año 2000 y concluyó tras 3 ó 4 Comisiones Informativas de Recursos Humanos se planteó en el mes de octubre como usted dice, que por cierto tampoco usted ha sido demasiado ágil a la hora de reaccionar ante una Resolución del mes de octubre y plantearla hacía finales del mes de abril, 6 mesecitos no está nada mal. Por otro lado decirle que no ha habido en absoluto ningún tipo de imposición al Sr. Alcalde, sobre este tema, sino lo que ha habido ha sido una voluntad de paliar en la medida de lo posible, y luego entraré en su moción, cuando usted dice: ha dado cumplida respuesta la Resolución del Alcalde, pues yo le diré, parcialmente, parcialmente hemos salvado los muebles por decirlo así, hemos podido sacar algo. El tapón ya no es tan grande como era, pero todavía ese tapón no se ha disuelto completamente.

Y por último, las alusiones a privatizar urbanismo me parece que son del todo desmedidas, es como si usted quisiera privatizar la Alcaldía o pretendiera privatizar el área de Intervención, o no se, es una barbaridad, es que no tiene sentido, tienen que ser funcionarios públicos los que hagan la supervisión de los proyectos que estamos hablando. Posteriormente en un segundo turno para no alargarme demasiado entraré más sobre el tema de la moción.”

El Ponente, Sr. MONTESINOS, manifiesta: “La verdad es que me gustaría que estuviera presente el Sr. Alcalde en este debate porque creo es de una importancia manifiesta, pero en fin. Mire usted, Sr. Castelló, de culpable nosotros por pedir que se quedase sobre la mesa esa propuesta de usted, de culpables nada, de responsables sí, la responsabilidad toda la que quiera como Oposición, e incluso le dije más y estaba en el criterio de su propuesta de que urbanismo necesitaba una reestructuración, pero no de esa forma, como usted quería, tenía que consensuarla con más gente, con el personal que en definitiva son con los que estamos todos los días trabajando, de ahí de alguna manera pedir responsabilidad. Yo creo que usted debería de haber negociado mejor en su día esa reestructuración y haber consensuado con todos, y no haberla llevado a través de una Resolución de Alcaldía, como no ha podido sacarla por el Pleno la saca por Resolución de Alcaldía, de ahí nuestra preocupación de que todo esto no ha estado funcionando correctamente y nuestras dudas de que sigue sin funcionar correctamente y cada día el

trabajo de nuestros funcionarios es mayor. Y ¿por qué lo planteo en abril todo esto?, porque hay que dejar un tiempo para ver esa solución que se le da si es buena o mala, es como lo que se ha aprobado hace un rato, lo de policía, pues sí, pues muy bien, pero hasta que no pase un tiempo no sabremos si es bueno o malo, tendremos que dejar transcurrir el tiempo, y en este caso ocurre lo mismo, hemos tenido que dejar transcurrir un tiempo para ver como funcionaba el departamento con esa reestructuración con una Resolución de Alcaldía. Y ¿por qué viene ahora?, pues miré se lo voy a leer textualmente y la verdad es que esto es un tema que me da mucha pena que ocurra, además de toda la cantidad de expedientes, de todo lo que se comenta en la calle, me da mucha pena que ocurra, y me sabe personalmente que conste, personalmente me sabe muy mal, tener que llegar a este Pleno y tener que decir unas cosas, tener que decir una serie de acontecimientos, usted sabe que en el punto tres de nuestra moción, le pedimos explicaciones o que aclare cual es el SUP-6, supongo que después de mi intervención la podrá hacer y sino pues se montará una Comisión de Seguimiento, o se harán Comisiones y ustedes nos explicarán que está ocurriendo en el departamento de urbanismo o que está ocurriendo en nuestro Municipio, como prueba de ello, y no lo digo yo en cuanto al SUP-6 y les digo que personalmente me duele muchísimo que ocurran estas cosas, les voy a leer un detalle de acontecimientos sobre el SUP-6 y leo textualmente: durante la semana del 22 al 28 de Mayo del 2000, los propietarios de los terrenos situados (quería dejar bien claro antes de leer este texto, que mi Grupo, Unión Valenciana no tiene ninguna prioridad porque urbaniza fulanita o urbanice menganita, lo que queremos es que haya honradez, que haya lealtad, que haya un buen criterio para adjudicar a quien corresponda y que no se perjudique ni a los vecinos, ni al Ayuntamiento ni a nadie, por lo tanto llevamos este tema adelante por todo lo que he expuesto, y que quede bien clara nuestra posición en este tema, estamos al margen de cualquier posibilidad de favoritismo hacía uno y hacía otro), en el ámbito del programa de actuación integrada del suelo urbanizable denominado SUP-6 San José fueron recibiendo comunicaciones escritas remitidas por la compañía Nabra 10, Nabra 10 parece ser que es una compañía que quiere urbanizar también, competidora en este terreno, en las que se les notificaba la presentación de un proyecto por la inminente urbanización de sus propiedades, con anterioridad a este hecho D. Ricardo Zamorano llevaba unos meses realizando ofertas y adquiriendo compromisos de compra sobre terrenos de esta ubicación, el día 30 de mayo los propietarios que aun no habían vendido sus propiedades a D. Ricardo Zamorano son citados con excepción intencionada de los más remisos a la venta, en los despachos del arquitecto D. Fernando Juan para exponerles la nueva situación originada por la presentación del proyecto Nabra 10. A esta reunión celebrada el día 31 del 5 del 2000 a las 19 horas comparecen además de la casi totalidad de los propietarios, D. Ricardo Zamorano, D. Fernando Juan, D. David Castelló que se encargan de proponer a los propietarios la creación de una agrupación de interés urbanístico para defender los intereses comunes frente al especulador de Valencia, Nabra 10. Esta exposición es aderezada con las correspondientes insinuaciones de D. David Castelló, como ya sabéis es hermano del Concejal de Urbanismo, D. Alfredo Castelló, Fernando Juan conoce a fondo los entresijos del Ayuntamiento y tiene mucha experiencia en el trato con los técnicos municipales, D. Ricardo Zamorano tiene poderosas influencias sobre los políticos que gobiernan en el Ayuntamiento porque es de derechas. El asesor de D. Ricardo Zamorano es D. Emilio Adán que también es Concejal del Ayuntamiento, y para cualquier duda podéis acudir a su despacho sin compromiso, etc., etc., si constituimos la agrupación esto lo tenemos hecho porque con la influencia que contamos, nos la dan seguro. De la reunión anterior nos despedimos con una copia de los

estatutos fundacionales de la posible agrupación de propietarios, cuyas cláusulas, aunque legales, estaban claramente concebidas para que el propietario mayoritario, D. Ricardo Zamorano, pudiera resolver a su antojo los objetivos de negocio de la agrupación sin dar cuenta en absoluto al resto de propietarios, excepto para solicitarles las responsabilidades que pudieran derivarse del mismo. Ante este despropósito algunos propietarios nos reunimos, ahora diré quienes son, y formamos una Comisión que acudió a la consulta y aclaración de los Estatutos en el despacho de D. Emilio Adán, quien nos atendió secundado por D. David Castelló, con bastante suficiencia y arrogancia y nos condujo a esto es lo que hay, lo tomáis o lo dejáis, Zamorano va a realizar su negocio independientemente de la situación que adoptéis porque para eso tiene la mayoría, y constituyamos en agrupación tendrá al Ayuntamiento de su lado. No es necesario añadir que la discusión fue bastante acalorada y como los estatutos no estaban lo suficientemente claros por contener además las cláusulas claramente abusivas, nos convocaron para una reunión definitiva el 3 del 6 del 2000, en el mismo lugar que la anterior y con la clara advertencia que es la última y que a partir de ahí ya se constituirá la agrupación ante notario, y el que no esté a favor de la misma, integrado en ella no gozará del favor que supone el trato deferencial que dispensará D. Ricardo Zamorano a los que estén apoyándole. En la reunión del 3 del 6 se personan los mismos que en la anterior, más D. Emilio Adán con un ordenador portátil y sobre la marcha realiza una supuesta corrección de los Estatutos, según dicen cantan más de lo debido, ello sin embargo y muy a pesar de las amenazas veladas y de las consabidas insinuaciones, somos el Ayuntamiento, contamos con todos los apoyos en el Ayuntamiento aquí mismo hay un Concejal, no fue suficiente para convencer a la totalidad de los propietarios que vieron más peligros que ventajas en la reunión con Ricardo Zamorano. Constituida la agrupación de interés urbanístico y presentado su proyecto en el Ayuntamiento pudimos comprobar que en su comparación en Nabra 10 resulta muy perjudicial para los propietarios minoritarios en cuanto a los siguientes términos: adjudicación de parcelas a los propietarios que poseen poca superficie, porcentajes de permuta para los casos de urbanización a cambio de superficie, indemnizaciones por imposibilidad de adjudicación de parcela urbanizada, el coeficiente de edificabilidad es notablemente más bajo, el programa de ejecución de obras perjudica claramente a los minoritarios. Y sigue el texto, en el caso del porcentaje de edificabilidad hemos conseguido ofertas de compra que en función del posible proyecto ganador se diferencian en una mejora sobre el precio del metro cuadrado del suelo rústico, del 42% en el caso de que el adjudicatario fuese el proyecto de Nabra 10 ya que según dicta el mercado el porcentaje de edificabilidad influye directamente sobre el rendimiento total de la obra ejecutada. Testigos presenciales a las reuniones, con nombres, apellidos, D.N.I. y su firma, que las tengo aquí Sr. Alcalde porque esto no me lo invento yo, esto es un texto que yo leo íntegramente por un grupo de vecinos.

Yo con este tema quiero dejar claro, que aquí no hay acusaciones, aquí hay una serie de acontecimientos que yo creo que no benefician para nada a la convivencia al seguir de este Ayuntamiento, y que el Sr. Alcalde, yo creo que él es conocedor de todo esto, o lo debe de saber, o él es responsable de todo lo que esté ocurriendo, tanto lo que he dicho en la moción de poner orden y control y mayor infraestructura, como de que estas cosas no ocurran en nuestro Municipio. Como es mi segundo turno de palabra, dejaré para terminar el final.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, dice: “Vamos a ver, lo que se nos ha leído aquí, yo creo que es de una gravedad extrema, hasta el punto que de los

años que llevo en el Ayuntamiento es la vez que se me ha puesto delante algo que dicen unos vecinos, más o menos casi acusando que dos Concejales del Ayuntamiento, aunque solo aparece uno en el escrito, toman parte de las decisiones del Ayuntamiento. Yo creo que esto merece una aclaración a fondo de la actuación que ustedes están llevando. Cuando un documento va acompañado de nombres, apellidos, documento nacional de identidad, la firma, y son propietarios de los terrenos, a mí me interesa saber si al final esto se lo están inventando o realmente se ha producido ese orden cronológico de reuniones con ustedes como Concejales de este Ayuntamiento. Yo no digo que el Sr. Adán vaya como Concejales a esa reunión, va como abogado privado y porque está en el libre ejercicio de su profesión, esto ya ha quedado claro en otra ocasión, pero lo que también está muy claro es que eres Concejales de este Ayuntamiento y una cosa es que toquéis cualquier tipo de pleito del tipo que quiera, administrativo, penal, el que queráis, pero que no tenga relación con el Ayuntamiento, porque lo que se describe de ese documento es que estáis trabajando de conseguidores, yo saco esa conclusión. Yo estoy diciendo algo que se ha leído y lo firman una serie de personas, y me interesa mucho, más de lo que tu te imaginas que podamos tener una aclaración de los hechos. Sal aquí y nos explicas lo que creas conveniente, aquí o donde creas. Yo creo que ha llegado el momento de que una cuestión de esta gravedad, diciendo que dos Concejales están en la postura de que soy fulano, hermano de tal, de que tienen muchas relaciones, de que trabajando con nosotros se llega hasta el final del proyecto sin ningún problema, etc., a mí me interesa mucho que lo aclaréis. Yo no se di alguien se ha comprometido a hacer una firma de un documento y encima está mintiendo. Yo lo que os pediría es que montáramos una Comisión de Investigación, pusiéramos delante a las personas que han firmado con nombre y apellidos, que la cosa no es baladí. Para mí si eso es así es la cuestión más grave que he tenido en este Ayuntamiento, pido que vosotros mismos intentéis que esto se pueda solucionar, porque no es una cosa cualquiera. No lo he podido evitar, ¿sabéis con quien he pensado yo?, con el Sr. Juan Guerra, por favor, tenéis que aclarar esto, vosotros, los más interesados sois vosotros, que el nombre del Ayuntamiento en una actuación como esta va por los suelos, yo no he tropezado con ningún Concejales que esté haciendo o llevando pleitos que rocen con el Ayuntamiento, y vosotros estáis metidos en una actuación. Tu postura, Alfredo ya quedó muy clara, tú eres incompatible porque estás liberado en la Diputación, pero te voy a decir una cosa, no creas que esto lo está diciendo solamente esta gente, gente de vuestro partido y de vuestro entorno están diciendo esto, y alguno dice esto: como algún día hable, y yo le dije a ese, pues habla, me lo decía a mí para que yo os dijera lo malos que sois, yo le dije: no haz lo siguiente, vente tú y allí en el Pleno lo dices. Creo que por encima de todos, los más interesados sois vosotros en aclarar esta situación y si se confirma, está muy claro lo que tenéis que hacer, tenéis que coger la maleta y marcharos a casa, y sino a la persona que está diciendo que se ha hecho un proceso que es mentira, se tendrán que tomar las decisiones que usted crea.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sr. Gil deje de mantener un diálogo, diga lo que tiene que decir para que conste en acta, pero creo que se está haciendo un juicio que no es el procedimiento, ni el sitio, ni la forma, ni nada, y parece ser, para que tenga una idea el resto de ciudadanos, los que trabajamos en Altos Hornos a lo largo de toda la vida, que han sido Concejales en el Ayuntamiento de Sagunto, parece ser el símil es parecido, tendríamos que abstenernos o salir del Pleno del Ayuntamiento cuando se trataran asuntos relacionados con esa empresa.”

El Sr. GIL, indica: “Pido que se haga lo siguiente, que se monte una Comisión de Investigación, pero especialmente yo os rogaría a vosotros dos, que fuerais vosotros quien la llevara adelante, la cosa es muy grave y muy fea y hay que aclararlo. Esta es la propuesta que hago, que sea aclarado este asunto porque se están citando, nombres, apellidos, D.N.I. y firmas, y hay que comprobar si esto es así.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Ruego al público que guarde silencio aquí no se exteriorizan las formas, ni a favor ni en contra. El símil que he hecho, a lo largo de toda la vida, los Concejales hemos venido de una empresa, casi la mayoría trabajábamos en Altos Hornos, al parecer el mero hecho de ser trabajador de una empresa elude ya que luego se pueda tratar un tema relacionado de la empresa aquí.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, manifiesta: “Yo creo que nada más lejos de nuestra intención, de hecho no pensábamos intervenir en este punto, hasta que se han hecho las acusaciones que se han hecho, para nosotros gravísimas, nada más lejos de nuestra intención de ser oportunistas, ni siquiera en el patinazo que ha tenido Marcelino haciendo alusión a una persona que no es ni siquiera de este pueblo y que además le recuerdo que salió absuelta, y no voy a repetir, es una anécdota y que si nos creemos el estado de derecho pues hay que respetar también las resoluciones de los jueces, aunque no nos gusten o aunque no esté de moda. Por lo tanto le ruego no haga bromas de ese tipo. Volviendo al tema que nos ocupa, a nosotros,. Al Grupo Socialista nos parece que desde este atril se han hecho acusaciones muy graves, y una de dos, o esas acusaciones son ciertas o son calumnias muy graves, y por tanto en un sentido u otro creo que este Ayuntamiento tiene la obligación de aclarar cualquiera de los dos extremos porque los ciudadanos que nos están escuchando así se lo merecen y esta Institución también. Por lo tanto ruego que se aclare, vía Comisión de Investigación, vía Comisión de Trabajo, como sea, pero que se aclare, Sr. Alcalde.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, indica: “Pensaba que la idea del Sr. Cortés hasta el lugar a que usted podía descender en cuanto a bajeza era realmente increíble de llegar pero veo que incluso ha superado las previsiones que el Sr. Cortés tenía sobre usted, con la idea que he cogido yo de usted ahora mismo. En primer lugar decirle Sr. Montesinos que usted como persona que ha hecho público ese documento, supongo se hace responsable de lo que pone en él, solicitarle que me diera una copia del escrito ese, especialmente al Sr. Adán, para saber nombre, apellidos, y D.N.I de las personas que han intervenido en su elaboración, el suyo creo que consta aquí ya y ese tema dejarlo por zanjado en el sentido de que seguramente no hará falta a que en sede del ayuntamiento se traten estos temas, sino que en otras sedes se verán mucho más rápidamente y con procedimientos que tienen carácter preeminente sobre cualquier procedimiento administrativo. Respecto al tema que usted nos contesta aquí sobre su propuesta, nos saca una lista de unos 30 polígonos del Puerto y de Sagunto y además de esos 30 polígonos que usted nos saca de Sagunto y del Puerto, yo he añadido, el A-2 el A-3, Camí a la Mar 1, Camí a la Mar 2, UA 12, 13, B-2, F-1, Monasterios, el Polígono Químico que aprobamos hoy, el Peri 7, A y B, el SUP 2, Este y Oeste, la UA 16 1 que aprobamos en el Pleno pasado y la UA 3 la manzana ZO T1. Sr. Montesinos, no ha acertado ni una, de los 30 que ha presentado usted, más los 15 que le he dicho yo, todos esos han sido aprobados, todos, es que no ha acertado ni una. Es increíble que diga que estén expedientes pendientes de resolución en el Ayuntamiento que es absolutamente falso, y toda esta movida, que ya le digo lo que hay, uno a uno ratificados

y vistos en urbanismo, que se podía haber tomado la molestia, ya que usted ha ido a comprobar que expedientes había, comprobar que expedientes están acabados y que expedientes están en ejecución, porque entre otras cosas, el Sector C del Peri 7, pues anda, no estaba yo ni en el Ayuntamiento cuando se estaba edificando allí, y me lo pone aquí como un ejemplo, la UA 3 del Norte del Palancia, que están haciendo casas por un tubo y está urbanizado desde hace un año, la Unidad 25, pues no hace nada que está construido todo lo de Vilamar, la 26 que ya sabemos lo que paso, otra encerrona como esta, la 4, la 29, la 31, la 30, pero si eso está edificado hace un montón de tiempo Sr. Montesinos, como usted no tiene ni zorra idea entiendo que no sepa ni donde está, pero por lo menos Pintos, inspirador de estos asuntos debería de saberlo ya que pasa por lo menos bastante tiempo en el departamento de Urbanismo.

Finalmente decirle que todo esto ha sido un subterfugio para esta bajeza moral que ha cometido, y no solo moral, en este Salón de Plenos, pienso que ensuciándolo, para decirnos que como muestra de la situación utiliza el PAI del SUP 6, hay favoritismo, amiguismo, está diciendo, y como estos han intervenido como abogados, ¿qué?, está sin aprobar, porque si hubiera habido favoritismo y amiguismo, como lleva tantos meses de retraso, tendría que haber estado aprobado ¿o que?, o ¿es que el favoritismo y amiguismo sirve para retrasar los expedientes, Sr. Montesinos?, usted solito ha dado la prueba del 9 de que no hay favoritismo ni amiguismo, y ha metido la pata hasta el garrón, pero además no sabe hasta que punto, y seguramente se arrepentirá en próximas intervenciones de la barbaridad que acaba de decir usted, usted solo ha dado la prueba del 9, fíjese, nos traen 30 que ponen, yo le pongo 12 más que hemos aprobado y de esos cuarenta y pocos, resulta que hay 4 que están pendientes, que todavía no hemos podido tramitar, con retrasos considerables, de acuerdo, y entre ellos se trata el SUP 6, un asunto que efectivamente va retrasado, complicado como el SUP 5 y otros en que concurren dos alternativas, y esa es la prueba del amiguismo y del oscurantismo en urbanismo, esa es la prueba de que usted en este tema ha hecho el zoquete de una forma redomada.”

El Sr. MONTESINOS, como Ponente, señala: “Bien, voy a empezar por el final, claro que no está aprobado el SUP 6, a pesar de todo lo que se ha dicho aquí, claro que no está aprobado, pero la culpa de que no esté aprobado no la tengo yo ni los vecinos, ustedes son los responsables de porque no está aprobado, usted sabe muy bien y mejor que yo que hay unas alegaciones de unos vecinos que me da la impresión que no saben como contestar, legalmente no saben como darle la forma jurídica para contestar a esas alegaciones y están desde octubre o septiembre desde el año 2000, por eso no está aprobado, a pesar de todo lo que se ha dicho no está aprobado, desde luego los vecinos y yo no somos culpables de que no esté aprobado. Queda muy claro, y ustedes han sido testigos, yo no he acusado a nadie, yo no he hecho descalificaciones de nadie pero si que he recibido amenazas y son públicas de que, me voy a arrepentir de lo que he dicho, pues que sea lo que Dios quiera, yo tengo la conciencia muy tranquila y lo he dicho públicamente muchas veces igual que apruebo muchas cosas que creo son beneficiosas, otras las tengo que denunciar, y el día que no lo haga, este señor se irá a su casa porque para eso estoy en política y sobre todo en Unión Valenciana, le duela o le pese a quien le pese, y me duele este tema porque son personas que personalmente las aprecio, pero esto no está nada bien. Y el Alcalde que no se quite ninguna responsabilidad porque es el máximo responsable de nuestro Ayuntamiento. Y dicho esto aquí este detalle de acontecimientos que ahora se le entregará copia al Sr. Alcalde, repito aquí no hay acusaciones, aquí hay una serie de actuaciones, de hechos, de cosas que ocurren, que

moral o éticamente cada uno piense lo que quiera, yo pienso que no está bien, nada bien, pero acusaciones aquí en este detalle de acusaciones no las hay, todo lo contrario de las amenazas que he recibido, y que bueno, como he dicho que sea lo que Dios quiera. Como ha dicho Marcelino, además de aprobar la moción, le voy a leer, por lo que ha comentado que se me olvidaba de que no he dado ni uno, y le voy a recordar como Grupo Político de Unión Valenciana desde el sentimiento y haciendo ejercicio de responsabilidad, gravamos la intervención que tuvo usted en el Pleno de octubre, y decía, quiero incidir en dos botones de muestra que hemos visto en la anterior comparecencia, no tenemos las memorias valoradas del rebacheo, no tenemos las memorias valoradas de la mejora en los accesos viales, y esto pensaba acabarlo antes del 31 de diciembre, pero hay mucho más, la modificación consiste en esencia en reestructurar el departamento de mantenimiento y en dar a través del mantenimiento ojos en la calle, para que se verifique la ejecución, la verdad es que son palabras muy bonitas, pero mi pregunta es ¿con esa Resolución de Alcaldía, lo ha conseguido?, o ¿solo le ha puesto gafas a esos ojos para ver un poco mejor?. A continuación nos relacionó una serie de trabajos de urgente solución, para que intentásemos votar su propuesta, de urgente solución que se podrían conseguir con mayor eficacia fusionando mantenimiento con el núcleo duro de la OTO y nos ofrece una relación, las ofrece él, de obras de urbanización en el Municipio, pendientes en trámite, y dice, lo tengo a fecha 17 de julio del 2000, mi pregunta es, si usted que es Delegado de Urbanismo tenía sus expedientes actualizados a 17 de julio y estábamos en el Pleno de 28 de septiembre, imagínese, ¿que me pide a mí?, ¿qué pasaría con la información que solicite cualquier grupo político de la Oposición en este departamento?, pues que lo tenemos bastante crudo, y ahora le leeré un montón de expedientes que usted nos mostró. De ahí que los expedientes abiertos y relacionados en la moción, y tome nota de lo que le digo ahora, para que vea que no voy de oídas, alguno de ellos ya esté archivado a día de hoy, pues si efectivamente, otros ya están en vías de solución y otros muchos continúan pendientes por falta de información de más técnicos gestores, o falta de documentación por los solicitantes. No obstante quiero recordarle que la relación que se incluye en la moción, se sacó del departamento de urbanismo, previa petición reglamentaria al Jefe del área de urbanismo y en su compañía al administrativo responsable de su custodia, que mostró su imposibilidad de conseguir una relación actualizada por no disponer de tiempo suficiente, aunque con posterioridad se nos facilitaron en el Grupo una relación de todos los expedientes abiertos con fecha de las actuaciones en cada caso. Esa relación asciende a más de 110 expedientes que tengo aquí, y que por supuesto él las tiene mejor que yo porque es el Concejal Delegado de Urbanismo, más de 110 expedientes abiertos, o sea que. Hechas estas puntualizaciones le recuerdo las que decían en el Pleno usted que estaban pendientes y les recuerdo también que con posterioridad han llegado muchas más, que algunas de ellas todavía no han podido ser relacionadas por falta de tiempo, bueno y la verdad, es que relacionó usted un montón de expedientes: SUP 6, suelo urbanizable alrededor de la Residencia, SUP 6 San José, 600.000 metros cuadrados de suelo industrial, Unidad de Actuación núm. 27, Sector A del Peri 7, Macro Sector 1 desde la montaña de San Cristóbal, Unidad de Ejecución 20, y 21, SUP 6 que une el Barrio Baladre hacía el otro lado, etc., etc., leyó un montón de expedientes y los saco textualmente del acta, etc., etc., que él las exponía para que aprobásemos esa reestructuración.

Con todo lo expuesto, estamos hablando de dos millones de metros cuadrados de superficie y 20.000 millones de inversiones privadas para conseguir zonas públicas, y de una correcta urbanización, y de un concepto de Ciudad de un solo núcleo de población. Su propuesta de organización quedó sobre la mesa y quedó sustituida por una

Resolución de Alcaldía que nos sorprendió a todos los Grupos, aunque la verdad es que a esto ya casi nos tiene acostumbrados. Es una forma dictatorial de imponer las cosas, aunque en esta ocasión dudamos de su legalidad. Mantenemos nuestras dudas, insisto, mantenemos nuestras dudas de si con esta Resolución ha sido suficiente para conseguir los objetivos que nos proponía en el Pleno y está dispuesto a dar cumplida respuesta al sentir ciudadano relacionado con la promoción y construcción, que ya expresa su opinión en los distintos foros de que, las cédulas de habitabilidad van lentas, las licencias de obras se extienden de una forma lenta o existen preferencias, existe favoritismo por los políticos a determinados promotores y constructores en la tramitación de expedientes, los expedientes de ejecución y ruina van lentos, no se hacen los seguimientos de infracción con la rapidez necesaria, se paga tarde y mal a las empresas que facturan al Ayuntamiento, y no se controlan las facturas pasadas a mantenimiento, los parques y jardines no están todo lo bien que todos quisiéramos, no existe control ni orden ni concierto en la apertura de zanjas abiertas en las vías públicas, hoy se abre una mañana se cierra y al día siguiente se abre otra en el mismo lugar, no existe control en los gastos de mantenimiento, no se controlan las inversiones en colegios y edificios públicos, etc., etc., Desde Unión Valenciana entendemos que estas opiniones de la calle debíamos traerlas al foro adecuado, ¿con este expediente?, pues con este expediente, que en este caso es el Pleno en el que se le da la oportunidad a todos los ciudadanos y a sus representantes de exponer sus opiniones, y desde aquí tratar de dar cumplida respuesta a sus inquietudes y aclarar aquellas situaciones que pone en entredicho la honradez del político, y lo que es peor la profesionalidad de los funcionarios que en esta ocasión somos conscientes de que están dejándose la piel en su trabajo diario, y su honradez está a salvo de cualquier duda, que quede bien claro, contrastada si cabe con nuestro mejor criterio. Por todo ello, hemos elegido un expediente en el que intervienen dos agentes urbanizadores y que por el tiempo y la tramitación ya está creando ciertas dudas y comentarios que se deben de poner en claro después de las explicaciones del Concejal Delegado de Urbanismo, permitiéndole por parte del Alcalde Presidente el ejercicio de la palabra a todos aquellos intervinientes, que creo que no querrán ya, que deseen alguna relación del expediente en cuestión, por lo tanto Sr. Alcalde, yo no culpo a los Concejales directamente, aquí el que gobierna es responsable, y usted es el máximo responsable. Se lo he dicho antes y no estaba sentado ahí porque estaba afuera, que ahora que usted tiene más tiempo, que ha delegado en este grupo de dos personas, de tránsfugas, usted que tiene más tiempo, o pone orden, o pone control, o esto realmente no los culpo a ellos, porque ellos creo que hacen lo que puede, que quede muy claro que más no puede hacer el departamento de Urbanismo, y luego está el otro tema, pienso que no es nada bueno estas situaciones.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Sr. Montesinos, orden hay, control hay, y trabajo se realiza, y mucho, y buena prueba es en los últimos 3 años lo que está cambiando el pueblo, y me consta la honradez y la ética de estos profesionales. Y si antes he puesto el ejemplo de los trabajadores de Altos Hornos y somos Concejales, aquí en la Corporación hay bastantes profesores, ¿quiere decir esto, que cuando se trate un asunto de su colegio, o un asunto de la Consellería de Educación, se tienen que ausentar los Concejales?, pues por favor, creo que se ha extralimitado usted. La pregunta que le hago, porque la propuesta de acuerdo que trae aquí en algunas cosas hace preguntas y son contradictorias. ¿Quiere que lo sometamos a votación esto, Sr. Montesinos?.

A la vista de todo lo expuesto, sometida la proposición votación, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor de SP y UV, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GRUPO MIXTO, y 6 abstenciones de PSOE, ACUERA:

No aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

20 PROPOSICIÓN BLOC-EV REQUISITO LINGÜÍSTICO PROFESORADO

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, explica: “Antes de dar lectura a la moción dejar claro al público y en general que esta propuesta está presentada por el Bloc y el PSOE; y a lo mejor por alguna cuestión de forma pues no ha sido recogida en el orden del día, pero que quede claro que la queremos los dos Grupos. Una propuesta muy similar a esta ya estuvo debatida en esta Corporación, no era exactamente igual, pero era muy parecida, venía propuesta por el Consejo Escolar Municipal, y lo que queremos decir es que o, añadir, que como rectificar es de sabios, esperamos que en esta ocasión los señores Concejales del hemicycle tengan a bien apoyar esta propuesta y explicaremos los motivos del porqué. Básicamente primero, lo que dice la propuesta es que para la función docente el requisito lingüístico sea una cosa que se pida a los de nueva incorporación a la función pública. ¿Y por qué pedimos esto?, bueno, pues hay diversos motivos, primero es que en todas las Comunidades Autónomas del Estado Español, donde hay una lengua propia, sin excepción quitando ésta, me estoy refiriendo empezando por Cataluña, continuando por el País Vasco, las Islas Baleares y hasta incluso Galicia donde manda el PP, esta cuestión está asumida sin más, y no tiene que hacer gala ningún Grupo significándose de que esto sea así, es una cosa tan normal y tan elemental. De echo en el Parlamento Europeo hay una, digamos, una preocupación especial por el tratamiento que han de tener las lenguas minoritarias, todas aquellas lenguas que detrás no tienen un Estado si las Administraciones que tienen alguna capacidad de decidir en su futuro, no hacen esfuerzos complementarios para salvaguardar su uso, están abocadas a desaparecer. Yo creo que hemos de ser conscientes de que esto es un patrimonio, igual que tenemos un patrimonio histórico tenemos un patrimonio natural, cultural, y en este caso es la lengua. La lengua la hacen los parlantes y sino aseguramos su uso en un futuro, de aquí en unos años, no sabemos cuantos, prácticamente si la lengua no llega, son como las especies estas que viven en zonas restringidas, si no hay un número de parlantes suficientes están abocadas a desaparecer. Y de esto es de lo que debemos de ser conscientes. Aquí se hizo una apuesta definitiva, que es a través de las escuelas intentar recuperar el uso de la lengua que siempre ha sido tradicional en esta zona, aquí siempre hemos tenido una cierta tradición bilingüe, pero hoy en día los medios de comunicación, sobre todo y básicamente, están haciendo que las lenguas reciban tratamientos especiales para poder sobrevivir. La piedra clave está en las escuelas, estamos pidiendo simplemente la supervivencia del valenciano, así es como lo entendemos nosotros, porque en absoluto cuando hacen encuestas de uso, cuando se están haciendo encuestas de dominio de la lengua, la Comunidad Autónoma del Estado Español donde cada vez las encuestas van en un sentido de disminución, es aquí. Si no hacemos un esfuerzo complementario estamos abocados en unos cuantos años a que sea absolutamente imposible que esta lengua tenga pervivencia. ¿Cuál es el lugar adecuado para poder enseñarla?,

evidentemente las escuelas, y ¿cómo se hace esto?, a través de los profesores. Para los que no saben, los que nos dedicamos a la enseñanza si lo sabemos, el valenciano es una asignatura incorporada al currículum ordinaria, y en primaria, normalmente, el mismo profesor que da las matemáticas, el castellano, da el valenciano, por lo tanto no tiene mucho sentido, igual que se le pide un dominio de las matemáticas, o del castellano, que no lo tenga del valenciano, ¿qué está pasando?, pues lo que está pasando es que por cuestiones laborales, y cosas que respetamos, pero deberíamos de ser conscientes, y con esto no estamos discriminando, si no en el mismo sentido que se discrimina al que no tiene un título universitario para presentarse a una oposición, quiero decir ese nivel. Lo que estamos pidiendo es que aquellas personas que han de acceder a la función pública docente, de nuevo acceso acrediten el conocimiento de la lengua, no quiere decir ni más ni menos que el que haya hecho los estudios en valenciano o algún curso y lo haya superado, simplemente que acceda, y aquél que no lo tenga, haga un examen comprobándolo, es esto de lo que se está tratando, no de otra cosa. ¿Por qué pedimos esto?, además de la cuestión cultural que he estado explicando antes, de que en las lenguas minoritarias hay que hacer esfuerzos complementarios, hay otra cuestión también pedagógica y profesional, en aquellos Centros donde por la cuestión que sea se incorporan profesores normalmente de Comunidades ajenas a la Valenciana, hay que recordar que incluso Canarias y Andalucía que no tienen una lengua propia en los exámenes de acceso a la función docente ponen una prueba específica del dominio de las culturas de allí, culturas evidentemente que no tienen el riesgo y el peligro de desaparecer como la nuestra, allí tienen esa sensibilidad y la gente que va a trabajar en un lugar lo normal es que aprenda los mecanismos que ha de utilizar en su trabajo. Por tanto volviendo a la cuestión profesional, es evidente que si un profesor en su labor diaria tiene que dar estas clases de valenciano, deba tener el dominio, las personas que no tienen ese dominio lo que están produciendo es un trastorno organizativo porque las clases que hay que dar de valenciano o en valenciano hay que suplirlas con otro profesorado, y eso para el que no trabaja y vive en un Centro no sabe el problema que ocasiona.

Como ya digo, hay dos motivos fundamentales, por un lado preservar el futuro de la lengua, y en esto hemos de ser conscientes en la parte que nos toca en este hemiciclo los Concejales aquí representados, y por otra darle un sentido profesional y organizativo a los Centros que sin esta herramienta es prácticamente imprescindible tener un buen funcionamiento administrativo dentro de los Centros.”

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Teniendo en cuenta la necesidad de que el profesorado que trabaja en los centros donde se lleva a cabo los diferentes Programas de Educación Bilingüe, (Programa de Incorporación Progresiva, Programa de Enseñanza en Valenciano y Programa de Inmersión Lingüística) tenga una capacitación lingüística adecuada, con la titulación suficiente, a fin de garantizar un conocimiento real y efectivo de las dos lenguas oficiales, se acuerda:

1º.- El Ayuntamiento de Sagunto se manifiesta a favor de que todo el profesorado de la Comunidad Valenciana (indistintamente que trabaje en Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato como Universidad), tenga el requisito lingüístico correspondiente para trabajar con la cualidad necesaria en los diferentes Programas de Educación Bilingüe (Programa de Incorporación Progresiva, Programa de Enseñanza en Valenciano y Programa de Inmersión Lingüística). Requisito que deberá ser exigido a todo el funcionariado en el momento del concurso oposición, para evitar en todos los casos que se vulneren los derechos lingüísticos de los valencianos y valencianas.

2º.- Trasladar este acuerdo a la Consellería de Educación, a las Cortes Valencianas y al Gobierno Valenciano, a fin de efectuar la pertinente reforma de la Ley de la Función Pública.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: “Desde nuestra condición de nacionalistas tenemos claro que es imprescindible la defensa de todos aquellos valores que nos son propios, que nos identifican ante los demás como una nacionalidad histórica y que por supuesto tenemos la obligación de conseguir terminar con el analfabetismo, la incultura y el desconocimiento de nuestro acervo histórico, cultural, trabajando por una realidad y verdadera libertad de enseñanza, en todos los niveles educativos, y siendo respetuosos con nuestro Estatuto de Autonomía traemos a colación el art. 7 que recoge lo legislado para nuestro idioma valenciano, y que por supuesto el contenido de su moción que les transcribe a los efectos oportunos, y dice lo siguiente: los dos idiomas oficiales en la Comunidad Valenciana Autónoma son el valenciano y el castellano, todos tienen derecho a conocerlos y usarlos, la Generalitat Valenciana garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. Nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua, se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano, y la Ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y en la Enseñanza. El punto 6, dice, que mediante Ley se delimitarán los territorios en los que predomine el uso de una y otra lengua, así como los que puedan exceptuarse de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad. Una vez transcrito el artículo número 7 debemos entender que lo que pretenden en su moción es que se cumpla lo legislado en el Estatuto de Autonomía y por supuesto que se enseñe el idioma valenciano de acuerdo con los programas de educación bilingüe. Si es esto lo que proponen, se da por entendido que hasta la fecha se está incumpliendo el Estatuto de Autonomía o que nuestro Estatuto no contempla todas las necesidades y por ello piden que se reforme la Ley de la Función Pública. Nuestro voto será positivo si con ello conseguimos difundir más en nuestra Comunidad el idioma valenciano. Lo que si pediríamos y se que no lo van a admitir una vez más, es que en su moción donde dice en la parte educación bilingüe al programa incorporación progresiva al programa de enseñanza en, que añaden idioma valenciano, que reconozca idioma valenciano porque así lo dice el Estatuto. Y en el acuerdo, en el programa de enseñanza en idioma valenciano, una vez más, que añadan la palabra idioma, porque así estaremos cumpliendo o reconociendo el Estatuto de Autonomía. De lo contrario, desde nuestra condición de nacionalistas y con un territorio bien claro y desmarcado de otras zonas, mientras no se reconozca el idioma valenciano en esta moción, no la apoyaremos y nos abstendremos.”

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, manifiesta: “Simplemente para aclarar la enmienda que presenta, a nosotros nos importa más el hecho práctico. Si uno por motivos que no sabe el valenciano, que no lo ha podido aprender, no habla, pues ¿qué vamos a hacer?, me estoy refiriendo a los políticos, pero a nosotros nos sirven los hechos no las palabras, y son muchas veces Montesinos las que tú das muestra efectiva de que lo que te interesa es el maquinismo del tema, y nosotros no queremos entrar en eso, y es hasta tal el punto que no queremos tomar la palabra. Nosotros lo del idioma lo tenemos más claro que el agua, y para nosotros esto se concretaría simplemente en que hablaras siempre porque sabes el valenciano, aunque lo hables mal o regular, pero que lo hables, pero que vengas diciéndonos cada vez con lo del idioma, el idioma, pues vez a la

Universidad y que te lo enseñen, yo no te lo voy a enseñar aquí. Todo y que acepto para entendernos que le llames como quieras, a mí no se me arruga el ombligo por decir que mi lengua es el idioma valenciano, o que mi lengua es el idioma catalán, de la misma forma que el idioma andaluz es el castellano, no creo que a ningún andaluz le perjudique esto. Me sabe mal entrar en este tema, a nosotros esto no nos preocupa, pero que no lo tocamos, si quieres votarlo lo haces, el sentido nuestro es que la gente que está en la escuela, lo ha explicado Enric perfectamente, igual que la gente sabe matemáticas pues que esta persona sepa también valenciano. Europa está pidiendo ya al profesora tres lenguas, en determinadas Comunidades Españolas, para que nos entendamos, Cataluña pro ejemplo están ya pidiendo que el profesorado conozca en las zonas de inmigración africana, en este caso marroquina, están pidiendo que el profesorado sea marroquí. ¿Qué pasa?, ¿tanta prevención hemos de tener?, ¿tú crees que cada vez que hable yo contigo tengo que decirte que hables valenciano?, hombre por favor seamos un poco normales, ya. Y de lo que se trata es de ir avanzando simplemente un poco, y de lo que se trata es que nuestro maestros, los que se incorporen como dice la moción, que se vayan incorporando como está en Galicia, o en Cataluña o en Euskadi, en nuestra variante, evidentemente que hagan los exámenes, de idioma valenciano si quieres, pero no lo tocamos. Simplemente que seamos un poco como los otros, por lo menos un poco.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Nosotros no vamos a aprobar la moción del Bloc y del PSOE, no la vamos a aprobar como ya no la aprobamos la anterior vez, por las siguientes razones: nosotros entendemos que el pueblo valenciano es un “cresol de culturas”, que el talante valenciano es receptivo con todos aquellos que han venido a trabajar, el caso claro es nuestro pueblo, y evidentemente exigir como requisito previo el conocimiento del idioma valenciano cuando en nuestra Comunidad las dos lenguas son oficiales y una amplia población, una gran parte de la población, habla castellano, entendemos que no se puede acoger. Entendemos que si, alguien que se incorpora a la enseñanza lo mismo que tiene que tener el Cap tendrá que tener conocimientos lingüístico, pero exigirlo como requisito previo supone cerrar el acceso a ese tipo de sector público a un montón de ciudadanos, sencillamente por esas razones.”

En segundo turno de palabra, el Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, manifiesta: “Voy a ser muy breve para no aburrir a la gente con este tema, un tema que es el tema estrella del Bloc, el tema del valenciano, el catalán, o tal, es el tema estrella y es lo que más dominan, y creo que es lo único que hacen bien pero para ellos. Yo simplemente le digo que estoy, repito, al 100% de acuerdo en todo el contenido de la moción, simplemente lo único que les pido es que reconozcan dos palabras, que incluyan en el texto: idioma. Y eso les supone un macro esfuerzo con una parafernalia aquí que nos expone, porque tal. Estoy pidiendo que reconozca el idioma valenciano, cosa que no quiere reconocer porque como todo el mundo sabe, usted no defiende el idioma valenciano sino que está por otras tesis, que no hace falta que vuelva a repetir porque todo el mundo nos conocemos. Repito, el contenido de la moción estoy de acuerdo el 100%, simplemente le pido, se que no lo va a hacer pero mi obligación es decirlo, que ponga la palabra idioma.”

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: “Yo como decía Maribel hace un rato, yo creo que dentro de una política solidaria, yo creo que lo que se está haciendo ahora es correcto, pienso que en principio no se exige el valenciano para presentarse a la

oposición, pero luego si que se da un tiempo para que los profesores que aprueban la oposición aprendan el valenciano, y pienso que eso es una buena política, que creo que es correcta, que en principio no impide el que nadie se pueda presentar, como decía, en una sociedad que es bilingüe, donde un alto porcentaje es castellano parlante, no se le impide el que pueda acceder a ese puesto de trabajo, pero a continuación si que le obliga el que en un tiempo prudencial aprenda el valenciano en su nivel medio o elemental. Por lo tanto, yo pienso que esa política es la justa, contemplando la ambivalencia que hay lingüística en nuestro territorio. Por lo tanto nosotros vamos a votar en contra porque creemos que como está es una parte solidaria y por otra parte no impide el que nadie pueda optar a un puesto de trabajo por desconocimiento, en principio, de la lengua.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sr. MARTÍNEZ, señala: “Como buen segregacionista ustedes saben que el principio de equidad que es una manifestación del principio de igualdad lo defendemos frente a todo y frente a todos, pues bien, abundando en lo que ha dicho el Sr. Cortés, en estos momentos los Tribunales Superiores están tirando atrás por vulnerar el principio de igualdad, este tipo de planteamientos, porque en estos momentos un andaluz, o un extremeño o un manchego, que quisiera trabajar a pesar de su titulación, del doctorado o de la mayor especialización en la Comunidad Valenciana no podría acceder, pero curiosamente un valenciano hablante que se presentara a unas oposiciones en Andalucía, o en Extremadura o en Castilla, si podría hacerlo. Nosotros pensamos que las lenguas maternas se hablen o no se hablen hay que respetarlas y que desde luego la política que algunas veces, con este tipo de planteamientos lleva a cabo el Bloc, en estos momentos se ha sumado el Grupo Socialista, a nivel de mociones y a nivel de talentos educativos, en mi pueblo que es en el Puerto, lo único que hace es en vez de crear una sensación de consenso y de asimilación de las lenguas que no son maternas de la población, al final lo que crean son crispación. Yo le pediría que lo mismo que ha pedido y reivindica una línea en valenciano en el Puerto que también asuma el hecho del cual no nos avergonzamos en absoluto de que somos castellano hablantes una gran parte de la población y es nuestra lengua materna, y en estos momentos no hay líneas en castellano suficientes, y el Sr. Ariño que está reivindicando la vulneración y la opresión, no tiene el mismo talante, el Bloc no tiene el mismo talante a nivel de política educativa en el Municipio, de todas maneras no quiero entrar a polemizar. Vaya por delante que la igualdad es un tema que nos preocupa y a nivel de lo que ha dicho y repito, Miguel Angel en estos momentos cualquier funcionario que saque una oposición para la enseñanza en un plazo tiene que conocer la lengua valenciana. Yo creo que así las cosas, es decir, las lenguas no se imponen, se les acaba cogiendo cariño y se las acaba apreciando.”

Cierra el debate el representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, indicando: “A mí me da la impresión que son argumentos relativamente pobres, el de la discriminación, yo haría de forma que me entiendan los que argumentan que esto es discriminar, yo creo que es el mismo tipo de discriminación, yo no se si no han entendido el sentido de la moción, a veces da la impresión de que no quieren entrar en el fondo de la cuestión y se quedan en la carcasa porque así no tienen implicación. Estamos pidiendo igual que a un señor que va a trabajar en turismo le pidiéramos inglés, a pues, uno que viene y no sabe inglés; estamos hablando de esto, esto es exigir a cada profesor que trabaja en cada escuela valenciana, que enseñe la asignatura de valenciana y por tanto a de saberlo. Eso que tú has dicho Miguel Angel, que nos parecería muy bien, en la práctica, yo no se si tú lo sabes pero yo lo se perfectamente, lamentablemente no se está cumpliendo y la

Administración no está haciendo nada para obligarlo. Hay montones de profesores que han pasado los 3 años no han hecho los cursos de reciclaje y no ha pasado nada, esa es la realidad, y por lo tanto es por lo que pedimos la exigencia previa como una cosa más a los profesores, para los que no lo saben, pero los profesores que salen de las escuelas normales, escuelas normales es el nombre que tenemos para llamar a los que aprenden Magisterio, ya han pasado porque allí igual que se les enseña matemáticas, didáctica o física, se les enseña también valenciano, pero ¿qué está pasando?, que está viniendo gente de Comunidades de fuera, cosa que nos alegramos, porque aquí quien más y menos cuando buscamos dos generaciones tenemos parientes fuera, cosa que no pasa nada, mis abuelos hablan en castellano y con mucha honra y no pasa nada, pero ¿qué está pasando?, y para esto no hay que ser ningún lingüística ni socio lingüista, aquí de lo que estamos hablando, y me dirijo al Sr. Montesinos, no es del nombre, parece que él la excusa que tiene es el nombre, el nombre no hace la cosa, aquí lo que queremos es el uso de la lengua, y ahí es donde nos tendríamos que implicar todos, y como dicen en castellano el movimiento se demuestra andando. Aquí lo que queremos son políticas activas a favor de la lengua o del idioma valenciano, a nosotros tanto nos da, usted lo que pasa es que pone esa excusa pero de ahí no pasa. Si pusiéramos el nombre ¿harían alguna vez alguna actividad positiva a partir de ahí?, parece que con esto ya habrían descansado para el resto de la vida. Lo único que hemos visto es que en la práctica por lo que se ve con el movimiento cuando hemos estado en lugares decisivos para imponer políticas no se ha hecho, y entonces tenían capacidad para llamarle como quisieran y para hacer políticas activas a favor de esto.

Y por último, Maribel, como siempre tienes la virtud de tocas de oreja, en absoluto hay discriminación en el Puerto con lo de las líneas, como no sabes, y has leído un poco y te has quedado entre líneas, no se ha quitado ninguna línea en castellano en el Puerto, lo que pasa es que hay una incorporación, que no se si te agrada o no, yo creo que como buen porteño, yo como saguntino la parte que tengo de porteño, me encanta que el 40% de alumnos que empieza a estudiar en el núcleo del Puerto, Maribel, lo están haciendo en valenciano. Yo no se si tú lo sabes, y estos cuando llegan a Secundaria evidentemente se les ha de dar la continuidad, y todos los que han pedido castellano, no solo los que tienen plaza sino que han sobrado plazas, y lo se porque he estado en la baremación y distribución; otra cosa es que todo el mundo no puede estar en el mismo centro, pero esto está pasando en el Cronista Chabret, podrían decir, oye que pasa en el Cronista que no hay línea en valenciano, pues si hay una línea que son 25 plazas escolares y piden 50, pues hay 25 niños que han de ir a otra escuela. Esto está pasando en primaria, está pasando en Tarazona, en Mediterráneo y en Begoña, en primaria ¿porqué?, porque son los colegios de primaria que están más céntricos, y por tanto son los que más demanda tienen, ¿qué pasa?, pues que en Baladre y en la Pinaeta, cuando hay plazas y a una persona la desplazan allí no quieren ir, esa es la realidad social de nuestro pueblo, y aquí pasaba igual cuando estaba el Jaume I, era un núcleo que tenía unas connotaciones digamos un poco especiales en el alumnado, y los padres preferían llevarlos donde fuera antes que llevarlos allí. Pero no por eso no hay plazas, no es verdad, yo no se porque decir eso cuando no es cierto. Ahora, es verdad que en los dos Institutos de Secundaria centrales no caben todos los niños, ¿porqué?, porque hay unos 350 alumnos que salen, ¿sabes cuantas plazas ofertan esos dos Institutos, sean en valenciano o castellano?, todos los años en castellano sobran niños que se han de desplazar al Jorge Juan y al Camp de Morvedre, cuando eran nada más líneas en castellano, por lo tanto esa argumentación es falsa. Se ofertan solamente 120 plazas, 120 plazas para 350 niños, pues evidentemente alguno no cabe, y esos que no caben tienen

que ir a otros centros, esa es la realidad, y no barajéis una cosa con otra, una cosa es la capacidad y otra es la oferta lingüística que hay que darles continuidad. Yo nada más animar y hacer la reflexión que les he dicho, el valenciano, llamémosle valenciano o como queramos es una lengua amenazada de peligro, si viviéramos doscientos años dudo mucho que en la política actual en este país que le llamo yo, otros le llaman reino y otros comunidad, eso es lo bonito, pudiéramos oír valenciano, y sino se hacen políticas activas estamos abocando a la desaparición de la lengua, y esto se hace justamente a través de las escuelas y las políticas que se hacen ahora se ve que son innecesarias nada más a nivel de defensa cultural de la lengua, y a nivel organizativo no quiero decirle, sino pregúntele a cualquier profesor que esté en primaria los problemas que ocasiona cuando viene una persona que acaba de incorporarse por una oposición y no domina la lengua, venga de Badajoz, venga de Masamagrell o del mismo Sagunto, si no saben es como si no supieran matemáticas, esto es un problema organizativo terrible, y eso es lo que estamos pidiendo, el requisito lingüístico, igual que cualquier otro conocimiento que es imprescindible para realizar su labor profesional.”

Durante el debate, el Sr. Montesinos presenta una enmienda de adición consistente en añadir la palabra “idioma” antes del término “Valenciano”.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 1 voto a favor de UV, 11 votos en contra de PSOE y BLOC-EV y 11 abstenciones de PP y SP.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PSOE y BLOC-EV, 13 votos en contra de PP, SP y GM y 1 abstención de UV, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

21 PROPOSICIÓN BLO-EV BONIFICACION I.A.E. CARNICERIAS.

El grupo político BLOC-EV, propone que el asunto sea retirado del orden del día. Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, BLOC-EV, SP, GRUPO MIXTO y UV, y 6 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

Retirar el presente asunto del orden del día.

En estos momentos el Sr. Gil abandona momentáneamente la sesión.

22 PROPOSICIÓN SP PETICIÓN COMPARECENCIA CONCEJAL DELEGADO TENENCIA ALCALDÍA NUCLEO DEL PUERTO.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la propuesta, a cuyo tenor literal:

“Como es conocido de todos los miembros del Pleno, recientemente ha tenido lugar la entrada en el equipo de gobierno de los dos concejales que integran el Grupo Mixto.

A tenor de sus declaraciones públicas en los medios de comunicación, el fundamento de tal decisión consiste en llevar a cabo la descentralización administrativa de los servicios municipales.

Así las cosas, resultan fundamental conocer que traslado de servicios municipales han constituido el pacto de gobierno en esta materia.

La importancia de tal decisión no se escapa a ninguno de nosotros ya que sin entrar en otras consideraciones respecto a la gestión municipal, lo cierto es que la demanda de ubicar servicios en El Puerto es una demanda recogida ya por el anterior Teniente de Alcalde del Puerto y sin que hasta la fecha tal descentralización se haya materializado.

Próximo el Presupuesto municipal y con la finalidad de que cada uno de los grupos municipales, con la antelación necesaria, realice las aportaciones que una decisión tan fundamental tiene para los ciudadanos, se solicita, conforme a lo dispuesto en el art. 105 del vigente ROF, que el Pleno municipal apruebe la comparecencia del Teniente de Alcalde del Puerto, Sr. Cortés, a fin de que informe a dicho órgano colegiado, sobre el plan de descentralización administrativa que piensa el equipo de gobierno llevar a efecto, informe que versará sobre los siguientes aspectos:

1.- Servicios municipales de carácter obligatorio y facultativo que piensan ubicarse en el Puerto. Opción elegida por el equipo de gobierno y razones de la misma.

2.- Nivel de gestión administrativa que piensa descentralizarse o trasladarse en su caso, (medios personales – servicios técnicos, servicios generales, etc., ubicación de instalaciones municipales y materias asignadas a estos servicios descentralizados, con expresión, en este último apartado del nivel de tramitación administrativa que van a tener, es decir, sí llevarán a cabo la completa tramitación de los expedientes o parte de esta y su resolución por otros servicios municipales ubicados en Sagunto.

3.- Plazos previstos para la descentralización administrativa y consignación presupuestaria que se prevé para el ejercicio 2001.

4.- Competencias que en material municipal va a detentar el teniente de Alcalde del Puerto, Sr. Cortés.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: “Simplemente para agradecerle la oportunidad que me va a dar en el próximo Pleno Ordinario de poder explicar un tema que yo pienso es importante no solamente para vosotros como segregacionistas, sino que es importante para todos los ciudadanos del Puerto y de Sagunto el que al final se pueda sacar el proyecto de descentralización adelante. Por lo tanto espero, y yo voy a poner toda la voluntad de mi parte para que en el próximo Pleno se pueda dar una cumplida respuesta a la petición que hacéis.”

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar la proposición de referencia.

En estos momentos, siendo las 21 horas y 10 minutos, se acuerda un receso, reanudándose la sesión a las 22 horas y 50 minutos, no incorporándose a la misma el Sr. García.

23 PROPOSICIÓN SP REDACCIÓN REGLAMENTOS DE SERVICIOS: AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones, la Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, dice: “Cuando yo me enteré de que en un Ayuntamiento que tiene un proyecto de Ciudad global, que aspira a tener 100.000 habitantes, no había un

Reglamento de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Basuras, pues la verdad es que yo creo que es obvio la necesidad de ese Reglamento, porque ¿qué ocurre con las averías de los contadores, se paga, se paga a ojo, no se paga?, porque precisamente un Reglamento de Servicios lo que hace es regular los derechos y las obligaciones de los ciudadanos como usuarios y los derechos y las obligaciones del Ayuntamiento. Estuve indagando y creo que ha habido unos 13 intentos de redacción de esos Reglamentos, yo creo que ahora que acabamos de celebrar los esponsales de mayoría, la cena, pues toca que se apruebe eso, yo creo que le conviene al Ayuntamiento y le conviene a los ciudadanos, máxime cuando hemos subido las tasas, y disfrutamos de un agua, creo que los de Sagunto, los del Puerto creo que la tomamos de un pozo, decía la prensa, ahora le preguntaremos. Yo creo que a parte del ambiente coloquial, que solamente están los irredentos y está muy bien, que la votemos y se redacte.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Normalmente esas cosas están reguladas por la Ordenanza de la Tasa, y un Reglamento no es fácil, no lo digo por mí, sino que simplemente repase usted la historia y verá que el Reglamento de Servicios es el que tenía la Ley de Régimen Local, y los artículos de esa Ley que están en vigor todavía de ese Reglamento de aquella época que son bastantes. No es fácil porque si la Comisión para una Ordenanza de Vado que se dejó prácticamente consensuada cuando desapareció la antigua Comisión de Servicios Municipales, todavía llevamos tiempo, y son las Comisiones Informativas, pues no digo nada a esta, peor por mí que se intente.”

Leída la propuesta, a cuyo tenor literal:

“La necesidad de que servicios obligatorios y básicos como los relativos al agua potable, alcantarillado y basuras que prestan los Ayuntamientos a sus ciudadanos, tengan aprobados los respectivos reglamentos de servicio, donde se recojan, las garantías de los ciudadanos en orden a la prestación que como usuarios reciben de la Administración municipal y los deberes que por igual condición detentan, no puede esperar más.

Una gestión democrática implica, ante todo que la relación entre la Administración y los ciudadanos esté sometida al principio de legalidad, con plena definición de los derechos y deberes que para ambas partes suscita la prestación de aquellos servicios que con carácter obligatorio, cualquier Ayuntamiento viene obligado a prestar. Con ello se dota de un marco normativo específico y concreto a las múltiples situaciones (averías, quejas, reclamaciones, etc.) que continuamente se dan Reglamentos que sin duda, facilitarán la gestión pública de estos servicios y su relación con los usuarios.

Según la información recabada por nuestro grupo municipal, a fecha de hoy penden de formulación y aprobación, los citados reglamentos.

En atención a las razones de interés público aquí expuestas, se propone al Pleno municipal adopte el siguiente acuerdo:

Que por los servicios municipales, a la mayor brevedad, se redacten los reglamentos de los servicios municipales de agua, alcantarillado y basuras.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PSOE, SP y UV, y 13 abstenciones de PP, BLOC-EV y GRUPO MIXTO, ACUERDA:

Aprobar la proposición transcrita anteriormente y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

24 PROPOSICIÓN SP RECUPERACIÓN GUARDAS RURALES COMO AUXILIARES POLICÍA LOCAL.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“La necesidad de ampliar la actual plantilla de la policía local constituye una demanda ciudadana reiterada, dados los escasos efectivos con los que cuenta el actual servicio de la Policía Local, circunstancia esta que ha sido puesta de manifiesto, una y otra vez, tanto por los representantes de este colectivo funcional como por los grupos políticos municipales.

En esta misma sesión se presenta para su debate y aprobación la propuesta de nuevo Servicio de Policía Local. El Plan elaborado es ambicioso, intenta acercar dicho servicio al ciudadano y pretende, en definitiva una mejora en la prestación del mismo.

Tanto el equipo de gobierno que ha dado luz verde a dicho plan, cuanto los representantes sindicales y grupos políticos integrantes de este Consistorio han coincidido en que un factor esencial para la viabilidad del mismo es el incremento de la actual plantilla. El concejal delegado de dicho servicio, en la Comisión Informativa extraordinaria en que se trató el citado Plan, manifestó la necesidad de que los efectivos aumentaran hasta contar con un número de policía local que cifró en 90 y 100. Y ello, redundó, a ser posible en este mandato.

La mayoría de Ayuntamientos han decidido la integración de los efectivos de la guardería rural dentro del servicio de policía local, mediante las negociaciones y trámites pertinentes. En tal sentido, un gran número de guardas rurales han pasado a ser, previas las pruebas oportunas, auxiliares de la policía local. Las ventajas de tal decisión, entre otras, son manifiestas:

- La integración de los actuales guardas rurales en el servicio de policía local, previas las oportunas pruebas, permite a éstos, en el futuro, llevar a cabo la total integración en dicho servicio y la consiguiente promoción de aquellos para aquellos que resulte de interés.

- Se unifica la dirección del servicio de vigilancia y atención al ciudadano.

- Para el Ayuntamiento y para los ciudadanos que son quienes con sus impuestos, financian los servicios municipales, supone un enorme ahorro de gasto corriente, con unos resultados óptimos, si nos atenemos a las declaraciones de los responsables de aquellos ayuntamientos que así lo negociaron y pusieron a la práctica, en su día.

Por todo lo expuesto, se entiende de gran interés que el Ayuntamiento acuerde el estudio de la posible integración de los miembros de la actual guardería rural en el servicio de Policía Local, en la condición de auxiliares de la misma. Proponiéndose en consecuencia, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que por los servicios jurídicos de la Corporación, se emita informe relativo a la viabilidad legal de la posible integración de los actuales guardas rurales en auxiliares de la policía local.

2.- Que a la vista del informe anterior, se formule por el actual equipo de gobierno propuesta de negociación a la Junta de Personal de este Ayuntamiento y al colectivo de guardería rural sobre la expresada integración.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, dice: “La proposición está muy clara, y es que la mayoría de Ayuntamientos, lo digo porque dado

el número legal de miembros de la policía local que necesita esta ciudad, sin el crecimiento que se va a producir, en palabras del Sr. Civera por ejemplo, pues entonces la mayoría de los Ayuntamientos lo que han hecho ha sido decidir la integración de los efectivos de la guardería rural dentro del servicio de policía local mediante las negociaciones y los trámites legales pertinentes. Entonces, han pasado un gran número de guardas rurales, han pasado a formar parte de los efectivos de la policía local. Lo digo por lo que ha salido en prensa y nosotros no somos contradictorios, nosotros siempre hemos defendido los servicios obligatorios frente a los servicios altruistas, y lo que suponía de discriminación en el tratamiento de un servicio respecto a otro. Y si el Sr. Ariño me contesta, le contestaré porque no me parece ni lícito, ni legítimo, ni moral subir tasas de servicios obligatorios un 40, un 20 o un 30% y mantener gratuitamente un servicio que la Ley no nos obliga a los Ayuntamientos. Las ventajas las han leído ustedes, se unifica la dirección, se produce la integración y además se permite la promoción de estos agentes, y además para los ciudadanos y para el Ayuntamiento supone un ahorro de gasto corriente bastante sustantivo. Por lo que me han dicho miembros del Partido Popular, no es que la idea no les guste, es más la consideran interesante, pero habida cuenta de que en toda pareja surgen crisis, pues para evitar el surgimiento de la crisis curiosamente esta proposición que es la que planteó en su momento, por ejemplo el Partido Popular en Villareal con el Bloc, que están gobernando, por la casuística especialísima de esta Administración y de este Municipio, por lo visto no daría los frutos que en otros sitios ha dado. Mire usted, los servicios de guardería rural son servicios que están llamados a extinguirse, la vigilancia del término municipal por la Ley de Coordinación corresponde a la policía local, en la actualidad un guarda rural no puede practicar una detención, no tiene la condición de autoridad local y además supone un gasto corriente que yo creo que hay otras maneras de optimizarlo sin tener porque perjudicar la vigilancia que dentro del término en materia agrícola se podría realizar. Ustedes tienen dos opciones, o asumir que esto se estudie, recabar información de otros Municipios que ya les digo es el Partido Popular quien lo ha llevado a cabo, Burriana no lo ha llevado a cabo y lo va a plantear ahora, esa integración en la guardería rural, o salir por peteneras, y valga la expresión castiza, y decir que somos monotemáticos y que no tiene ningún sentido. Si el Partido Popular no se aviene o no entiende que es interesante estudiar esto desde el punto de vista legal e intentar una vez analizado las posibilidades, o si las estudia para cargárselas y no utiliza el criterio el propio Partido Popular y su propio gobierno valenciano han impulsado a través de dos Decretos, que son respectivamente uno era en la etapa socialista, el Decreto 24/93 de 30 de Diciembre del gobierno valenciano que permitió la integración de los efectivos de guardería rural y el otro que es el Decreto 133/98 de 8 de septiembre, ahí ya gobernaba el Partido Popular por el cual se modificó la disposición transitoria del anterior Decreto permitiendo a las entidades locales realizar esta integración. En estos momentos la vigencia de este Decreto creo que acabó el año pasado, pero se está negociando con el gobierno autónomo precisamente la ampliación, otro Decreto que permita esa subfunción de funciones. Si hubiera sentido común se consultaría a esos Ayuntamientos, se requerirían los estudios y se valorarían, entonces hagan ustedes lo que crean, pero el gasto corriente que se puede ahorrar, le recuerdo que según datos facilitados, aunque luego me han dicho que no eran estos, habían 21 guardas rurales, 3 conductores, y 1 jefe responsable, y bueno, eso tiene un coste, sin contar trienios, un vigilante de la guardería rural, su salario son dos millones, aproximadamente me lo facilitó la intervención, 2 millones y medio más las retribuciones de la Seguridad Social 783.000 pesetas, en la actualidad datos de servicio de personal, sueldo 2.967.816 de un policía local y Seguridad Social

847.224, entonces si van a incrementar 30, 40 ó 20 plazas de policía local creo que muchas funciones de éstas podrían ser asumidas.”

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, señala: “La verdad es que la propuesta en principio parece interesante y yo pienso que si que sería cuestión de estudio porque hay aspectos positivos de cara a los propios trabajadores del Consell Local Agrari, y si como decía Maribel hubiera sentido común, pues hasta los propios agricultores. Lo que si que pienso es que sería previo que este tema se tratara en el Consell Local Agrari, y se intentara convencer de la propuesta, que pienso es una propuesta que tiene aspectos muy positivos y que de alguna manera yo también he hablado con algunos agricultores y tampoco ven el tema descabellado, y con algunos trabajadores y tampoco lo ven descabellado, porque como muy bien has dicho el tema del Consell Agrari es un tema que está en el aire, está hoy pero que mañana puede dejar de estar y que eso el pasar a ser de alguna manera auxiliar de policía, pues les daría una seguridad total, a parte de yo pienso también un cierto prestigio que ahora no tienen, y que lógicamente ni el Consell Agrari es un departamento estanco ni el Ayuntamiento es un departamento estanco, pienso que son los medios humanos que tiene el Ayuntamiento y el Consell o cualquier otro organismo autónomo pues lógicamente tienen que ser utilizados con la máxima eficacia. Por lo tanto yo la idea no la veo descabellada, pero si que pediría que este tema se traslade al Consell Local Agrari, que se debata en el Consell en base a las propuestas que se hacen desde esta moción, y que en base al informe que pueda salir del Consell Local Agrari pues lo debatamos en el próximo Pleno.”

El representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, manifiesta: “Maribel, permíteme la broma, pero yo tenía síndrome de este tema, esta carpeta que ves aquí la tengo preparada desde el mes de noviembre, porque como era un tema recurrente y como todas las cosas placenteras al final crean una cierta adición, y yo ya le tengo adición al tema del Consell Agrari, de la guardería rural, y permíteme antes que te diga primero que no has inventado nada, esto se nos ocurrió en el Consell Agrari hace 3 ó 4 años, porque como tú muy bien sabes la norma del 93 ya lo contemplaba, y la norma del 98 igual, simplemente que te has equivocado y el último día permitido era el último día del año 98, por tanto es una norma caduca y hoy en día no es posible hacerlo tal y como esta regulado. Pero te diré porqué no y si que te invito, como ha dicho Miguel Angel, a que nos lo llesves al próximo Consell Agrari y no hagas como la otra vez que viniste propusiste la cuestión de la tasa de guardería rural y ya no has vuelto nunca más, lo que hiciste fue sustituirte tú por Dionisio y el pobre Dionisio tuvo que aguantar los comentarios. Yo te invito ahora que está vacante a que tú aceptes el reto, te invito desde aquí a que aceptes el reto de ser la representante de tu Grupo en el Consell Agrari y plantees todas las cosas que quieras en el Consell Agrari si allí tu propuesta se acepta yo no tengo ninguna duda en traerla aquí como propuesta del Consell Agrari lo que tu digas. Pero si hay una cuestión previa que has de saber, primero lo que ya ha dicho Paco Zorzoso aquí vienen 26 millones de pesetas para que la plantilla viene transferida de las antiguas Cámaras Agrarias, y Consellería lo supedita siempre, de hecho tuvimos la pretensión vana porque muchas de las funciones que hacen, de ponerles además de guardería rural, vigilancia medio ambiental, y solo por poner eso Consellería no nos lo permitía y nos quitaba la subvención, porque una de las cosas que hemos de saber es que de todas las actividades que hacen, y esto lo tenía preparado y te lo dejo a tu disposición el día que quieras, solamente tengo hasta el mes de noviembre, desde entonces está guardado, lo he traído a tres Plenos pero no lo dijiste en ninguno, en el último lo sacaste

pero yo aquél día casualmente no llevaba la carpeta, bueno, de 1.500 intervenciones que habíamos hecho desde enero a noviembre, 698 corresponden a actividades no agrarias, entre las cuales están, movimientos de tierra, 26, vías y obras 37, identificaciones 29, seguridad ciudadana 105, urbanismo rural 43, medio ambiente 71, accidentes y sustracciones de vehículos 74, robos en caseta 14, incendios 76 y otras que son de un tipo muy variado, 323, que no son estrictamente agrarias, porque hicimos ese estudio, por eso siempre nos hemos opuesto a la tasa porque la guardería rural no hace funciones estrictamente agrarias, es un poco en pequeño lo que hace la policía fuera del término de Sagunto, porque el término de Sagunto por si no lo sabes tiene 135 kilómetros cuadrados de superficie, seguramente el tercero más grande de la Provincia, y por lo tanto hace falta que los 18 efectivos que hay operativos que estén trabajando en ese servicio porque sino nadie lo dejaría hecho. Y te planteaba que aquí hay una cuestión previa, si mantenemos el mismo servicio y tú nos demuestras que eso es efectivo, yo no tengo ningún problema, lo que tenemos claro es que ese servicio hay que prestarlo, si tú manteniendo el mismo servicio le ves más utilidad que se llamen auxiliares de policía, que se llame guardería rural, yo creo que no habrá ningún problema. Ahora, lo que no vamos a hacer es caer en la trampa de decir, estos que ahora están haciendo una faena que pasen a hacer funciones de policía, y lo que están haciendo ellos que no lo haga nadie, porque lo que es evidente es que con las mismas personas no se puede hacer más cosas, tendrás que aumentar la plantilla porque si tú los coges de guardería rural y los pones de policía dejarán de hacer lo de guardería rural, y si lo hacen todo lo harán como lo están haciendo ahora, ahí no hay trampa y de momento perderíamos esos 26 millones de pesetas. Ahora, si hacen las mismas funciones que están haciendo ahora, sean estas personas u otras, tú nos demuestras que es más operativo, yo no tengo ningún problema. Pero yo te he oído en algún momento el comentario de que, cuando no hacen funciones agrarias que estén allí; para aclararte un poco lo de las funciones agrarias que te digo que no es ni la mitad de las funciones que hace la guardería rural, la campaña de la naranja comienza aproximadamente a principios de septiembre y acaba a finales de junio, lo que es agraria cítrica, pero después supongo que sabrás que aquí se cultivan también peras, nísperos, melones, tomate, etc., y eso también se hace en verano y por lo tanto eso también hay que vigilarlo, o ¿es que entonces no hay que vigilarlo?.

Finalmente, yo creo que la última incongruencia tuya es pedir de una manera reiterada que se cree una tasa, que ya casi yo me había convencido y ahora de momento y el otro día, y te recuerdo las palabras, en el último Pleno tú dijiste que no aprobarías una tasa mientras que no se apruebe la tasa de guardería rural, eso fue hace 30 días. Y en la última Comisión de Personal, eso era una propuesta para que veamos la coherencia de tus planteamientos, dijiste, supongo que ya os habrá dicho mi antecesor, el Sr. Dionisio cuando ya hacía un mes que había dimitido, por lo tanto lo tendría que haber dicho antes de dimitir por lo tanto antes del último Pleno, porque lo habíamos hablado ya nosotros, que la solución a esto era que pasaran a ser. O sea que hace un mes, tú ya tenías dos planteamientos absolutamente antagónicos, o cobrar la tasa para que mantuviéramos la guardería rural o que ya fueran auxiliares de policía, por lo tanto tienes que aclararte. Y no solo es que en aquella Comisión dices que pasen a ser auxiliares de policía, sino que ahora haces una tercera propuesta, ya no es que pasen a ser, sino que se estudie la viabilidad. Por tanto yo te acepto el reto, Maribel, y te digo: ven al Consell Agrari, hazte además representante, plantea la actividad, y si allí tú nos convences yo no tengo ningún problema en traerlo aquí como propuesta del Consell Agrari y pasarán a ser auxiliares de policía.”

La Ponente, Sra. MARTÍNEZ, indica: “No hay ninguna incoherencia, lo que pasa es que nosotros cuando tomamos posesión en este Ayuntamiento dijimos tres cosas, una que íbamos a defender el principio de equidad, otra, que íbamos a defender una serie de temas y que en los temas de interés general no nos íbamos a echar para atrás, eso está en el acta en que se constituyó esta Corporación, y no hay ninguna incongruencia porque si tú llamas incongruente, tú que te llamas progresista o tú Grupo, y que en fin, se supone que defiendes el interés general, si tú consideras de recibo como ciudadano y como gestor públicos y como Concejal que te han votado los ciudadanos ir introduciendo subidas en las tasas de servicios obligatorios a la población, del orden del 30, del 40 y del 15, cuando la Ley nos obliga a los Ayuntamientos a prestar esos servicios a los ciudadanos, cuando el Estado transfiere cientos de millones de pesetas de los impuestos de los ciudadanos para que se haga frente al gasto público, eso a ti no te da ningún rubor, no te da absolutamente ningún rubor. Cuando yo salgo y te digo que el caso de la guardería de Sagunto es paradigmático porque por la población activa destinada a cultivo por la extensión de naranjos, ¿tú te crees que Villareal no tiene naranjos, o no cultiva melones o frambuesas?, pues también, ¿y Burriana?, que tú tienes gente en el Ayuntamiento, ¿no hay naranjos en Burriana?, en bastante mayor proporción que aquí. Entonces, no hay ninguna incoherencia lo que pasa es que el planteamiento del Bloc, es un planteamiento, y no quiero ni enfadarme ni que discutamos más de la cuenta, de clientelismo porque frente a los servicios facultativos están los servicios obligatorios, y el clientelismo político en esta Corporación es una de las banderas que más antigüedad tiene. Cuando yo comento fuera, y no en Burriana que en un núcleo de 42.000 habitantes hay una única Biblioteca, que por cierto se va a cerrar por traslado, la gente alucina, pero yo le digo hay sociólogo y sexólogo, por ejemplo, y hay cuarenta mil historias, y dicen ¿y solo tenéis una Biblioteca para el puerto, por ejemplo, o una para Sagunto?, pues digo solo una. Cuando yo digo que en la Lira se han gastado 400 millones de pesetas, mi Ayuntamiento que yo pago los impuestos aquí, pero que los alcantarillados se salen, la gente no lo entiende muy bien, y gente de todos los signos políticos. Entonces el tema del Consell Agrari no es un tema de obsesión, los segregacionistas hemos votado siempre a favor de las obras de desempleo agrícola y de las obras de inversiones, y ahí están las actas, y cuando yo fui al Consell Agrari no saque el tema de las tasas, saqué el tema de las inversiones de pavimentación de caminos, que por cierto dos agricultores de verdad, no los de segunda actividad que son funcionarios como yo y trabajan en Bancaja, ¿de acuerdo Ariño?, dos agricultores me invitaron a cenar a su casa pese a ser segregacionista y me dijeron, oiga es que el tema está así. ¿Yo que comenté?, que ese Consell Agrari la representación que tenía no se parecía en absoluto a la Ley de Consejos Agrarios aprobada por la Generalitat, ni la representación ni la composición, y te lo digo porque yo no soy el Concejal Delegado, yo no hable de las tasas ahí. Ante el planteamiento vuestro en que no hay ningún empacho en que tasas no para unos, pero si subidas de tasa para otros, fue cuando desde la coherencia mi Grupo planteó, no aprobaremos ninguna subida de tasas más, mientras unos servicios que son voluntarios facultativos la Corporación los prime a costa del bolsillo de todos y suba las tasas y los impuestos a los propios vecinos en servicios que deberíamos prestar, creo que es un razonamiento coherentísimo, se podrá estar de acuerdo o no, podrá convenir políticamente o no, pero coherente, por favor. Me dan ganas de decirte que coherente se escribe con h.

Respecto a la propuesta esta en base al interés general, yo no he inventado los Decretos, ni soy el PP ni el Bloc de Villareal, ni soy el gobierno autonómico, ¿de acuerdo?, esto no se me ha ocurrido a mí, esto es una solución idónea de cara a una

mayor eficacia. Yo no tengo ningún inconveniente en que se cree o se faculte por el Pleno a dos o tres Concejales para estudiar este tema, te lo digo porque yo no estoy liberada y tengo que acudir a mi trabajo, y yo me comprometo a negociar con quien haga falta y a explicar, con toda la seriedad del mundo porque pienso que ganaría el Municipio de Sagunto. Entonces, una manera de rentabilizar el gasto corriente, Sr. Ariño, es estudiar esto, y si usted hablara con el Concejal del PP de la Policía Local de Villareal y con su Concejala, les diría que los policías rurales además de hacer las funciones que usted ha relatado, colaboran con el servicio de la policía local en multitud de actos y de servicios, en las zonas urbanas. Ahora, si usted entiende que la vigilancia de las peras prima de tal forma que hay tener turnos de mañana, tarde y noche, por encima de la asistencia a actos públicos y a épocas que son muy conflictivas de tráfico y que eso da una buena imagen corporativa y que además ahorramos, pues usted lo dice y los demás nos lo creemos o no. Yo no tengo ningún problema si se crea o se delega en dos o tres Concejales el estudio de este tema, en comprometerme y yo traigo las soluciones, y no las traigo yo, las tiene el Partido Popular, y su Partido las ha aprobado. Y cuando yo le digo a usted que la guardería rural es un servicio a extinguir, usted lo sabe, yo lo se, y el Partido Popular lo sabe, y cuando usted me está diciendo que un montón de actuaciones no son agrícolas yo le añado, mire usted, si además de no ser agrícolas tuvieran la condición de autoridad pública, esas denuncias y esas gestiones tendrían la presunción de veracidad que da la Ley a los cuerpos de seguridad, así son todas cuestionables, porque tienen la misma virtualidad legal que si las hiciera yo, ¿lo tiene usted claro?, pues si no lo tiene claro se lo acabo de aclarar. O sea que por coherencia y por ganas de solucionar el tema, sí, pero desde luego lo que no le consiento y se lo digo sin ningún ánimo de follón es que usted nos llame, que no somos coherentes, los no coherentes son ustedes que no tienen problema en subir las tasas y los impuestos obligatorios y van manteniendo estas cosas. Las cosas, Sr. Zarzoso, son lo que son. Yo si quiere, Sr. Zarzoso le hago la cuenta como me la hace usted, si usted tiene 10 impuestos y 10 tasas, ¿sabe usted de donde recauda más, Sr. Zarzoso?, se lo voy a decir del impuesto de canales, de canalizaciones, usted recauda de Urbana fundamentalmente, del Impuesto de Actividades Económicas y del Impuesto de Circulación, con que usted suba el 3, 4 ó 5 de la tasa de basuras, puede usted permitirse el lujo de no subir tasas absolutamente ridículas, ahora si usted a nivel de recaudación y de presión fiscal cuenta, no a nivel de recaudación, de cantidades de millones de presión fiscal, sino que dice tengo 10 tasas y subiendo 4 soy genial porque no he subido 6, pues entonces. Nos podemos juntar usted y yo para ver la liquidación del Presupuesto. Si ustedes quieren estudiar el tema y buscar la solución que otros Ayuntamientos la van a negociar con el gobierno autónomo, ahora mismo delegan a dos o tres Concejales y yo me comprometo, ahora dudo mucho de que esa delegación se lleve a cabo, pero si ustedes tuvieran voluntad, por supuesto, que se soluciona, y no hace falta que me oigan a mí, hablen a sus compañeros de la Generalitat y a Villareal y otros Ayuntamientos, y se lo dirán.”

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc-Els Verds, dice: “Igual que tú dices que te decimos una cosa y no la hacemos, yo te invito a que vengas al Consell Agrari, si tú nos convences traemos la propuesta aquí como Consell. Ven aunque no seas miembro, yo te citaré al próximo, es el día 14 a las 19’30 de la tarde, ya te haremos llegar la citación, pondremos ese punto en el orden del día, vienes nos convences y traemos la propuesta aquí.”

Cierra el turno, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, señalando: “Vamos a ver, Ariño, el Consell Agrari ¿qué es, las Naciones Unidas, la OTAN?, el Consell Agrari es un organismo autónomo del Ayuntamiento, ¿es o no es un organismo autónomo?, ¿quién pone los duros para el Consell Agrari?. Luego, usted cuando me dice que vaya al Consell Agrari, parece que me diga que vaya como cuando iba la plebe a los senadores con el ramo de olivo, y usted explica allí que ellos que son el Consejo de Estado van a decidir, pero ¿qué va a decidir el Consell Agrari?, ¿pero usted se cree que a estas alturas de programa el mareo de perdiz convence?, yo se lo estoy diciendo más fácil. ¿Usted tiene ganas de solucionar el tema, de dar una solución al interés general?, pues que delegue el Pleno a dos o tres personas, yo a usted Sr. Cortés lo invito que parece ser que está usted interesado y al Sr. Castelló, miramos y con la lección hecha y aprendida y valorando la ofrecemos al Consell Agrari. Pero el Consell Agrari ¿qué va a decidir así de pronto?, hay intervenciones que además de escandalosa por la falta de pudor ofenden la inteligencia, él me está diciendo, si haces lo mismo, pero le llamas Pepita yo no tengo ningún problema; chico, si yo no te estoy planteando eso, te estos planteando que hay que unificar la dirección de los servicios de seguridad y que se puede sacar más rentabilidad, ¿tú tienes interés en estudiar eso o no?, el Sr. Ariño no tiene ningún interés, ni yo tengo ganas de irme a una feria de Berlín a promocionar la guardería rural. ¿Por qué no me dices que vayamos a una feria de Berlín?, porque es lo mismo. Con el dinero que nos cuesta y como subimos las tasas, por lo menos habría que ser un poquito serios, no me tires balones fuera. Si quieres estudiar el tema, te pones tú y dos o tres Concejales más y no te preocupes que lo estudiamos y llevamos una oferta estudiadísima al Consell Agrari, ¿te interesa eso o no?, no te interesa. Bueno, pues yo no tengo ningún problema en ir a hacer el cuadro, pero no entiendo que tengo que hacer en el Consell Agrari sin llevar un trabajo elaborado.”

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor de SP, 16 votos en contra de PP, PSOE y BLOC-EV, y 3 abstenciones de UV y GRUPO MIXTO, ACUERDA:

No aprobar la proposición transcrita anteriormente.

25 PROPOSICIÓN SP CREACIÓN RECINTO FERIAL EN PUERTO

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Siendo las 23 horas y 20 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 23 horas y 25 minutos en que el Sr. Alcalde regresa a la sesión.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“En el Pleno de marzo del pasado año, ya se planteó por nuestro grupo municipal, la conveniencia de realizar el estudio de una nueva ubicación destinada a recinto ferial, para que consensuadamente con las Peñas del Puerto, en el pudieran ubicarse tanto los festejos taurinos, como aquellas actividades lúdicas y feriales que resultaren de interés.

Tal moción fue rechazada con el argumento de que el cambio de ubicación iba a generar problemas con las peñas. Tal argumento no ha constituido por el contrario inconveniente alguno para que en el núcleo de Sagunto se plantee una ubicación al otro

lado del río. Ubicación que se pretende realizar en un suelo dotacional, tal y como planteamos nosotros para el recinto ferial en el Puerto.

Por lo anterior, se propone al Pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Que se grafíe un recinto ferial en el núcleo del Puerto, con las dimensiones suficientes en orden a que en el mismo puedan llevarse a cabo la instalación de ferias, espectáculos, ferias comerciales, turísticas, etc.

2.- Que su ubicación y extensión sean consensuadas con los peñistas porteños y demás colectivos implicados.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, señala: “La propuesta es que se estudie una ubicación de un recinto ferial, por una razón, yo comenté en la prensa que con el mismo ejercicio de coherencia con el cual nos hemos hecho famosos más allá del propio término municipal, porque hay que reconocer que el Ayuntamiento de Sagunto tiene fama, pues la señora Leonor Murciano con su mejor voluntad, le encarga a la Agencia Valenciana de Turismo un plan de dinamización del turismo que incluye costa e interior. Bien, viene aquí el Sr. Gregori, se hace la puesta de largo en el Belabarce, el Sr. Alcalde sale al paso diciendo que lo del plan está genial, es como el de la policía que dice: el plan genial, pero de duros, otra cosa. Entonces, lo que es infumable es que este tipo de actividades por pura necesidad y porque no hay solución ni voluntades en solucionar estos temas, se estén ubicando donde se están ubicando. Yo no entiendo la potenciación del sector turismo y del sector servicios con un paseo marítimo en verano y las circunstancias en que está. Entonces, creo que si el Puerto es bueno para que le subasten próximamente cerca de 500 millones de patrimonio municipal de suelo, también los porteños tenemos derecho a tener un recinto ferial en condiciones y que ese recinto ferial se negocie con los colectivos implicados. Ya se que somos todos iguales, pero unos más que otros, pero en fin, me resulta difícil aceptar que no va a haber problema es subastar esos bienes dotacionales, para la descentralización espero, espero que no se destinen al Camí Real, Sr. Cortés, pero para poner un recinto ferial no haya fondos, si los hay para arreglar canteras y cosas de este tipo que son primordiales y esenciales para la población, es un servicio básico arreglar canteras que no son de propiedad municipal, eso desde luego también es muy coherente, Sr. Ariño.”

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor de SP, GRUPO MIXTO y UV, 10 votos en contra de PP y BLOC-EV, y 5 abstenciones de PSOE, ACUERDA:

No aprobar la proposición transcrita anteriormente.

26 **PROPOSICIÓN SP PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“En las últimas sesiones plenarias y a iniciativa de la Alcaldía Presidencia, los colectivos y entidades ciudadanas han podido formular sus ruegos y preguntas antes de la finalización del orden del día plenario.

Facilitar la participación ciudadana es uno de los objetivos de toda gestión democrática. En las circunstancias presentes, permitir a los ciudadanos que formulen sus ruegos y preguntas antes del inicio de los asuntos incluidos para debate y aprobación en

el orden del día es aún más necesario si tenemos en cuenta que una gran parte de éstos residen en el Puerto y que el servicio de transporte público no funciona a la hora en que normalmente pueden formularse.

Por lo expuesto, se solicita al Pleno municipal el pronunciamiento a favor de la presente propuesta, a fin de que sea éste tenido en cuenta por la Alcaldía Presidencia si así lo entendiera la misma.”

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Hoy ha vuelto a hacer usted ese gesto graciable decimonónico de transición a distamoderno que es pasar los ruegos y preguntas a mitad de la sesión del orden del día, quiero decir, la variedad de registro a mí me conmueve, unas veces es antes, otras es a partir del punto 15, y otras es al siete y medio. Mire usted, yo creo que se lo digo bien sin enfadarnos, le quedaría genial ya que nos monta los pollos que nos monta porque nunca sabemos los Concejales si el Ponente interviene el último o no interviene, y las cuestiones de orden deben de ser de orden telegráfico, porque de orden de régimen jurídico tampoco no hay manera de aclararnos, ni usted ni yo ni el Secretario, porque se dedica usted a reñirnos como buen maestro de escuela o de aprendiz de maestro de escuela. Pues yo lo que le pediría es que ya que usted de vez en cuando tiene estos gestos graciabiles de concesión al público, pues que a petición del Pleno los tomara con carácter habitual, creo que mejoraría mucho su imagen Sr. Alcalde, usted es el que controla el orden del día, pero no cuesta nada si hay peticiones de colectivos, que haga usted el favor de tomar eso como pauta, que la participación ciudadana se lo agradecería, y sino nos sigue sorprendiendo, unas veces antes y otras después.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, dice: “Muy rápidamente, nosotros creemos que la participación ciudadana es un concepto bastante más amplio que el poner el tema de ruegos y preguntas al inicio del Pleno, y lo que si queremos aprovechar este tema para recordarle este tema de poner al principio, a mitad o al final ruegos y preguntas, ya fue tratado en este Pleno, hubo incluso informe negativo por parte del Secretario General, pero bueno, como también se establece en le Ley que las Corporaciones Locales, como la nuestra, pueden dotarse del correspondiente Reglamento Orgánico de Funcionamiento, pues le recordamos una vez más que después de dos años, creo que hace dos años casi desde que usted es Alcalde, en el primero o segundo Pleno nos dijo que tenía el Reglamento, le faltaban 15 días al Secretario, hemos querido reclamarlo muchas veces, pero si al Secretario le hubieran faltado 15 días o 6 meses se lo hubieramos permitido, pero yo creo que no es el tema del Secretario, creo que ustedes han optado definitivamente por no resolver esa cuestión, y lo que queremos aprovechar el momento es para denunciarles la necesidad de que cuanto antes nos dotemos de ese Reglamento Orgánico de Funcionamiento, en el que lógicamente resolveremos este y otros temas y así nos evitaremos su interpretación caprichosa del ROF, con todo cariño Sr. Alcalde.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Hay que ver, parece ser que no nos acordamos de una sesión a otra, efectivamente hay una moción que no prosperó, pero había una voluntad y un espíritu que en la Junta de Portavoces y no en esta, sino en la anterior quedó reflejado y tal, yo no tengo la culpa de que las sesiones del Pleno sean cortas o largas, los puntos del Pleno Ordinario han terminado prácticamente un poco antes de las nueve de la noche, por lo tanto el turno de ruegos y preguntas entra a esa hora. La anterior sesión de Junta de Portavoces dejamos claro que si el Pleno se alargaba, lo

suspenderíamos para tomar fuerzas, porque estás desde las 5 de la tarde en sesión plenaria, si para cualquiera de ustedes supone un esfuerzo y un cansancio, para el Presidente entiendo que más porque tiene que estar pendiente de cada una de las intervenciones, máxime que usted mismo me reprocha si resulta que en un punto tengo que salir a ausentarme un momento y no como ustedes lo hacen entrando y saliendo pues resulta que si coincide con una moción suya se disgusta. Pero quedamos, llegada estas horas que efectivamente como no hay transporte urbano, para facilitar eso entraría el turno de ruegos y preguntas de público, no así el de los Concejales. La sesión de hoy, aunque no lo volvimos a tocar en la Junta de Portavoces es una sesión larga porque si en cada moción intervienen dos o tres Portavoces como mínimo es media hora y son muchas. Yo no tengo la culpa de eso, y no será porque nos caracterizamos en el Grupo Popular de introducir mociones, para eso están las Cortes Valencianas y para eso reclamamos la autonomía y el Estatuto de Autonomía para que funcionen las Cortes Valencianas, no creo que las mociones que se tienen que debatir en el Pleno son las cosas que les interesan a los ciudadanos de la localidad, pero en fin. De ahí que lógicamente si hemos suspendido la sesión para reponer un poco las fuerzas y también para distensionar, pues se aproveche para que el público si quiere seguir la sesión del Pleno a continuación que la siga y sino para hacer su turno de ruegos y preguntas. No lo hago ni arbitrariamente ni a mi criterio ni nada por el estilo, ya lo dijimos, si me he equivocado, en la Junta de Portavoces lo dije, alargaremos el Pleno hasta el final de sesión o que se apruebe la moción. Por supuesto, Sr. Crispín yo tengo terminado el Reglamento que me comprometí y lo tiene entregado el Sr. Secretario, y me consta que lo tiene también pasado a limpio, pero hace mucho tiempo que no había oído por parte de ningún Portavoz reclamar el Reglamento, saque usted una copia, de las quince versiones que tenemos, la última.”

Durante el debate, la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor de SP y UV, 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GRUPO MIXTO, y 6 abstenciones de PSOE y Sra. Martínez (según lo dispuesto en el art. 100.1 del R.O.F.), ACUERDA:

No aprobar la proposición transcrita anteriormente.

En estos momentos la Sra. Martínez se reintegra a la sesión, abandonándola momentáneamente el Sr. Gil.

27 **PROPOSICIÓN PSOE REMISIÓN PENAS SERVICIO MILITAR.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Socialista-Progresistas, enmendada por aceptación del grupo proponente y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 31 del XII de 2001 habrá concluido la obligatoriedad del Servicio Militar para los jóvenes españoles.

Con la misma fecha se pondrá fin por razones lógicas a servicios alternativos como la Prestación Social Sustitutoria.

De la obligatoriedad del cumplimiento de dichos servicios, el militar y la P.S.S. se han derivado múltiples problemas jurídicos para la juventud masculina, por objeción de conciencia, insumisión, desertión de la milicia etc., hasta el extremo de que en la actualidad existen 15 jóvenes en situaciones diversas de cumplimiento de penas de cárcel.

En momentos en que se está superando la injusticia histórica y el abuso de poder que se ha ejercido sobre la población masculina en edad de incorporarse al ejército, no es aceptable, ni lógico, ni justo que haya jóvenes sufriendo secuelas y penas derivadas de dicha situación, ni sociedad e instituciones sordas e insensibles a una realidad.

Es por lo que el Grupo Municipal Socialista -Progresista proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Justicia y al de Defensa, la revisión de todas las penas de prisión dictadas, o en curso de cumplimiento por los motivos expuestos, para su anulación inmediata.

SEGUNDO: En el mismo orden, solicitar el sobreseimiento de los expedientes, que fundamentados en las causas expuestas, estén pendientes de juicio o sentencia.”

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CRISPÍN, dice: “Indicarles que ha sido una pena el título que le han puesto a la moción porque la han desvirtuado totalmente, puesto que el título es anulación de las penas por el servicio militar, y ustedes han puesto reducción de penas por el servicio militar. Hay una diferencia sustancial entre reducción y remisión, yo se lo explico. Por ejemplo, si usted debe veinte mil duros, reducción es que le diga bueno, me debe usted cincuenta mil, y si es remisión es que de los veinte mil le digo, ya no me debe nada. Es decir, que si está usted penado remisión es que le dejen en la calle y reducción pues lógicamente que le reduzcan la pena. Que se tome nota y que se corrija y que en el futuro se tenga más cuidado de estas cosas.”

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc-Els Verds, señala: “Simplemente decir que vamos a apoyar la propuesta porque nos parece coherente que después de quitar el servicio militar, aquellas personas que en su día hicieron uso, no se si de un derecho legal pero si en conciencia de no hacer el servicio militar, ahora no tiene ningún sentido que esto continúe.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, manifiesta: “Sin entrar en cuestiones de exactitudes sobre términos como remisión y revisión y estas cosas, nosotros estamos de acuerdo que una vez que el gobierno de Jose María Aznar va a acabar con el servicio militar y con las muchas veces vergonzosa prestación social sustitutoria con una duración realmente exagerada, en un principio, y poco a poco mitigada, decirle que en el punto primero, se lo vamos a votar igual, lo digo porque tengáis un gesto de benevolencia, igual que se le pide al Ministerio, y que realmente se le solicite en vez de que se le exija al Ministerio de Defensa, a pesar de que nos consta que se está redactando ya un ante proyecto de Ley en este sentido pero no está de más que desde el Ayuntamiento nos sumemos.”

La Sra. PANIAGUA, representante del Partido Socialista Progresista, señala: “Yo puesto que las intervenciones que ha habido están a favor no voy a argumentar más esto, creo que todo el mundo lo debe de tener claro. Y si por una vez el Grupo Popular dice que va a votar, pues yo en este caso prefiero exigir que solicite, aunque en realidad tampoco es preciso encampanillarse en ese sentido.”

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM, PSOE y UV y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos el Sr. Gil se reintegra a la sesión.

28 PROPOSICIÓN PSOE TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Por la aritmética de los votos, han sido desestimadas por el PP, Bloc-EV y Grupo Mixto, las propuestas presentadas por el Grupo Socialista-Progresistas sobre la Tasa por el Servicio de Basuras del pasado año 2.000, en cuyo extenso contenido, se señalaban las causas por las cuales Sagunto es uno de los municipios españoles que soporta mayor coste, por recoger y transportar sus basuras al vertedero del Pic del Corbs. Por ello, no vamos a reiterar ahora todos los argumentos ya expuestos en el ejercicio anterior.

De todos es conocido que, desde el pasado 8 de noviembre de 1.999, fecha en la que empezamos a plantear el problema de los costes en el servicio de recogida de basuras, puede decirse que la dirección de la S.A.G. lejos de mejorar, ha empeorado sensiblemente la gestión de la empresa (dimisión del Gerente, dimisión del consejero que fue Secretario del Consejo, cuyos escritos de dimisión reflejan algunos de los males que venimos señalando).

No es ningún secreto que también, después de más de cuatro años ejerciendo Silvestre Borrás de Presidente de la S.A.G., todavía figura en el Registro Mercantil Manuel Girona, lo que nos da un índice claro de cual ha sido rigor administrativo en estos últimos cuatro años.

Sin embargo, vista la justificación del estudio de costes del servicio de recogida de basuras para el año 2.001, el cual se fundamenta en un informe especial de cuatro folios, relativo a los costes de R.S.U. del ejercicio de 1.999 (costes históricos) y ejercicio de 2.000 (en base a las previsiones ajustadas a datos reales acumulados al mes de septiembre) que, en calidad de auditores de la S.A.G., emitió con fecha 23 de octubre de 2.000 la empresa AUDIT, consideramos necesario volver a insistir, al menos, en una de las causas de los abultados costes que se trasladan a la tasa de basuras en el municipio de Sagunto.

Según se recoge en el propio informe indicado anteriormente, el objetivo, era determinar los costes reales del servicio de recogida de R.S.U., con el fin de que sirvan para la determinación de la tasa, concluyendo el citado informe en que “el coste de recogida de residuos urbanos de la S.A.G., para el año 1.999, se sitúa en la banda media-alta”.

El informe no aporta documentos acreditativos de datos externos, ni entra en valoraciones sobre imputaciones al servicio, la optimización en la aplicación de los recursos disponibles, rendimientos, etc. El informe no es una auditoria de los costes y de la gestión del servicio como reiteradamente hemos planteado.

De las numerosas carencias que hemos detectado, solo exponemos en el presente escrito una de ellas, la relativa a imputaciones de limpieza viaria en recogida de basuras.

En los ejercicios anteriores, era costumbre imputar al coste de recogida de basuras un 30 % de gasto de personal de limpieza viaria, eso supuso un incremento adicional de 57 millones de pesetas en el año 1.999 y de unos 62 millones en el año 2.000.

A pesar de que demostramos con números la improcedencia de tales imputaciones, es oportuno recordar que hubo quien lo justificaba diciendo erróneamente que, “dicho personal aunque está adscrito funcionalmente a limpieza viaria, cubre las sustituciones, bajas, permisos, vacaciones, etc., del personal que recoge la basura todos los días”.

En virtud del informe de AUDIT, en el presupuesto para el año 2.001, ya no aparece aquella costumbre de imputar al coste de recogida de basuras un 30 % de gasto de personal de limpieza viaria, sin embargo, en el estudio de costes aparece una nueva subactividad : “BRIGADAS”.

Alguien, suponemos que el Gerente, debió indicar a AUDIT que incluyera el coste de las “BRIGADAS” en el presupuesto de recogida de basuras.

Todo parece apuntar a que, el redactor del informe no conocía, o no le informaron, al menos, no se cita en el mismo que, la Ordenanza Reguladora de la Tasa, en su artículo 2. HECHO IMPONIBLE, establece que: “Constituye el hecho imponible de la presente Ordenanza la tasa por prestación de servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos de viviendas que se efectúe a edificios, locales comerciales, establecimientos industriales y restantes lugares que se determinen por los servicios técnicos municipales”.

Cualquiera que lea la memoria de la S.A.G. del año 1.999, así como también la memoria del año 2.000, comprobará que, las “BRIGADAS”, aparecen en el capítulo dedicado a la “descripción general y organización del servicio en limpieza viaria”, también comprobará que, algunos de los trabajos encomendados a dichas “BRIGADAS”, corresponden a barrido, baldeo de calles y plazas, limpieza de albañales, aplicación de herbicidas, vaciado de papeleras o cualquier incidencia del servicio, los cuales, no son trabajos específicos de recogida de basuras domiciliaria y por ello, su coste, no debe ser objeto de tasa, según los artículos 20 y 21 de la Ley 38/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con la propuesta de presupuesto de la S.A.G., firmada por el entonces Gerente con fecha 30 de octubre de 2.000, el coste de las “BRIGADAS” para el año 2.001, incluido como coste de recogida de basuras asciende a 82.728.739.-pta que, al aplicarles el 4,5 % de beneficio industrial, más el 7 % de IVA, da como resultado 92.503.139.-pta que se imputan en los cálculos de la tasa de basuras, imputación que no consideramos correcta por los motivos expuestos anteriormente.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Que, para el año 2.001, no se incluya en el presupuesto de recogida y transporte a vertedero del Pic dels Corbs de las basuras urbanas, la cantidad de 92.503.139.-pta., correspondientes al coste de las citadas “BRIGADAS”.

2º.- Se actualice el estudio económico de la tasa de basuras teniendo en cuenta tal reducción.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Desde Unión Valenciana venimos observando que cuando se

somete a estudio la tasa de basura, de forma inmediata implicamos a la SAG, porque queremos entender que de sus costes depende en mayor o menor grado el incremento o disminución de la tasa a aplicar a nuestros contribuyentes, y si comparamos el coste de los servicios de nuestra empresa para municipal con los precios de otras empresas de la competencia, la situamos según el auditor en una banda media alta, aunque para efectuar un estudio a conciencia habría que efectuar un análisis más profundo y contemplar algunos ratios que en nuestra Ciudad se dan y otras no, y lo que prima sobre todo el mantenimiento de puestos de trabajo, de mano de obra efectiva en nuestra Ciudad.

En nuestro Grupo entendemos o tenemos el convencimiento de que nuestros servicios son más económicos, se efectúan con más frecuencia y se abarca mayor superficie regular para la recogida diaria, existen mucho trazados en la Ciudad que tenemos que efectuar la recogida manual, quizás no dispongamos de los medios necesarios para optimizar este servicio, pero estamos en vías de solución con las nuevas inversiones que se prevén, aunque debemos de mentalizar a nuestros vecinos de campañas informativas de cuales son los servicios de que dispone y el uso que debe de hacer del mismo, fijando incluso horas y días de servicio en cada caso, lo que ya no tenemos tan claro es que si cuando se aplican los valores que nos facilita la SAG se imputan correctamente a la valoración de la tasa de recogida de basuras, o si se le incluyen partidas que pertenecen al impuesto y se le aplican a la tasa. Reconocemos que no somos especialistas para realizar estos estudios, pero para evitar errores y desconfianzas que trasciendan a la calle en perjuicio de la laboriosa y eficiente gestión de los técnicos municipales en el Ayuntamiento o la SAG, recomendamos una o varias sesiones de la Comisión Informativa de Hacienda, en la que estén presentes las dos directoras de la SAG, el Interventor o la Viceinterventora del Ayuntamiento y se efectúen las imputaciones del Presupuesto de la SAG, a los capítulos del Presupuesto Municipal que correspondan, llámesele impuesto o tasa, previo el análisis de los técnicos y consenso de los políticos.

Con nuestra propuesta, solicitamos se quede la moción sobre la mesa hasta tanto no se efectúe un estudio previo en estas Comisiones anteriormente referenciadas, de no tenerse en cuenta nuestra propuesta mantendríamos la duda de la imputación efectuada a la tasa y nos veríamos obligados a votar a favor la moción, pero si que pediríamos si cabe que se estudie este tema.”

El representante del Partido Popular, Sr. ZARZOSO, manifiesta: “Yo cuando hará aproximadamente año y medio un Concejal del PSOE me dijo que iba a dormir pensando en la tasa de basuras, igual que a otro le dijo que iba a dormir con la tasa del agua. Efectivamente lo del agua no lo se pero lo de la basura llevamos ya dos años con la tasa de basura y pienso que es un tema que debemos ya tratar de evitarlo. El PSOE en su moción pide que en el año 2000 se quite del Presupuesto esos 92 millones que dice por la razón siguiente, dice: el trabajo realizado por las brigadas pertenece a limpieza viaria y por tanto su coste no puede ser imputado al servicio de recogida de residuos urbanos que realiza la SAG para que sea financiado con la tasa de basuras. Esto es lo mismo de siempre, esto es lo mismo que ese 30% de personas que teníamos que se imputaban, que pertenecían a limpieza viaria y que luego de alguna forma realizaba funciones de recogida de basuras. Este tema quedó, ha quedado suficientemente claro después de la auditoria, ¿por qué?, porque el auditor el estudio económico que hace de costes lo hace de forma totalmente distinta a como lo hacía la SAG, totalmente distinta. Entonces el economista auditor hace el estudio de costes de personal indirecto en el cual se encontraba ese 30% de gastos de personal de limpieza viaria aplicando proporcionalidad hombres/hora, es

decir, ese personal había unas horas que se dedicaba a limpieza viaria y unas horas que dedicaba a limpieza, hace el estudio y se da la casualidad que hecho un estudio totalmente de forma distinta resulta que, el coste que sacaba la SAG y el coste total del auditor se diferencian exclusivamente en medio millón de pesetas. Creo que la auditoria da la razón en toda totalidad al Equipo de Gobierno. El estudio de la SAG daba un coste de 411.093.513 y la empresa auditora da un coste total de recogida de basura de 410.569.513 pesetas. No puede ser más insignificante la diferencia entre uno y otro, son exactamente 528.000 pesetas. Lo que ocurre es que el PSOE no ha sido capaz de asumir esta auditoria; auditoria que no pidió el Equipo de Gobierno, auditoria que pidió la SAG, y además una auditoria exterior, y eso lo pidió el PSOE y no lo pidió el Equipo de Gobierno. Ahora, como ese tema ha quedado zanjado nos ha sacado a relucir el tema de las brigadas, el tema de las brigadas los argumentos que usa el PSOE son los mismos, que se dedican a limpieza viaria en lugar de a recogida de basuras, y para eso su argumentación la basa en dos puntos, en el punto segundo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que voy a leerles y que dice: constituye el hecho imponible de la presente ordenanza la tasa por prestación de servicios o recepción obligatoria de recogida de basura domiciliaria o residuos sólidos urbanos de viviendas que se efectúen a edificios, locales comerciales, establecimientos industriales y restantes lugares que se determine por los servicios técnicos municipales. Y ese artículo 2 en la moción del PSOE, subraya en letra más fuerte, yo me veo poco pero aún me veo algo, para que yo me fije, recogida, recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliaria. Muy bien, yo en ese mismo artículo le subrayo a usted la frase que dice: y restantes lugares que se determinen por los servicios técnicos municipales, luego, las brigadas actuarán donde determinen los servicios técnicos municipales además de edificios que usted dice. Ese argumento no le sirva a usted para nada. La segunda fase de su argumentación la basa y dice usted: las brigadas realizan el barrido, baldeo de calles y plazas, limpieza de albañales, aplicación de herbicidas, vaciado de papeleras o cualquier incidencia al servicio, los cuales no son trabajos específicos de recogida de basuras domiciliarias, y yo Sr. Crispín le voy a leer lo que hacen las brigadas. Recogida de residuos sólidos procedentes de la limpieza de parques y jardines de titularidad pública, recogida de residuos de papeleras tanto de la vía pública como de centros o lugares públicos como son los colegios, recogida de excrementos y restos orgánicos, recogida de carteles en espacios autorizados, recogida de residuos procedentes del desbroce en espacio de titularidad pública así como en solares y otros espacios sin asfaltar, recogida de residuos procedentes de imbornales, recogida de residuos procedentes de limpieza de emergencias, como son inundaciones y vendavales, recogidas de animales muertos de la vía y carretera pública, recogida de residuos procedentes, etc., en algunas de estas cosas que hace las brigadas, Sr. Crispín, ¿me ha oído decir limpieza viaria?, en ninguno. Pero para terminar y dejar la cosa clara, ¿cómo puede ser que las brigadas se dediquen a limpieza viaria cuando recogen 2'5 millones de kilos de residuos sólidos al año?, y esto viene en el informe de la auditoria. Si es poco esto que le acabo de decir en la auditoria queda muy claro las cosas que deben y pueden ser imputadas a la recogida de residuos sólidos y cuales no deben ser imputadas, y eso lo pone el auditor de una forma muy clara, y dice: se aplicarán a los costes de basura, serán imputables al coste de basura de la SAG, recogida de residuos sólidos, recogida de residuos sólidos diseminados, brigadas, Sr. Crispín y eso se lo dice el Sr. Auditor. Yo creo que el tema de la basura debemos ya definitivamente dejarlo zanjado porque son ganas de que en este Ayuntamiento, tanto usted como yo, perdamos más tiempo con este tema.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, dice: “Con todo cariño Paco, es jugar sucio, porque yo intenté ir a lo concreto y no extenderme mucho. Mira voy a intentar ser lo más breve posible, efectivamente, el meollo de la cuestión está ahí en el artículo 2, el hecho imponible efectivamente, constituye el hecho imponible de la presente ordenanza, la tasa por prestación de servicio de recogida de basura domiciliaria, o residuos sólidos urbanos de vivienda que se efectúe en edificios, locales comerciales, establecimientos industriales y otros tantos lugares que se determinen por los servicios técnicos municipales. Para usted, sencillamente si los servicios técnicos municipales dijeran, por ejemplo, que basura también es el olor de la depuradora, pues sencillamente también estaría dentro de la tasa, ¿verdad?, yo entiendo que si usted está financiando por tasa, por vivienda o por explotación comercial, lógicamente debe entenderse, sino se quiere hacer aquí hipérboles para justificar lo injustificable que estamos hablando de basura domiciliaria, entendiendo como domicilio del ciudadano y como domicilio industrial y comercial y no otro tipo de conjetura. Porque claro, usted dice y me estaba dando la razón, parecía que estaba haciendo mi argumentación. A mí lo que me resulta simpático es la descripción que hace usted de los trabajos de la brigada, parecía que estaba haciendo mi argumentación, si a usted le parece que es recogida domiciliaria de basura, si a usted le parece que eso es el barrido, baldeo de calles y plazas, limpieza de albañales, aplicación de herbicidas, vaciado de papeleras, o cualquier incidencia o servicio, etc., si a usted le parece que eso es recogida de basuras domiciliaria, yo le preguntaría a usted ¿qué es limpieza viaria, y las caquitas de los perros?. Usted se descuelga diciendo que si los técnicos municipales dicen que eso entra en la tasa, pues muy bien, pero eso es una interpretación absolutamente forzada, y es donde está el meollo de la cuestión.

Aquí la realidad es que ustedes necesitan duplicar a los ciudadanos un determinado impuesto, ustedes saben que la Ley les prohíbe cobrar un impuesto por limpiar las calles y lo que hacen es, se sacan de la manga esta extraña argumentación por calificarlo de alguna manera, a fin de cobrarle al hijo del vecino o a Juan Pueblo, que saca su kilo de basuras por habitante a la calle, en vez de cobrarle 8 pesetas, pues para que le salga a usted 14 pesetas, y con esas 6 pesetas de diferencia financian la limpieza viaria, y eso es una pelea que llevamos dos años teniendo con usted y me temo que vamos a tenerlo otros dos años más, pero no nos haga usted responsables de su terquedad política, usted lo que tiene es un afán recaudatorio que nosotros ya hemos denunciado en varias ocasiones, y vístalo usted como sea, vista usted esa tasa de lagarterana, y le volveremos a decir lo mismo está usted incrementando los gastos para sacarle más impuestos a los ciudadanos, y sino de verdad, Sr. Zarzoso, defínanos si para usted todo esto de tirar herbicidas, recoger las caquitas de los perros, baldear las calles, limpiar los albañales, aplicar herbicidas, si todo eso es recogida domiciliaria de basura, díganos que es limpiar las calles, ¿qué es limpieza viaria?.”

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, en un segundo turno de palabra, manifiesta: “Simplemente hacer una observación, Sr. Zarzoso la auditoria no la pago la SAG, ni la pidió la SAG, la pagó el Ayuntamiento, y la pidió el Ayuntamiento, no la pidió el PSOE, la pidió el Ayuntamiento y la pagó el Ayuntamiento, ni fue el PSOE ni fue la SAG.”

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: “Sr. Zarzoso le va a crecer la nariz como a Pinocho, la auditoria es obligatoria en las sociedades anónimas, ¿verdad que sí, Sr. Interventor?, auditar, un informe de viabilidad, ¿si o no?. “

El representante del Partido Popular, Sr. ZARZOSO, indica: “La auditoria externa fue solicitada por el PSOE, eso tiene que quedar claro, la solicitaron ellos. Paco, lo que ocurre es que ese artículo segundo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice donde se tiene que actuar en la recogida de basuras, y lo dice muy claro, pero también dice: y restantes lugares, no lo saques del contexto que está escrito. Y dice, y restantes lugares que se determinen por los servicios técnicos municipales. El artículo está escrito como está y dice lo que dice, no lo que tú quieras o yo interpretar, sino lo que es y nada más. Si lo que me quieres decir es que las brigadas a parte de recoger basura también hacen limpieza, eso no te lo va a negar nadie. Pero el auditor hace un coste proporcional en su estudio, horas, hombre, y yo hice coste real como dicen los demás servicios, todo el personal de servicios indirectos hace coste proporcional horas, hombre, y coste proporcional quiere decir proporción de horas que dedica a una cosa, y proporción de horas que se dedica a otra, y tampoco le des más vueltas. El auditor por último dice muy claro, el informe económico así elaborado por la empresa auditoria deja muy claro que costes son imputables al servicio de recogida de residuos urbanos de la SAG, para ser financiados por la tasa de basuras. A eso tampoco le saques más interpretaciones, eso es así, y entre eso se encuentran las brigadas.”

El Sr. ALCALDE, dice: “En el párrafo tercero usted dice claramente: no es ningún secreto que también después de más de cuatro años ejerciendo Silvestre Borrás de Presidente de la SAG, todavía figura en el registro mercantil Manuel Girona. Lo que nos da un índice claro de cual ha sido el rigor administrativo en estos últimos cuatro años. Pues mire, Sr. Crispín, usted sabe muy bien que se constituyó la SAG el 29 del 10 del 91, y en una de las sesiones de la Junta General, del 22 de febrero del 94, en el punto tercero dice: modificación artículo 13 Estatutos, el artículo 2, el artículo 11 y el artículo 13 ha sido una constante, pero lo importante es que dice: sesión 30 del 12 del 92 fueron aprobados los Estatutos de la SAG habiendo sido inscritos en el Registro Mercantil, a día de hoy que sepa eso no se ha producido todavía. Yo seré responsable desde el año 97, pero hasta ese año, me parece desde el 91 que fueron muchos años. Todavía a día de hoy me queda recoger la firma de un Consejero que coincide que ya no es Concejal y es de su Grupo. O sea, que yo intentaré registrar los Estatutos, intentaré registrar esas modificaciones del objeto social que es el número dos, del capital que es el número once, varias ampliaciones de capital que se aprobaba y luego resulta que no se producía, etc., etc.”

Finaliza el debate, el Ponente, Sr. CRISPÍN, diciendo: “Gracias por darnos la razón Sr. Alcalde, efectivamente es usted negligente porque lleva algo más de cuatro años sin solucionar un tema que lógicamente da el índice de la preocupación y del rigor administrativo con el que usted, estoy hablando de usted no de sus antecesores, está llevando la SAG, porque mi obligación es criticarle a usted no a sus antecesores. Como Alcalde, usted ya, naturalmente se que cierra usted, usted siempre cierra, lo que debería de hacer, que es lo que suele pasar en las Corporaciones en las que existe otro talante, es intentar pasar por encima del bien y del mal, y no ser tan partidista como usted viene demostrando desde hace dos años. El Alcalde de Sagunto lo es de todos los ciudadanos y lo debe de ser de todos los concejales, debería de hacer un esfuerzo y estar por encima del bien y del mal y que no se le vea tanto el plumero haciendo además de remachando el clavo de su Portavoz o Ponente cuando cierra, haga un esfuerzo y verá como tampoco pasa nada, lo suelen hacer bastante bien sus Ponentes, lo suelen hacer bastante bien no

siempre, como por ejemplo ahora Paco Zarzoso, yo se que a él, se lo he dicho alguna vez, siempre le toca defender posiciones perdidas porque esto de la hacienda municipal es así de duro, pero hombre, lo que tampoco vamos a hacer es comulgar con ruedas de molino. Ya ha dicho lo que tenía que decir, en su segunda intervención no ha aportado nada más, no nos ha aclarado que es la limpieza viaria, al principio la recogida de basura parecía que coincidida con limpieza viaria, y al final no nos ha aclarado nada, y vuelve otra vez a decir: el auditor dice. Parece que el auditor también sea un personaje que hable ex cátedra.

Nosotros vamos a seguir recordándole, Sr. Zarzoso, que el tener un servicio municipal no es o no debe de ser un sinónimo de más caro para el ciudadano, los que creemos en la empresa pública debemos creer también o debemos darle alguna oportunidad a la empresa pública, para que sea rentable y pueda competir en la economía libre de mercado. Y eso seguramente nos va a separar de su concepción, de la concepción que tenemos los socialistas. Nosotros estamos como ciudadanos y también como políticos porque el costo sea el menor posible, actualmente y está reconocido por su auditor, estamos en la banda media alta, eso significa que estamos en la media y un poco o en la alta, porque claro la banda media alta es estar entre la mitad y lo de arriba, a lo mejor es que estamos arriba, pero bueno seguimos estando en ese conjunto, no voy a entrar en disquisiciones filosóficas, pero convendrá conmigo que además de un problema de gestión en la SAG, que no de trabajadores como muy hábilmente ustedes intentan hacer parecer a la opinión pública, el problema de gestión además hay un problema de sobre costes que se le cargan mochilas a esa empresa que no se le deberían de cargar para aligerar o aliviar otras cargas financieras por mala gestión en este Ayuntamiento, y ese botón lo vamos a seguir pulsando, le guste a usted más o menos. Nosotros vamos a mantener nuestra moción porque pensamos honradamente que esos 92.503.139 pesetas que cuestan esas brigadas no las deben de pagar los ciudadanos por el hecho de producir basuras en su casa.”

En el debate, el Portavoz de UV, Sr. Montesinos, propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 9 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

29 PROPOSICIÓN PSOE RETIRADA VEHÍCULOS A LA VÍA PÚBLICA.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“La Comisión de Gobierno que tuvo lugar el pasado día 8 de noviembre de 2.000, acordó adjudicar el contrato para la retirada de vehículos con grúa a D. Joaquín Fernández Benito del desguace “La Campa”, lo que ha supuesto, en algunos epígrafes, incrementos en el coste del servicio del 40 %. Incrementos propuestos en origen, en el propio pliego de prescripciones técnicas para licitación.

En el año 2.000, los gastos del servicio fueron de 18.427.180.-pta, cuando los ingresos debidos a la tasa han sido de 9.983.147.-pta. Consecuentemente, se puede deducir que, con cargo al Ayuntamiento, se realizaron servicios por importe de 8.444.033.-pta.

Que, como si de un trabajo a destajo se tratara, cada vez se retiran más vehículos de la vía pública, habiéndose comprobado que la facturación por D. Joaquín Fernández Benito, desde el día 1 de enero, hasta el 21 de marzo del presente año 2.001, ha sido de 7.218.100.-pta.

De continuar a ese ritmo, al final del año 2.001, puede el contratista duplicar los ingresos habidos en el año 2.000, lo que supondría también un considerable incremento de gastos para el Ayuntamiento.

También, cuando en ciertas zonas de la ciudad no existen alternativas de aparcamiento, se ha comprobado que se retiran vehículos de la vía pública que no perturban, obstaculizan o entorpecen la libre circulación. Los fines específicos por los que se creó tal servicio han sido cambiados. La discrecionalidad con la que se utiliza el servicio de grúa, está creando perjuicios al ciudadano y al Ayuntamiento.

No se conoce una normativa específica del servicio, dependiendo del criterio del Policía Local de turno la decisión de la retirada del vehículo. Con frecuencia no se dispone de pliegos de reclamaciones a disposición de los interesados en el momento de retirada de su vehículo y, por supuesto, tampoco se encuentra la normativa aplicable a disposición de dichos interesados.

Retirar vehículos de las clases B y C, se ha comprobado que, en enero del año 2.000, pagaba el Ayuntamiento al contratista de la grúa 5.000 y 6.000 pta. respectivamente, más 16 % de IVA y, al interesado, el Ayuntamiento le cobraba 7.000 y 8.500 pta. Lo que denota una vez más, la habitual carencia de rigor que tiene el PP en los estudios económicos para el cálculo de las tasas. Esta, la de la grúa, todavía vigente, desde que se elaboró en agosto de 1.997.

Si, como se afirma en el contrato, y en el acuerdo de la Comisión de Gobierno, tal adjudicación se ha hecho conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, señalar también que, de acuerdo con el citado Pliego, los vehículos de la clase B con tara hasta 2.000 kg. la tarifa por el servicio de grúa es de 7.000.-pta, cuando se les está cobrando 8.500.-pta a los comprendidos entre 1.001 y 2.000 kg.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Que la Policía Local, sin perjuicio de las sanciones o multas que fueran procedentes por infracción de las normas de circulación o de policía urbana, no ordene retirar vehículos con grúa, si estos no obstaculizan o entorpecen la vía pública, de modo que impidan el tráfico por la misma, limitando también al mínimo imprescindible los servicios con cargo al Ayuntamiento.

2º.- Que previamente a la retirada de un vehículo, se procure localizar al dueño del mismo para que lo cambie de ubicación, se compruebe si es robado o pueda tener algún problema, actuando seguidamente en consecuencia, o bien requiriendo el superior criterio del Jefe Accidental de la Policía Local.

3º.- Que se reduzca a 7.000.-pta, la tarifa de 8.500.-pta que se está cobrando actualmente a los vehículos con tara comprendida entre 1.001 y 2.000 kg.

4º.- Que en el plazo máximo de tres meses, por los servicios técnicos municipales, se redacte una ORDENANZA EXPECIFICA DEL SERVICIO, la cual deberá ser sometida a aprobación por este Pleno.

5º.- Que, mensualmente, se informe a este Pleno del número, clase, coste y motivo de los servicios realizados, tanto a particulares como al Ayuntamiento, nombre de los Agentes actuantes y del resto de incidencias que se produzcan en el servicio de “Retirada de Vehículos con Grúa”.

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: “Nosotros nos hemos puesto en contacto con algunos Ayuntamientos para preguntar o recabar información al respecto y conocer la normativa que se está aplicando en cada uno de ellos, la más convincente es la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su siguiente custodia de los mismos que se vienen aplicando en la Ciudad de Valencia en la que se contemplan algunas de las propuestas de la parte dispositiva de la moción. Nosotros sobre todo nos gusta el acuerdo en el punto cuatro, en el que dice la parte dispositiva, obligarnos a que en el plazo de 3 meses confeccionar una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y su siguiente custodia, similar a la que se está desarrollando en la Ciudad de Valencia pero ajustada a nuestras necesidades. Yo creo, si al Sr. Ponente le parece bien, nuestra propuesta sería para no entrar en más detalles y en más polémicas de cuales son los criterios a seguir, en primer lugar y como único punto dejar el punto número 4 para que se redacta una ordenanza fiscal en un plazo de 3 meses, y a partir de que esto quede hecho pues ya podremos aplicar el resto de propuestas que pueden ser mejor, peor o se pueden mejorar. Yo creo que la idea es muy buena, pero que en principio el punto que apoyaríamos únicamente sería el punto número cuatro que sería crear esa ordenanza específica del servicio y a partir de ahí aplicar el resto de propuestas según la ordenanza. Ordenanza específica del servicio. Solamente apoyar el punto número cuatro.”

Siendo las 0 horas y 15 minutos del 27 de Abril de 2001, el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 0 horas y 45 minutos.

El representante del Partido Popular, Sr. GÓMEZ, manifiesta: “Voy a empezar por el planteamiento del Sr. Crispín, como Portavoz del PSOE, que en definitiva resume en un artículo del Levante, que de alguna forma lo que pide el PSOE es que se limite la retirada de vehículos con la grúa. Yo aquí he marcado tres puntos importantes, uno en la que dice que la policía local eluda avisar a la grúa siempre que no se obstaculice o entorpezca la vía pública, otra, que antes de retirar un vehículo se procure localizar a su dueño, y tres, pues recalca que con frecuencia no se dispone de pliego de reclamaciones a disposición de los ciudadanos en el momento de la retirada del vehículo. Yo debo decir, respecto al primer punto, ya que en el primer punto decía eludir avisar a la grúa siempre que no obstaculice, ya se hace desde hace tiempo, el que sino obstruye la vía pública y no estamos en fechas de fiestas y demás no se suele hacer. Del mes de enero al mes de abril hay que reconocer que hay tres situaciones importantes, una es la vuelta ciclista, dos son las fallas y tres, semana santa. Entonces, quitando de esas excepciones que si es verdad ahí se emplea de alguna forma, digamos más a fondo por aquello de mantener un cierto orden y no que se produzca un caos, ya es bastante caos el tráfico de este Municipio, pues es verdad que ahí se emplean un poco más a fondo, y las mayores incidencias de este tema de grúa, pues habrán sido seguramente en esas fechas. En el segundo punto, dice que antes de retirar un vehículo se procure localizar a su dueño, bueno, pues ahora les leeré rápidamente cualquier día una serie de órdenes de servicio

que tengo y comprobarán, y esto no se ha buscado sino que comprobarán realmente y verán como normalmente se hace, esto no quiere decir que en algún caso puntual se produzca alguna cosa especial, que algún agente en algún momento determinado, yo no voy a defender a la generalidad al 100%, hay algún agente que toma un poco el planteamiento por su mano y puede tomar alguna decisión personal, pero no es lo habitual ni mucho menos. Y en tercer lugar pues que no existen impresos, no se si alguna vez habrá ocurrido pero yo he revisado el tema y parece ser que si están los impresos que llevan el escudo municipal, demás signos oficiales, etc., etc., y yo si que creo que hay, no se si en alguna ocasión usted ha tenido la desgracia de no encontrar los impresos, pero si que están habitualmente. Respecto a la Ordenanza Fiscal yo entiendo que no le guste y se puede replantear pero la que hay ha estado mucho tiempo y no parece mala, pero se puede replantear, pero que existe para la lectura de todo el mundo, la Ordenanza Fiscal.

Yo soy algo amigo de los datos para justificar ciertas maneras de gestión, entonces le voy a decir que realmente ha habido un aumento evidente de retirada de vehículos por la grúa, del 99 hemos calculado los meses de enero, febrero, marzo y abril, que son los que realmente más se aumentan, ya digo que por esas tres razones como son la vuelta ciclista, la semana santa y las fallas, y del 99 al 2000 es donde hubo un aumento importante que fue del 31%, es decir en el 99 en esos cuatro meses se retiraron 386 vehículo, y en el año 2000, 528, fue el 31% más, del 2000 al 2001 ha habido un aumento del 14%, realmente el aumento grande fue del año 99 al año 2000, este año ha habido un pequeño aumento pero no tan exagerado. Para que vean un poco la media de vehículos que se retiran al día, hemos hecho una media de estos meses, y es una media de 4, y las demandas son generalmente demandas de los ciudadanos, mire, la primera demanda es del centro de salud del Puerto de Sagunto y dice, se recibe llamada del coordinador del Centro de Salud del Puerto de Sagunto comunicando que detrás del edificio hay una zona reservada, pintada y tal para los facultativos y hay vehículos mal estacionados que impiden la salida para los casos de avisos y demás que tienen que utilizar los vehículos. Con lo cual el coordinador llama a la policía, viene la policía, se da aviso a varios conductores del vecindario, se quitan, queda la zona libre y en principio no se tuvo que retirar ninguno con la grúa. En un segundo caso, fue la demanda del mercado del Baladre, sabéis que el mercado de Baladre es de hace poco tiempo, y ya el primer o segundo día ya hubo una reclamación por parte de la Inspectora de Mercados que habían varios coches que ocupaban los lugares donde debían de ponerse las paradas, llegó la policía y tras realizar varias gestiones localizaron a los propietarios, y tampoco hubo que llevarse los vehículos. Después demandas de los vecinos, demandas de la SAG porque no pasa el camión de la SAG y por la noche tienen que llamar, demanda de tráfico por baja de un coche que estaba abandonado, demanda de comisaria por un robo, y después 32 vecinos que firman la demanda de una retirada de vehículo. Cada día hay una media de dos a cuatro llamadas por vado ocupado, por ciudadanos, dos o cuatro llamadas por carga y descarga, dos o cuatro llamadas por paso del camión de la SAG, de 0 a 2 llamadas por paso del Bus, queja diaria de los bomberos, y desde luego ha habido un aumento también porque las calles se han cortado mucho y el tema de vallas, se ha pedido a la grúa el traslado de vallas de aquí para ya, que es mucho más barato que pedirselo a Alser que nos cobraba más dinero. Eso puede justificar realmente el aumento de uso de la grúa y de gastos, con lo cual yo con el tema este finalizo la explicación que tengo aquí bastante bien informada.

Del tema de las tasas, le tengo que decir que tengo aquí un informe de la Viceinterventora en el cual me informa que el día 3 de abril de este año se ha iniciado un expediente de modificación de la tasa por prestación de servicio de grúa.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “De verdad Juan Bautista que esperaba algo, algo distinto, me recordabas un poco a ese Pleno en el que el Alcalde sacó un cartapacio y se tiró media hora o tres cuartos de hora leyéndonos todo un Vademécum, no recuerdo bien de lo que era, pero estuvo una hora. Hombre, el que yo te haga una exposición aquí de algo que nosotros hemos llegado a la conclusión que había que presentar porque hemos recibido bastantes quejas de la prestación del servicio de la grúa, porque nosotros nuestro objetivo es racionalizar este servicio y que la grúa deje de ser un instrumento represivo y que sea una herramienta para la mejora de la circulación por lo tanto para la calidad de vida del vecino, que es lo que más nos debe de preocupar. Que tú frente a algo que es obvio, que se cae por su peso por tú argumento me digas que no es cierto, me niegues lo que es una evidencia, yo no se si a ti se te ha llevado el coche la grúa, pero conozco a mucha gente que se lo ha llevado y desde luego el protocolo de actuación no tiene nada que ver con alguno de los protocolos o de los partes que tú has leído aquí, no tiene absolutamente nada que ver, incluso fíjate, algunos Concejales que se lo han llevado del entorno de este Ayuntamiento, del entorno del Ayuntamiento se lo han llevado a casa, fíjate si es sencillo por la matrícula saber que es Concejal y por el móvil decir, Sr. Concejal retírelo, no se lo han llevado con la grúa, fíjate si es sencillo. Imagínate a un pobre vecino que ha tenido la desgracia de aparcar o por la urgencia o porque no ha tenido espacio, sobre todo aquí en Sagunto, mal aparcado, coge la grúa y se lo lleva sin aviso previo ni nada, y transgrediendo el espíritu para el que fue creada la grúa. Yo esperaba y espero todavía que aquí los Concejales toméis conciencia de que esto hay que solucionarlo, aquí no se puede funcionar depende de que grupos de policías esté y como esté de humor ese día el que lleva el servicio, hoy me voy a llevar 50 coches, el coche que vea aparcado lo cargo en la grúa y al sitio, 8.000 para el Ayuntamiento, 4.000 para el de la grúa, etc., etc., eso no puede ser.

Yo en el año 89, hace ya 12 años, recuerdo que Miguel Ángel Cortés estaba exponiendo con mucha ilusión, y no sin menor carga de ingenuidad entonces un servicio nuevo que era el servicio de la grúa, y yo ante sus palabras, que voy a repetir textualmente, decía: “la grúa no puede solucionar ningún problema de tráfico en Sagunto ni pretende llenar las arcas municipales (un poco lo que yo estoy denunciando también), pues la tasa sufragará los gastos de la empresa concesionaria y el Ayuntamiento solo ingresará el importe de la multa, de todos modos adelanto que la grúa solo retirará aquellos vehículos que realmente molesten al tráfico, obstaculicen los vados permanentes o aparquen en doble fila, solamente. Por tanto, la grúa va a solucionar aspectos puntuales y no va a aprovechar los días de mercado para retirar numerosos vehículos”. Eso decía el Sr. Cortés y consta en el acta oficial. Yo le decía entonces, pedía que constara en acta y pedía que constarán textualmente las palabras textuales del Sr. Cortés porque supongo que habrá tiempo de recordárselas ya que es difícil decir a las empresas que no retiren los vehículos cuando lo que pretende una empresa es la rentabilidad del servicio, eso es algo de cajón como la ley de la gravedad. O controlas muy bien al concesionario de la grúa, o lo lógico, la tendencia normal y lógica es a más retirada de vehículos más beneficio, y como siempre hay vehículos suficientes, aunque al Sr. Ariño parece que no le importe, como siempre hay vehículos suficientemente mal aparcados porque en este pueblo hay un problema endémico que no es culpa de los ciudadanos, de aparcamiento, pues lógicamente la faena no se la acabarían nunca. Aquí podríamos tener hasta dos grúas funcionando, como he dicho yo antes si continúa la misma dinámica acabará este hombre facturando el doble del año pasado con esa tasa.

Antes, cuando Juan Bautista al principio del Pleno era protagonista, que parecía que le habían dado un oscar, aquí en la policía local todo el mundo le decía Juan Bautista eres el más grande, la policía municipal es magnífica, solo faltaba que alguien se hubiera levantado y en vez de un pollito le hubieran dado un oscar, decía, casi espero que sea textualmente, “hay que hacer primero las carreteras y las vías y después comprar los coches”, añadía, “es más sensato, para mí antes el huevo que la gallina”, y hablabas que eso era de sentido común, pues mira, esto de la grúa es parecido pero al revés, para mí el sentido común es no cambiar de criterio según la hora que és, sobre todo cuando se está gobernando, porque claro, lo que te estamos pidiendo es, porque no creas primero un protocolo de actuación de la grúa y después la haces funcionar cuando sea necesario. Ahora, ¿qué pasa?, que cambias de criterio, porque eso no me lo vas a negar, o a lo mejor también con la misma frivolidad que has dicho lo otro, ahí no hay ningún protocolo de actuación, allí llega el cabo de turno y dice, mira hoy me voy a hacer 25 vehículos, sí, yo te repito textualmente comentarios de los propios policías que lo hacen, no me lo estoy inventando, no te voy a dar nombres naturalmente, ¿por qué hoy 30 y otros días ninguno?, no lo se, ni tampoco quiero aventurarme hoy aquí a decir porqué, a buen entendedor pocas palabras bastan, como creo que bastantes denuncias ha habido hoy, no voy a seguir por ese camino, pero me parece que como mínimo, Juan Bautista, la moción tiene más que sentido porque es que siguiendo con el recordatorio, mira, en el Pleno celebrado el 26 de noviembre de 1996, también el Sr. Cortés, decía: “en la retirada de vehículos nosotros también vamos a estar en contra por varios motivos (estabais aprobando la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa), primero porque el espíritu con el que se montó en aquél momento la grúa era doble, por una parte nosotros pensábamos que era inmoral que estuviéramos cobrando 3.000 ó 4.000 pesetas por metro de vado, y que cuando un vecino quería sacar el vehículo no podía sacarlo porque le habían puesto un coche en la puerta y todo lo que se podía hacer desde el Ayuntamiento era mandar a un policía y ponerle 800 pesetas de multa, pero el coche no se podía retirar porque no había grúa. Ese era un aspecto, yo estaba entonces de Concejal de Tráfico y Policía y se decía que la grúa se montaba con unos fines específicos que eran los pasos de peatones, las ocupaciones de vía pública, las paradas de autobuses, zonas de carga y descarga y los vados, y sobre todo que se hacía para complementar en aquél momento lo que ya los minusválidos tenían, que era la señalización viaria y que pensábamos que completándola con la retirada de vehículos en esos aspectos, nosotros pensábamos que al Ayuntamiento le hacía un favor porque no era el objetivo empezar a retirar vehículos a montón, sino que era centrarse en ese tema, con lo cual la grúa nunca iba a ser rentable mientras el objetivo fuera el que se estaba en aquél momento planificando y haciendo público. Yo tengo que decir por lo que se decía también, yo el sábado pasado que era cuando llovía me llevé una sorpresa desagradable, en el sentido de que aquí en la Plaza Mayor un día que estaba lloviendo, que estaban haciendo una presentación los falleros, que dejaran los coches como me parece que hoy están y sin embargo lloviendo la grúa se estaba llevando los coches, (parece que ya pasaba entonces lo mismo), yo creo que Sagunto tiene otras necesidades y sobre todo cuando no hemos sido capaces de dar una solución al problema del aparcamiento con el parking (no erais entonces capaces y seguimos sin serlo, por lo visto) yo creo que en este tema no estamos de acuerdo por lo dicho, en otro aspecto eso en cuanto a lo que pensamos que era el espíritu de para lo que se montó la grúa que creo no es el que se está ejecutando ahora, y luego hay otro tema importante que se puede aplicar a esto, pero se puede aplicar a la mayoría de tasas que es el coste del personal. Cuando dice aquí estamos incrementando el 20% sobre lo que la grúa se lleva, el 20% que es lo que cuesta

el personal administrativo o las gestiones, pero lo que no se dice es que el 20% es el 20% de una mala gestión, porque yo recuerdo que cuando estaba yo de Tráfico en la Central había un policía y estoy convencido que lo hacía igual hoy en esa misma Central hay un Jefe de Departamento y dos policías más, más dos o tres para la grúa, más dos o tres para el tráfico, quiero decir que el incremento de personal es lo que hace que al final los costes se disparen, ¿por qué no podía haber uno como antes?, ¿lo hacía mal?, ¿alguien ha notado una diferencia en tráfico o en la policía?, porque claro, si aquí viéramos una diferencia notable, podrían decir, es que usted antes tenía uno y no se hacía nada, y ahora nosotros tenemos tres personas, pero tráfico funciona de categoría. Usted va al San Carlos y tiene a la policía allí, usted va a la Palmereta y los ve allí, usted se va a la playa en verano y los ve en la playa. Por lo tanto Sr. Cortés de que se queja usted, hemos incrementado en 5 millones, pero mire usted que servicio estamos dando. El servicio no ha mejorado, se ha incrementado la plantilla pero el servicio no funciona, por lo tanto ahí sí que es un problema en el tema de que claro, así como no van a pagar los ciudadanos más, pues un 20%, ¿un 20% para que?, ¿van los policías con el que retira la grúa?, no, ¿qué gestiones hace ese 20% sobre las seis mil y pico de pesetas que cobra un policía?, ¿por hacer qué?, ¿por abrirte para que saques el coche?. Yo creo que ese es otro tema que nosotros no lo vamos a votar a favor, entre otras cosas por lo que hemos dicho, primero porque creemos que el espíritu por el que se creó la grúa no es el que existe ahora, y en segundo lugar porque lógicamente cuando un Ayuntamiento, lo que hace es en vez de mejorar los servicios, es incrementar el del personal, sin que ello suponga un incremento en la mejora del servicio pues nos parece una mala gestión y nosotros no estamos dispuestos a subvencionar ni a apoyar una mala gestión””. Esto lo decía el Sr. Cortés en el año 97, recordemos el Partido Popular estaba en la oposición y en el gobierno el Partido Socialista ante esa modificación de la Tasa.

El Sr. Borrás, decía, “en vehículos la recogida de la grúa, y creo que coincidimos, lo mencioné ya en la Comisión de hace 15 días, lo han mencionado mis compañeros anteriores, yo voy a leer el principio del artículo 2 (ya entonces tenía cierta tendencia a los artículos), la naturaleza y fundamento de este artículo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos, decía, es objeto de esta exacción la prestación de servicio de retirada de la vía pública aquellos vehículos que perturben, obstaculicen o entorpezcan la libre circulación, así como de los anti reglamentariamente aparcados en las vía públicas municipales así como la subsiguiente custodia de los mismos (y añadía), pero un abuso y escarnio de esto como fin lucrativo para recaudar dinero a las arcas municipales. Bueno, por los incrementos están suponiendo un crecimiento del 20%””. Repito esto, y lógicamente acabo diciendo, como decía el Sr. Cortés, me congratulo de que los objetivos sean los mismos que para los que se creó, lo que pasa es que los hechos demuestran que salvo que se diga lo contrario, la realidad no va por ahí, eso lo decía también el Sr. Cortés en aquella época. Les recuerdo que los argumentos que entonces ustedes, Sr. Borrás, esgrimía frente al Equip de Gobierno, entonces el Grupo Socialista, son exactamente los mismos que hoy yo les planteo en la moción. Por tanto, espero en coherencia con eso y coincidiendo tanto ustedes desde el Partido Popular como el propio creador del servicio aquí en Sagunto, Sr. Cortés, le cabe el honor de haber traído la grúa aquí, en coherencia con ese espíritu del creador de la grúa, que la grúa recupere el espíritu original que no debió haber abandonado nunca y que vuelva a ser una herramienta para mejorar el tráfico en la calidad de vida de los ciudadanos y no un elemento represivo con un uso arbitrario en función como he dicho antes, del humor del policía o los policías de turno.”

En un segundo turno de palabra, el Portavoz del Grupo mixto, Sr. CORTÉS, dice: “La coherencia después de diez años, es la misma. Esta claro que el objetivo por el que se creó la grúa en aquél momento era porque entendíamos, y yo personalmente como responsable entendía que tú lo que no podías estar es cobrando 3.000 ó 4000 pesetas de metro de vado, y que cuando te llamara un vecino porque no podía salir no le pudieras solucionar el problema, y la denuncia en aquél momento era de 800 pesetas en aquél momento, entonces había que dar una solución. Yo creo que el error ha venido en que desde el momento que se le quitó la grúa a los minusválidos y se le dio a una empresa privada se convirtió en lo que era ayudar a un colectivo que en aquél momento lo necesitaba y que en aquél momento lo necesitaba y no solamente asumía el tema de la grúa sino que la grúa la combinaba con la señalización y la pintura, con lo cual quiere decir que cuando no estaban recogiendo vehículos estaban pintando o poniendo señales con lo cual la rentabilidad la tenían garantizada, ahora la rentabilidad la tienen garantizada retirando vehículos a diestro y siniestro, esa es la realidad, por lo tanto es cierto que los objetivos por los cuales se creó la grúa sobre el papel podrán existir pero lógicamente en la realidad no es tal, por lo tanto en ese camino si que nos va a encontrar siempre Sr. Crispín, a pesar de que llevamos 14 ó 15 años pensando prácticamente lo mismo.”

El Sr. GÓMEZ, representante del Partido Popular, indica: “Admitiendo, ya digo que en algunos casos pueda haber algún tipo de “desliz” con el tema de la grúa, y que no se acierte o que sea un servicio exagerado, yo creo que con el nuevo servicio, con la nueva organización debe de mejorar, el día que consigamos que haya más policía de proximidad, probablemente será una situación en la cual los policías aconsejaran a que no aparquen de determinados sitios, por lo menos en los puntos clave, quiero creer que mejorará y que desde luego estudiar un protocolo de actuación, ya hay directrices, todos los días hay una directriz determinada y es fácil que algunos días se complique el tema. Yo me comprometo a intervenir en este asunto y a regularlo de alguna forma.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. CRISPÍN, señalando: “Vuelvo otra vez a quedarme con las ganas de que, en coherencia también con tu planteamiento inicial sobre la policía local asumieras la reivindicación que supone esta moción, porque claro, lo que me contestas es con un acto de fe, esperando además que yo tenga uno de caridad, para entender que esto va a servir para algo. Porque vamos, si durante todos estos años, y si he leído estas actas de plenos anteriores, no era solo por daros el tostón sino para que recordéis que es un mal endémico que se instalada en ecosustancial al servicio porque no se acomete lo que es fundamental y lo he lanzado con tú afirmación anterior, lo de la carretera y el coche, como mínimo sin tener que tocar las tripas del servicio, como mínimo hay que hacer un protocolo de actuación y no dejar al libre albedrío de la policía local de turno, como he dicho antes, a ver que hacemos con la grúa. Como mínimo, y todo lo demás que dice la moción me parece que es absolutamente asumible. El punto número tres que es verdad que de acuerdo con el informe de intervención que has leído, pues bueno, nosotros no tenemos ningún inconveniente en suprimirlo de la moción si ese fuera el obstáculo, y el punto número cuatro, decirle a Unión Valenciana que tampoco tenemos ningún inconveniente, pero claro, tampoco pasa nada con que aprobáramos esta moción para empezar ya a poner los otros puntos como medida de urgencia hasta tanto se hiciese definitivamente a través de la ordenanza específica. Tampoco tendríamos porqué esperarnos 3 meses a que esto, pues eso de que las sanciones, lo que dicen los otros tres puntos, el uno, dos y cinco, se pusieran en marcha ya hasta tanto queden

definitivamente plasmados en la propia ordenanza. Por tanto, plantear que el Grupo Socialista mantendrá la moción en su totalidad, con la salvedad que he planteado sobre el número tres que lógicamente debería de ir de acuerdo con el informe de intervención, debería de estar sometido a los trámites que establece la Ley de Haciendas Locales, me parece que és, pues muy bien, sin perjuicio del cumplimiento de los trámites a la hora de tocar, de aceptar las cantidades económicas, el resto lo mantendríamos.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Ya que has leído el artículo dos, y me reafirmo en él, la operación matemática siendo menos beneficioso para el Ayuntamiento, porque la tasa ha quedado demostrada, con una simple operación matemática, como es más alta lógicamente la recaudación tiene que ser mayor, con la misma cantidad de vehículos retirados, no porque haya habido más retirada de vehículos.”

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto se produce un empate por 11 votos a favor de PSOE, SP, GM y UV y 11 votos en contra de PP y BLOC-EV.

Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 100.2 del ROF, persiste el empate, decidiendo el voto de calidad del Presidente y en su virtud, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. CRISPÍN, dice: “Hoy ha llegado a nuestro conocimiento que se han talado 3 chopos de aproximadamente 30 años de edad en el recinto de la policía, queremos saber primero las razones de este atentado por llamarlo de alguna manera suave, al buen gusto y medio ambiente local, y después quien ha sido el que ha dado la orden.”

El Sr. GÓMEZ, responde: “Los chopos no se si saben que padecen una enfermedad aquí en la zona y realmente estos estaban bastante cascaditos, se han dejado los que estaban más sanos y la verdad es que se han cortado por enfermedad, la orden indudablemente la dí yo, pidieron permiso de cortarlos y no me negué porque me enseñaron que estaban enfermos, estaban secos.”

La Sra. PANIAGUA, dice: “Yo tengo varias preguntas y ruegos, en principio una pregunta que va dirigida al responsable de Educación y está relacionado con la previsión de comedores escolares en los Centros de Secundaria del próximo curso, sobre todo pensando en los centros de inter núcleos, es decir el Camp de Morvedre y el Jorge Juan que son centros alejados de los dos núcleos mayores de población y que van a albergar a una población que actualmente lo que nos preocupa es el primer ciclo de secundaria y la población desconoce, yo misma, como se va a solucionar el comedor escolar para esos niños al menos de 12 a 14, si hay algo previsto, si se va a resolver de algún modo porque a niveles de rumorología por la población circulan muchas versiones. Esta es la primera pregunta.”

El Sr. ARIÑO, contesta: “En ese sentido nos ha llegado una carta de la Coordinadora de APAS del Camp de Morvedre, nos hemos puesto en contacto con el Presidente y el Vicepresidente y tendremos en breve, Paco Zarzoso y yo, él como

responsable de la Fundación de Comedores y yo como Educación, una reunión para intentar solventar el problema jugando con el equilibrio presupuestario y de servicio, nos moveremos en esa franja.”

La Sra. PANIAGUA, dice: “Yo ruego, por favor, que al menos a los Concejales interesados por el tema, una vez se acuerden cosas y se adopten soluciones se nos comuniquen. Otra pregunta para el responsable de Urbanismo, está relacionado con el tema de las antenas, me consta que en la última Comisión de Urbanismo en la que hubo ciertos problemas con la convocatoria y a la que no asistí, que se trató el tema, que se viene demorando, que hay algún problema para la elaboración de la ordenanza que se planteaba, pero sobre todo, según me han comunicado personas que asistieron a la Comisión, la Comisión acordó interrumpir el servicio de las antenas que no sean legales, es decir aquellas que no tienen permiso de actividades. Entonces, quería saber si hay ya alguna determinación en plazos temporales relacionados con la interrupción del servicio de dichas antenas. Tengo también otra pregunta que es que se nos informe al Pleno sobre la marcha de las soluciones que se adopten en relación con los residuos sólidos urbanos y la planta de vertidos que hay sobre el tapete, o cualquier otra alternativa que se esté planteando, y también sobre las soluciones del vertedero Pic dels Corbs, que todavía seguimos “disfrutando”, hace bastante tiempo que no hablamos nada del tema, ni sabemos si hay progresos en la solución de dichos problemas y queremos que se nos informe sobre ello.

Por último quería recordar que se aprobó en este Plenario una moción sobre inmigración en la que se instaba a la formación o a la remodelación de una mesa por la inmigración con el afán de preparar y prever los problemas que se puedan originar en la próxima temporada con el tiempo suficiente para que todas las cuestiones relacionadas con la inmigración y la temporada próxima no se vuelvan a repetir del mismo modo que se producían en temporadas anteriores. Decir, es recordar que se aprobó aquella moción y que se tiene que ejecutar lo que allí se planteaba, y por tanto dinamizar a todas las entidades y organismos sociales de nuestro Municipio que en teoría tenían que formar parte de esa mesa por la inmigración y también aquellas áreas del Ayuntamiento que tengan competencia y puedan intervenir en la solución de todos los problemas originados por el tema.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Yo agradecería a los señores Concejales que cuando vayan a hacer preguntas que saben que acepta a un Delegado, se lo hagan llegar a ellos las preguntas para que se puedan responder aquí.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “Lo que se trató no es exactamente ir a cortar el suministro de las antenas, sino lo que se dijo es que ya había algunos expedientes de infracción en marcha contra antenas que previsiblemente se habían puesto sin licencia, se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión que en cualquier caso si había por parte de algún Concejales conocimiento de alguna antena también que nos facilitaran la labor, si que se han producido, por ejemplo, denuncias de algunos vecinos, en algunos casos si que había licencia y en otro no. en la otra Comisión se sacaron algunos estudios que se habían traído de otras poblaciones, algunos aportados por asociaciones de vecinos también, y se comentó que ya se podría empezar a redactar, de alguna forma, una ordenanza sobre el tema, pues fusilando en mayor o menor parte las ordenanzas que haya en vigor en algunos otros Municipios que hayan sido pioneros en este tema, aparte de

alguna Resolución del Ministerio de Telecomunicaciones que también hace incidencia sobre el asunto para que se tenga en consideración, como es lógico.”

La Sra. ALEGRE, contesta: “Yo quiero contestarte, Celia, tengo datos de lo que se está tirando en el Pic dels Corbs, en enero del 2001 en comparación con enero del 2000, y te puedo informar que en enero del 2000 entraron 7.742’8 toneladas, que en enero del 2001 han entrado 2.080 toneladas, como ves han bajado alrededor de 5.000 toneladas, en febrero que son los últimos datos que tengo, en febrero del año 2000 entraron 7.762’4 toneladas, y que en el mismo mes del año 2001 han bajado a 1.815 toneladas, esa es la comprobación de que efectivamente se está cumpliendo la reducción que se pidió por activa y por pasiva, de los depósitos de residuos sólidos urbanos en el Pic dels Corbs. Y en cuanto a la Comisión decirte que tengo la propuesta de que en siete o diez días quiero convocar la Comisión.”

El Sr. ESPARZA, dice: “Le voy a leer una carta que nos ha llegado a través de nuestro representante de un Consejo Escolar de un centro de la Ciudad, concretamente de Vilamar, dice así: “”El Consejo Escolar de nuestro centro en la sesión celebrada el pasado 21 de febrero de 2001, acordó por unanimidad, dirigirse a usted para comunicarle lo siguiente, en anteriores escritos de fecha diez de enero, doce de mayo y cuatro de diciembre de 2000, nos dirigíamos a usted solicitando la presencia de la policía local a las puertas de nuestro centro en la calle Isla Menorca a las horas de entrada y salida del alumnado por causa del aumento de la circulación debido a la apertura de la rotonda del cementerio y a la cada vez más numerosa cantidad de alumnos transportados con vehículo propio. Estos escritos no han tenido nunca respuesta, encaminada a la solución del problema a pesar de las propuestas hechas desde este centro. Nuevamente volvemos a insistir en el peligro que supone para los alumnos e incluso para los adultos el tránsito que actualmente tiene la calle Isla Menorca. Este peligro aún será más grave cuando se abra el tramo de vial que está en construcción. La responsabilidad de la regulación del tránsito y de la seguridad vial es del Ayuntamiento y esta seguridad no está garantizada actualmente en las puertas de nuestro centro. Las señales existentes son insuficientes, los vehículos no respetan los límites de la velocidad ni las prohibiciones de estacionamiento y la presencia de la policía local es nula por ahora. Esperamos y creíamos en el derecho de exigir por la seguridad de nuestros alumnos que se ponga solución rápida al problema antes de que haya que lamentar algún accidente. Aprovecho esto para saludarle cordialmente. Sagunto 22 de febrero de 2001””. Yo he consultado antes de empezar este Pleno, justamente a la hora de empezar, con el Director de este Centro, por si desde esta fecha hasta ahora había habido solución, había pasado la policía o había alguna medida que podría ser incluso fija en el suelo que hiciera que la velocidad fuera menor, etc., etc., y que los riesgos de ese aumento de circulación hubieran decaído. Me ha contestado que estaban igual que al principio y que por tanto no había ninguna solución. El ruego a usted y al Concejal de Policía de que en este maravilloso plan que hemos tenido la oportunidad de celebrar, su implantación, que en vez con el papel que haya algún guardia allí o alguna solución de tráfico para esta medida.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “Creo recordar que ordene contestar, a parte de que fue enviada a la policía y a la propia comisaria, y además fue tratada en la última Junta de Seguridad, y en mi despacho. Lógicamente como usted bien conoce hay veces que es difícil conseguir más de dos o tres patrullas en la población y de ahí que lógicamente hay unos compromisos con determinados pasos de cebra, determinados colegios donde son

más numerosos, y posiblemente no se haya podido atender. Mañana trataré de darle copia de ese escrito, porque sino recuerdo mal, también di orden de que se escribiese al colegio diciendo que se daba traslado a las dos policías, pero lo verificaremos mañana.”

El Sr. GIL, dice: “Yo tengo aquí la copia de la carátula de un informe que estoy intentando localizar en algún punto de la Casa. Lo que si puedo decirle es que han marcado en rojo el número de expediente, y el número de paginación que se le ha dado en el Juzgado, en el Juzgado está, lo que deseo es que me lo puedan conseguir, alguien tiene que saber donde está el expediente. Si está en el Juzgado en algún lugar de la Casa debe de estar el expediente. Segundo, de nuevo otro programa que se ha hecho por parte del Ayuntamiento, todo en valenciano, las actuaciones sobre la Lira Saguntina, y yo le vuelvo a pedir que además de en valenciano la hagan también en castellano, yo creo que hay que entender que la propuesta que llevan ustedes es muy loable que todo el mundo hablemos valenciano, pero en el Puerto ni lo han conseguido ni lo van a conseguir, el camino que llevan. En tercer lugar, Sr. Castelló cuando se da la cédula de habitabilidad de la Unidad 22, no me cuente lo que nos contó en la Comisión, fechas.”

El Sr. CASTELLÓ, contesta: “Se acordará usted que tras la modificación del proyecto de urbanización en el tema eléctrico, es que nos está pasando de todo, tras esa modificación para recibir las obras se hizo la exposición pública, se cumplieron los plazos, hubo una alegación, se desestimó la misma, y una vez desestimada la alegación solo nos quedaba ir a recibir las obras. Cual ha sido nuestra sorpresa cuando hemos ido a recibir las obras de la urbanización, y como ya están construyendo en los otros dos solares que quedaban de esa pequeña unidad de ejecución, las obras que han hecho para la construcción de los edificios, resulta que se han cargado una buena parte de las obras de urbanización ya ejecutadas, de forma que hay servicios de agua, servicios eléctricos, etc., que se han quedado colgando, con lo cual les hemos tenido que decir que los repongan al estado normal, previamente a que sigan con la construcción de los edificios porque sino se da la posibilidad de que queden en huecos bajo la acera, y que aquello se quede colgado y cualquier día se nos hunda la acera, con lo cual podemos tener un problema grave. Pero no acaba ahí la cosa, porque una vez visto el estado de la urbanización global de la 22 que presentaba esas dificultades, salvado el tema eléctrico estuvimos allí antes de Pascua, nos fuimos todos para allí, con el fin de hacer una recepción parcial de lo que afecta al edificio, y personados allí y visto la urbanización como estaba resulta que ni tan siquiera pudimos recepcionar la pequeña placita que hay al lado porque por lo visto la conexión de la electricidad no va relacionada con la finca sino con otro lado, entonces dijimos, bueno vamos a recibir el edificio con sus aceras y la calle que hay por detrás y con eso es suficiente, para lo cual nuestros técnicos exigieron, como es lógico, que se justificara que la parte eléctrica era susceptible de funcionar autónomamente para el edificio, es decir que el edificio tenía servicio de luz y que el edificio tenía servicio de agua autónomo. Ayer me dijeron, que se presentaron allí anteayer para hacer la prueba del agua, y cual es su sorpresa cuando abren el grifo para darle solo el acceso al edificio y se revientan las tuberías, con lo cual Sr. Gil ahora ya después de haber hecho este segundo informe en el que nos dicen que las tuberías no dan abastecimiento individualizado, ni tan siquiera al edificio, y hay que hacer una canalización nueva, el sistema eléctrico no está particularizado por el edificio porque hay que hacer una serie de cosas técnicas. Y está otra vez la pelota en el tejado del urbanizador para que esos suministros particularizados al edificio nos permitan dar la recepción parcial. Esto es de anteayer.”

La Sr. MARTÍNEZ, dice: “El tema de las denuncias por decibelios de la Lira, ¿lo tienen solucionado, lo van a controlar, van a imputar a la dirección técnica?, lo digo porque somos el número uno en rehabilitación en la Comunidad Valenciana, cuando le he oído hablar pensaba que era un edificio rehabilitado, ese tema quien me lo puede informar, usted que es el de inversiones, o ¿qué va a pasar?. Otra pregunta es, la carretera de Canet, ¿piensan hacer alguna gestión para pavimentarla?, podemos hacer una suscripción popular o algo así, lo que pasa es que hay un riesgo. Otra es, mire usted, hay una cosa que se llama, es el plan de inundaciones de la Comunidad Valenciana, mire usted, yo lamento que sean las horas que son, a ver si cambiamos el horario de sesiones. El Plan de Prevención de Inundaciones aprobado por el Consell de la Generalitat Valenciana, como usted sabe es una reivindicación, no se sin fundamento, el riesgo de inundación aquí en el Municipio. Estuve haciendo gestiones y me comunicaron en la Consellería que habían remitido en formato CD todo el plan de inundaciones al Ayuntamiento, hay un plazo de dos meses, yo estuve preguntando en el Registro General, y no consta que ese Plan de Prevención haya tenido entrada oficial, yo lo que querría saber es ¿cómo funciona el Registro General del Ayuntamiento?, porque eso es un documentos público, que además se remite a los Ayuntamientos afectados, creo que lo han remitido a todos, y entonces, ¿dónde está ese Plan de Inundaciones, y porqué no se ha comentado a los Concejales?, no me conteste porque hay más de ordenación del territorio, y si que agradecería por escrito, el que alguien me explique como un documento que es un expediente administrativo que entra a información de los Ayuntamientos afectados no tiene fehaciencia en el Registro, ¿es que hay un Registro doble como la contabilidad?. Tiene que haber entrado porque me lo ha asegurado a mí la Consellería, si ha entrado en el Ayuntamiento que me informen sobre la fecha de Registro de Entrada porque la Consellería me ha confirmado en tres ocasiones que ha salido desde hace tres semanas, y que el acuse de recibo lo tenían. Es un tema de gran interés y cuanto antes conozcamos el Plan de Inundaciones, mucho mejor para todos y llévelo a la Comisión de Urbanismo.

Otro tema era el agua, que por lo visto en prensa había salido que no había bastante suministro de agua en la potabilizadora, salió en El Económico y se estaba tomando agua de un pozo del Sepes, si es cierto o no, pues que lo confirme, sino es cierto ya me lo dirás. Otro tema, porque en marzo el Plan Director de Usos de la Ciudad del Teatro, estamos en fase III, el Plan Director de Usos porque llevamos suspendidas las licencias en mi pueblo hace un montón de tiempo y entonces las inversiones que estaban previstas de tipo industrial y terciario ya veremos si se van o no se van, usted estaba pendiente de que el anteproyecto se acabara, luego nos contó en otra petición de preguntas el Alcalde que estaba pendiente de que el Patronato se constituyera. Yo he estado haciendo gestiones también, y al parecer el Plan Director de Usos, sin perjuicio de que el Patronato desde el punto de vista artístico opine, el Plan Director de Usos, es un Plan Urbanístico, con dotaciones a definir incluso, yo no se si la Sra. Irene Papas va a sustituir al Conseller o al Director General, pero si que le rogaría que hiciera las gestiones y que informara, y que me conteste sobre como va el Plan Director y la suspensión de las licencias, y si se conoce la contestación a las alegaciones. Quedé yo con usted que no le hacía una moción sobre la Comisión Especial para la creación y el estudio de la modalidad de gestión empresa mixta del servicio de recogida de basuras, los compañeros del Grupo Socialista ya han hablado del vertedero, de que no se pague la tasa, hemos estado elocubrando lo que no se sabe que es la limpieza viaria, pero la Comisión Especial técnica que va a abrir una luz para la gestión del servicio de recogida

de basuras, que se acuerda que todavía teníamos tiempo en enero porque había que presentarlo en marzo, Sr. Alcalde, por el plan de residuos el PIR, bueno estamos a finales de abril. Y luego otra cosa que aparece en prensa, que está muy bien que los Concejales nos enteremos por la prensa, porque así la leemos mucho, y es el puente sobre el río Palancia, que no se si viene vinculado a este Plan de Inundaciones o es otra iniciativa más, yo lo siento Paco ¿dónde pregunto esto yo?, ¿en el sagrario?, lo tengo que preguntar aquí. Si yo leo en prensa cosas que no llegan a las Comisiones Informativas, me explico, y que se van diciendo deberé preguntar, o ¿estoy preguntando sobre el color de las alas de las libélulas en el Camp de Morvedre?, no, estoy preguntando sobre temas de interés. Todo esto que estoy hablando aquí en la Comisión de Urbanismo no se ha planteado, y tampoco se contesta como dice Celia, entonces, ¿este puente es del plan de prevención, o ese encauzamiento del Palancia, tan pedido por los vecinos del Puerto, ya se que está en fase en ante proyecto, pero hay alguna documentación?.”

El Sr. ALCALDE, contesta: “En cuanto al Pla de Inundaciones PATRICOVA, nos hemos interesado por él, y he pedido una reunión con el Director General, y en breve la tendré, y no me consta que haya tenido por Registro de Entrada nada. En cuanto a la carretera Canet, Puerto Playa, le responderá el Sr. Castelló después de las gestiones que hemos realizado ante Diputación. La Comisión Especial de la planta de residuos, ya le ha dicho la Sra. Alegre que le va a contestar. Y en cuanto a la Ciudad de las Artes Escénicas, lo último que se, las contestaciones a las alegaciones presentadas son difíciles, ya ha visto que se ha desbloqueado un punto referente a la Alameda, al hotel y todo lo demás, porque la propia COPUT respondió, y lo último que conozco la Fundación sigue trabajando, la Fura dels Baus, está preparando la obra para estrenarla allí, y como urge lo último que me consta es que van a venir aquí previsiblemente esta semana que viene, con el fin de asesorarse de todo lo que se necesita para la licencia de obras para rehabilitar las naves, empezar rápidamente la rehabilitación de las naves. Aquí aparecerá el arquitecto responsable de la Ciudad de las Artes Escénicas, lo mismo que otras personas, con el fin de ver todo lo necesario para agilizar la licencia de obras, es lo único que le puedo decir. Yo estoy deseando, igual que usted tener esa reunión en donde nos expliquen todo. En cuanto al puente, no se a que se refiere, si se refiere al encoframiento del río Palancia eso está solicitado y se está terminando el ante proyecto, habrá visto también algo en prensa que ha salido por parte de la COPUT no por parte nuestra, a raíz del PATRICOVA y todo lo demás.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “El bonito nombre de PATRICOVA que encierra las siglas de Plan Territorial de Riesgos de Inundaciones de la Comunidad Valenciana, se publicó el 29 de marzo en el Boletín, hoy hace 30 días, en el DOGV, hoy hace 30 días de su publicación y dos meses para las alegaciones, entonces en vez de esperar a que nos lo remitieran, cosa que no ha sucedido oficialmente, también se lo digo, porque no se si lo habrán remitido o no a otros Ayuntamientos, nosotros lo que hicimos fue que cuando lo vimos publicado fuimos para allá corriendo y nos trajimos un CD, ese CD lo tiene el Sr. Flors desde el día siguiente al que lo cogimos para informarlo, una vez lo informe el Sr. Flors, lo llevaremos a la Comisión Informativa para que lo vea todo el mundo. También le digo que no se piense que esto va a ser la panacea a todos nuestros males, yo lo he estado viendo también y establece una serie de zonas en cada Municipio que tiene riesgos de inundación. Aquí en Sagunto establece dos zonas del cauce del río, uno que va desde el puente de la autopista hasta el puente de Renfe, hasta el último puente, y otro que va desde el puente de Canet a la desembocadura, todo el tramo de la playa que es el

anteproyecto que está haciendo la COPUT, que es al que hacía referencia el Alcalde, y también se plantea a la vista de las últimas inundaciones, ampliar el segundo proyecto, el de la desembocadura hasta más arriba de la Residencia Sanitaria, hasta el nuevo puente que decía usted que es el que va dentro del proyecto de la Diputación referido a la carretera de la Consellería de ronda oeste del Puerto, o ronde del Puerto de Sagunto a Los Valles, pero ese proyecto no está en ante proyecto, ese proyecto está en ejecución, y apareció en prensa recientemente que se han anticipado, 970 millones.

La carretera Canet como le ha comentado el Sr. Alcalde, él ya viene haciendo gestiones por lo menos desde hace un par de meses por lo menos, sobre ese tema con Ferran Mut, Diputado de Carreteras, y el otro día que coincidí yo con él me confirmó lo que le había dicho al Alcalde, que vería la posibilidad de poderlo hacer en el sentido de ellos acometer o por lo menos hacernos una transferencia de fondos para que aunque acometiéramos nosotros la obra fuera sufragada al menos en parte por la Diputación Provincial y de esa forma poderlo llevar a cabo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo la 1 hora y 30 minutos del día 27 de abril de 2001; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO.-

El Sr. Egea, dice: “Esto es para Dña. Marisa Domínguez y para el Sr. Ariño, yo creo que ya estarán contentos porque me han tirado del Barrio de Bajo Vías, a los 16 años sin tener ni un duro, y todo viene por lo que pasó este verano, porque estaban vendiendo tabaco, vino y cerveza, como usted lo sabe porque se lo traje aquí para que lo viese. También decirle al Sr. Ariño que por favor se de un puntito en la lengua, que no tiene porque llamar al IVVSA hablando muy mal de mí porque aquí en este Ayuntamiento y en el pueblo de Sagunto me conoce mucho personal y nadie tiene porque decir nada de mí como él está hablando. También decirle a Dña. Marisa Domínguez que cuando le he sacado yo una navaja a ella y le he dicho que la voy a rajar, porque eso se lo ha contado ella a mí mujer y a mí hija cuando las llevó a trabajar a su chalet, que aún les debe las 4.000 pesetas de trabajo.”

La Sra. DOMINGUEZ, contesta: “Mire usted por respeto en el sitio donde estoy no le doy ciertas contestaciones entre otras cosas porque yo me respeto a mí misma. Con relación a las cuentas, efectivamente son las suyas y las de su casa, pero cuando a la Administración al Departamento de Bienestar Social se le viene solicitando, hay que preguntar y averiguar que cantidad entra de ingreso en una vivienda porque tenemos unos límites, unas normativas iguales absolutamente iguales para todos, aquí no se alcahuetea por el mero hecho de alcahuetear y con relación a los problemas que usted tenga en su vecindario, en el cual ya no vive usted, y vuelvo a decir que no sigo hablando por respeto, serán sus propios problemas, no los de esta persona ni los de este Ayuntamiento.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sr. Egea, Servicios Sociales abre un expediente y tiene que justificar los ingresos de cada persona.”

El Sr. ARIÑO, contesta: “Yo ya le dije un día por la calle, yo no tengo absolutamente, de echo me enteré ya sabe usted como, de que usted ya no vivía en su casa, le habían dicho, sugerido u obligado, no se cual es la palabra adecuada, que se cambiara de domicilio, pero yo, ni entro ni salgo, ni sabía ni se, lo que no se es porque usted dice que yo he tenido algo que ver en un tema que no entro ni salgo. Sr. Egea escúcheme, estábamos haciendo unos partidos de futbito en unos campos que había al lado suyo, usted no se porqué tenía una red para las porterías, está red que yo se que se la cedió el Patronato de Deportes era para que la utilizaran los niños del Barrio, estábamos haciendo un campeonato y usted dijo que como la tenía usted no la dejaba y empezó a insultar a las personas que estaban allí. Yo me acerqué a decirle que no insultara y le dije que si continuaba en esa línea tendríamos que llamar a la policía porque eso no se podía tolerar. Eso es todo el asunto que hubo allí, yo ni lo amenacé ni nada, le sugerí que dejara de insultar.”